

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//20.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1967 / 1978

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 215 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

1967-1978

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO

DE

ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ



1870

1870

AÑO 18

LIBRO DE ACTAS

COMITÉ DIRECTIVO

1870

En el día de ... de ... de ...
se reunió el Comité Directivo
en el salón de ... de ...
a las ... horas de la tarde.
Preside el Sr. ...

Se leyó el acta de la sesión anterior
y se aprobó. Se leyó el informe
del Sr. ... sobre el asunto de ...
y se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda ...
2. Se acuerda ...
3. Se acuerda ...

Se acuerda ...
Se acuerda ...
Se acuerda ...

Se acuerda ...
Se acuerda ...

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de DOCENTAS hojas foliadas y selladas con el de est. E AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a EL AYUNTAMIENTO PLENO comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en LA PARRA _____ a VEINTICINCO de ENERO

de mil novecientos VEINTAY SIETE



[Handwritten signature]

V.º B.º

El ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

Grupo I núm. 66-A

Partido de

Partido de

Término municipal de

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de _____ a _____ todas las sesiones que se celebraron en el ayuntamiento de _____ de conformidad con la Ley de 12 de Mayo de 1870, y el papel de pago al Estado, y el pago de los gastos de este ayuntamiento.

El ayuntamiento de _____

El secretario _____

El presidente _____

de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura - Este libro comprende de _____ a _____ todas las sesiones que se celebraron en el ayuntamiento de _____ de conformidad con la Ley de 12 de Mayo de 1870, y el papel de pago al Estado, y el pago de los gastos de este ayuntamiento.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la fecha de _____ de _____ de _____

de mil novecientos _____

El _____

El _____



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Febrero de 1917



Señores Asistentes.

Alcalde.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Francisco Lara Portillo

• Santiago Durán Gutiérrez

• José Barbosa Nieto

• Aniceto García Frigo

• Ezequiel Puengo Nieto

• Luis Gómez de Villar L.

• Vicente Santos González

• José García Puengo

• Antonio García Gutiérrez

• Maximino Labrador Frigo

• Luis Torres Corrado

• Antonio Durán González

• Antonio María Zambrano

• Francisco García Frigo.

En la Villa de La Parra a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Previa convocatoria al efecto cursada, se ha reunido, siendo las once horas en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación D. Antonio Díaz Cerrato, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

A este efecto, declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 u 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron en dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte.- Aprobación de actas anteriores.- Por el Secretario dióse lectura del acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente que fueron aprobadas, por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por man-

dato legal, despues que por la Alcaldia se les
manifestó todo el agrado que en actuacion habia
causado a toda la poblacion, que reconocia los
positivos beneficios que con tal actuacion habian
reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesion se levanta
este acta que, leida y conforme, es firmada
por los que han aprobado la anterior de que, co-
mo Secretario, certifico. *Alcaldia*

Aut. Garcia

José González

Juan

Barbara

Antonio Durán

Nicolas

Antonio

García

Antonio

Emilio

Nicolas

Luis G. de Villar

Antonio

José

Segunda parte. - Constitución del Ayuntamiento.

Heto seguido, el secretario, de orden de la Presidencia,
dió lectura de los nombres y apellidos de los Con-
cejales electores, segun resulta de la certificación
recibida de la Junta Municipal del Censo Electo-
ral de esta localidad, confrontada con las cre-
denciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar: Don Anto-
nio Garcia Gutiérrez y Don Maximino Labrador
Frigo.

Por el Grupo de Representación Sindical, Don
Luis Torres Ferrada y Don Antonio Durán González.

Por el Grupo Representativo de Entidades: Don
Antonio Marin Laubraun y Don Francisco Garcia
Frigo.

El señor Alcalde, recibió a cada uno de los
señores Concejales electores en 1966, anteriormente



relacionadas, el juramento promisorio que previó el
 Presidencia del Gobierno 2.184/1963 de 10 de Agosto
 "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del
 ta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y
 demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y
 voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de
 Concejal para el que he sido nombrado." El Presidente repuso:
 "Si así hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo deman-
 don." El Sr. Alcalde les dió posesión del cargo y declaró con-
 tituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaren cuanto
 pueda hacer referencia a las condiciones legales de las
 proclamadas, relativas a incompatibilidades, incompatibilidades
 y excusas y no habiéndose formulado sobre el particular
 ninguna manifestación, y resultando que el número de
 Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los
 declarados sus tacha es de nueve, número que no es
 inferior a las dos terceras partes del que se compone
 este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la
 Ley; vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación
 municipal declarada constituida definitivamente el Ayunta-
 miento de esta localidad, en la forma siguiente:

Alcalde Presidente: Don Antonio García Durán.

Grupo de Representación Familiar.

- Concejal: Don Amicó García Brigo. Elegido en 1963
 " Don Antonio García Gutiérrez. Elegido en 1966
 " x Don Maximino Labrador Brigo. Elegido en 1966

Grupo de Representación Sindical

- " x Don Santiago Durán Gutiérrez. Elegido en 1963
 " Don Luis Ferrer Ferrado. Elegido en 1966
 " Don Antonio Durán González. Elegido en 1966

Grupo Representativo de Entidades

- " x Don Vicente Santos González. Elegido en 1963
 " Don Antonio María Zambrano. Elegido en 1966
 " x Don Francisco García Brigo. Elegido en 1966

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias.

Ayuntamiento Pleno.- El día veinte hábil de cada trimestre, Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, a las veintidos horas durante los meses de Mayo a Septiembre, ambos inclusivos, y a las veinte durante el resto de los meses del año.

Comisión Permanente.- Los miércoles de cada semana a las catorce horas.

Hecho seguido, procediéndose a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía en el que en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 a 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Santiago Durán Gutiérrez

Segundo Teniente de Alcalde: D. Vicente Santos González

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas, describiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda.

Presidente: D. Vicente Santos González

Vocales: D. Amiceto García Frigo y D. Antonio María Lambraus

Comisión de Gobernación

Presidente: D. Santiago Durán Gutiérrez

Vocales: D. Amiceto García Frigo y D. Antonio García Gutiérrez.

Comisión de Obras Públicas.

Presidente: D. Santiago Durán Gutiérrez

Vocales: D. Francisco García Frigo y D. Maximino Sabrales Frigo.

Educación y Sanidad.



Presidente: D. Vicente Santos González

Vocales: D. Antonio Durán González y Don Luis Torres Ferrada.

Adicionalmente, también a propuesta de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas municipales o locales y representación municipal en Reganismos y Corporaciones:

Junta Administradora Impuesto Prevención Paro Obrero: Don Santiago Durán Gutiérrez y Don Antonio Durán González.

Junta Municipal de Enseñanza Primaria: D. Maximino Labrador Brigo

Comisión Ayuda Familiar: D. Antonio García Gutiérrez y D. Vicente Sanja Brigo

Regidor Sindico Operaciones de Quintas: D. Antonio Marin Lambano

Igualmente, a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar al miembro electivo de la Corporación, D. Francisco García Brigo, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el art. 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretario Interventor, para el cargo de Depositario de Fondos Municipales, a tenor de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963; quien se posesionará dentro de término no superior a cinco días, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y cumpliendo el objeto de la sesión, el señor Presidente la levantó a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico. J. Garcia

Ant. Garcia

F. Sara

Handwritten signatures: Santiago Durán, Vicente Santos, Antonio Durán, Maximino Labrador, Antonio García, Luis Torres, Antonio Durán, J. Barbosa, E. Lucayo, J. Villan.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Marzo de 1967.

Sres. Asistentes

Presidente.

D. Antonio García Durán
Concejales

x. D. Santiago Durán Gutiérrez

x. Vicente Santos González

x. Aniceto García Brigo

x. Antonio García Gutiérrez

x. Maximino Labrado Brigo

x. Luis Torres Borrado

x. Antonio Durán González

x. Antonio Marm Lambrano

x. Francisco García Brigo

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la Villa de La Parra a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Provisión convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón capitular de esta Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Antonio Díaz Cerrato, con objeto de proceder entre los componentes de la Corporación a la elección del Comisionario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Diputado Provincial representante de los Municipios del Partido.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de mi orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 301/1967 de 16 de Febrero último y de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 10 de los corrientes, por la que se dan normas sobre elección de Diputado Provincial, representante del Partido.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta y por medio de papeleta, que arrojó el siguiente resultado:



Don Antonio Garcia Duran.

Don Vicente Santos Gouzález

La Corporación, a la vista del mismo expediente, acuerdo proclamar Comisionario representante de este Ayuntamiento en la Elección de Diputado Provincial, representante del Partido, a Don Antonio Garcia Duran, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Y cumplido el objeto de la sesión en que surgió ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las diez y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ant. Garcia *Antonio Duran*
Francisco Garcia
Santiago Duran
Maximino Labrador
Luis Torres
Antonio Duran Gouzález
Antonio Mariu Lambreano

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Abril de 1967

<u>Sres. Asistentes.</u>
<u>Presidente.</u>
D. Antonio Garcia Duran
<u>Concejales.</u>
D. Santiago Duran Gutierrez
" Vicente Santos Gouzález
" Aniceto Garcia Brigo
" Antonio Garcia Gutierrez
" Maximino Labrador Brigo
" Luis Torres Borrado
" Antonio Duran Gouzález
" Antonio Mariu Lambreano
" Francisco Garcia Brigo
<u>SECRETARIO</u>
D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior y extracto 1º trimestre. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la

sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente.- A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Enero, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Obras subvención paro obrero.- Seguidamente, se dió cuenta de la necesidad de acelerar las obras en que ha de invertirse la subvención de cincuenta mil pesetas del Gobierno Civil procedentes del paro obrero, con destino a la reparación general del pavimento de la población. La Corporación, después de un amplio cambio de impresiones y previa deliberación, por unanimidad, acuerda que la citada subvención sea invertida en la reparación general del bacheo existente en la pavimentación de las distintas calles y con carácter primordial en el camino de acceso a la población que nace en el camino vecinal de La Morera y termina en la plaza de Cuatro Caminos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fué levantada a las veintitena horas de que, como Secretario, certifico.

Ante mí
Francisco GARCÍA SANTIAGO DUDÍN



Francisco Garcia
Maximiliano Labrador
Luis Lopez

Antonio Duran
Antonio Garcia

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 de Mayo de 1967.

- Sres. Asistentes.
- Presidente.
 D. Antonio Garcia Duran
- Concejales
- D. Santiago Duran Gutierrez
 - „ Vicente Sator Gouzales
 - „ Aleixeto Garcia Frigo
 - „ Antonio Garcia Gutierrez
 - „ Maximiliano Labrador Frigo
 - „ Luis Torres Borrado
 - „ Antonio Duran Gouzales
 - „ Antonio Maria Saubrano
 - „ Francisco Garcia Frigo
- Secretario
 D. Jose Silvestre Perez.

En la Villa de La Parra a veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que por unanimidad, fué aprobado; advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas de que, como Secretario, certifico.

Ante mí

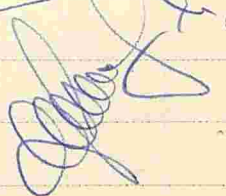
Francisco G. Santaróbar
Vicente García

Maximino Labrador Antonio Duran

Ante mí







Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 20 de Julio de 1927



Sres. Asistentes

Presidente.

D. Antonio Garcia Duran
Concejales.

D. Santiago Duran Gutierrez

„ Vicente Santos Gonzalez

„ Aniceto Garcia Frigo

„ Antonio Garcia Gutierrez

„ Maximino Labrador Frigo

„ Antonio Duran Gonzalez

„ Francisco Garcia Frigo

Secretario.

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra a veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales D. Luis Torres Borrado y D. Antonio Marin Lambrao, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Borrador acta sesion anterior y extractos 2º trimestre. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de un orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Acuerdos Comisión Permanente. - A continuacion, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Abril, ultima celebrada por este Ayuntamiento con caracter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por unanimidad, acordó

prestar su conformidad a los mismos.

Solicitud Creación Escuelas Niñas. - Hecho requerido, la Presidencia dió cuenta de la necesidad urgente, que a mi juicio, había de proceder a la solicitud de creación de una nueva escuela de niñas en esta localidad, por estimar que la ampliación de la edad escolar de los doce a los catorce años, a más del regreso a la población, en los últimos años, de la casi totalidad de familias que emigraron con intención de residir en otro lugar, han ocasionado un incremento de la población escolar, en número tal que es imposible cubrirlo con las escuelas actuales en funcionamiento, aún cuando las titulares que las regentan, poseen interés máximo en tal atención, por lo que procedía la adaptación de acuerdo en tal sentido. La Corporación, después de un amplio cambio de impresiones, previo detenido estudio de la cuestión, por unanimidad, acuerda.

1.º - Considerar que la población escolar de seis a catorce años que en la actualidad existe en la localidad, en manera alguna puede ser atendida por las tres escuelas Nacionales que vienen funcionando, habida cuenta del incremento progresivo de la misma por la inmigración operada en los últimos años, acrecentada por la ampliación de la edad escolar hasta los catorce años, estimando totalmente necesaria la creación de una nueva escuela de niñas.

2.º - Que para su instalación posee el Ayuntamiento local adecuado, con situación en la calle José Antonio núm. 9.

3.º - Que el Ayuntamiento se compromete a facilitar casa-habitación para la Maestra Titular, o en su defecto, a la indemnización legal que proceda, en tanto el Estado no subvenga esta necesidad.

4.º - Autorizar ampliamente a la Alcaldía, para

cursar el escrito de solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, aportando la documentación que sigue:

Solicitud Material Escuelas Graduadas. - Ato seguido, la Presidencia dió cuenta de que en reunión celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, se había acordado interesar del Ayuntamiento solución para la dotación del material preciso a la Graduada, por ser de suma urgencia y necesario para poder atender con las mínimas condiciones precisas a la población escolar existente a la misma. El Ayuntamiento, en su vista y después de un amplio intercambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º - Estimar de urgencia la necesidad de dotar a la Agrupación Escolar Graduada de la localidad, del material escolar preciso para el cumplimiento mínimo de su cometido, comprensivo de un armario, una mesa profesor, cuatro sillas y veintinueve bancos bipersonales.

2.º - Considerar que la situación Municipal no le permite en el momento presente disponer de los fondos precisos para sufragar el costo del material referido que, aun cuando no constituye obligación Municipal la reposición de material escolar, realizaría tal costo habida cuenta de la necesidad urgente del mismo, al igual que lo ha hecho en ocasiones anteriores en que la situación de la Hacienda Municipal lo ha permitido.

3.º - Facultar a la Presidencia para formular el correspondiente escrito de solicitud a la Dirección General de Enseñanza Primaria, por la necesidad y urgencia anteriormente expuesta.

Concesión huerto familiar. - Ato seguido, se dió cuenta de escrito suscrito por D. Juan Muñiz Carrasco, en petición de parcela de terreno destinada a huerto familiar en la finca Caucillas propiedad del Ayuntamiento; la Corporación, previa deliberación por unanimidad, acuerda:

1.º - Conceder a D. Juan Muñiz Carrasco la parcela

de terreno solicitada para huerto familiar en finca
Cauceitas propiedad del Ayuntamiento, la que deberá
explotar directamente y abouar la cuota anual que
por tal aprovechamiento se le señale.

2º.- Facultas ampliamente a la Presidencia para el
señalamiento del lugar en que ocupará el terreno
a destinar a la finalidad acordada.

Con lo cual y no figurando en el orden del día
más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró ter-
minado el acto y la sesión fue levantada a las
veintitres treinta horas de que, como secretario, certifico.

Ant. Louca

Santiago Durán

Francisco García

Francisco García

Maximino da Baderon

Vicente Santos

Antonio Durán

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el día 23 de Septiembre de 1967

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán
Roncejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

" Vicente Santos González

" Francisco García Frigo

" Antonio García Durán

" Antonio Durán González

" Maximino Cabrador Frigo

" Luis Torres Borrado

" Francisco García Frigo

D. José Silvestre Pérez

Secretario

En la villa de San Pedro, a veintitres de
Septiembre de mil novecientos sesenta y
siete. Previa convocatoria al efecto cursada,
se han reunido, siendo las diez horas, en
el Salón Capitular de esta Casa Consistorial,
los Sres. que se expresan al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
García Durán, asistidos de un secretario
Accidental, al objeto de proceder entre los com-
ponentes de la misma, a la elección del Compro-
misario, que ha de representar a este Ayunta-
miento en la Elección de Procuradores

en Cortes, representante de los Ayuntamientos.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia
de su orden, el infrascripto secretario accidental, dió lectura
del borrador del acta de la sesión anterior que, por unani-
midad, fué aprobado.

Seguidamente, por el Secretario Accidental, de orden
de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 1.485/1.967, de
15 de Junio, que regula la elección, del Decreto 2.129/
1.967, de 19 de Agosto, de convocatoria de la misma y de
la Circular mism. 76 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia, de fecha 8 de los corrientes, por la
que se dan normas sobre la misma.

Hecho seguido, se procedió a la votación secreta-
mente y por medio de papeleta, que arrojó el
resultado siguiente:

Don Antonio Garcia Durán . . . 8 votos.

.. Santiago Durán Gutierrez. 1 id.

La Corporación, a la vista del número de votos
enumerados, acordó proclamar como promisorio Represen-
tante de este Ayuntamiento en la elección de Pro-
curador en Cortes, Representante de los Municipios
de la Provincia, a D. Antonio Garcia Durán, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la
mayoría precisa para ello, correspondiéndole en
la elección un número de Dos mil treinta y dos
(2.032) votos, conforme a la relación inserta por la
Delegación Provincial del Instituto Nacional de
Estadística, en el Boletín Oficial de la Provincia
núm. 199, correspondiente al día 4 de los corrientes.

Y cumpliendo el objeto de la sesión, sin que sur-
ciera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levantó
a las diez treinta horas, extendiéndose la
presente acta, que firman los señores
asistentes conmigo el Secretario acci-

dental, de que certifico.

Alcalde García

Santiago Durán

H. García

Antonio Durán

Antonio Durán

Maximino de la Cruz

Vicente Planas

Francisco García

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Octubre de 1967.

Sees. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

• Francisco García Frigo

• Antonio García Gutiérrez

• Maximino Labrador Frigo

• Antonio Durán González

• Luis Torres Ferrado

• Francisco García Frigo

Secretario.

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Vicente Santos González y D. Antonio María Zambrano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior y extractos 3º trimestre. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguir

daamente por el funcionario actuante la obligación que
tienen los señores asistentes de firmar el Acta y
ver transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acerdos Comisión Permanente. - A continuación, se
dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Muni-
cipal Permanente, en las sesiones celebradas con postero-
ridad al veinte de Julio, última celebrada por este Ayun-
tamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez
enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformi-
dad a los mismos.

Concesión Huerto Familiar. - Hecho seguido, se
dió cuenta de escrito suscrito por D. Cándido Ordóñez
Gastón, en petición de parcela de terreno destinada a
huerto familiar en la finca Caucillas propiedad del
Ayuntamiento; la Corporación, previa deliberación por
unanimidad, acuerda:

1.º Conceder a D. Cándido Ordóñez Gastón la por-
cela de terreno destinada a huerto familiar en finca
Caucillas propiedad del Ayuntamiento, la que deberá
explotar directamente y abonar la cuota anual que
por tal aprovechamiento se le señale.

2.º Facultar ampliamente a la Presidencia para
el señalamiento del lugar en que ocupará el terreno
a destinar a la finalidad acordada.

Suplementos de Créditos. - Visto el expediente
instruido con motivo de varios suplementos de créditos
dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total
de cuatro mil pesetas, con cargo al superavit del ante-
rior y que se destinan a reforzar las partidas o
nuevas consignaciones para fines que constan en la Memo-
ria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y
Secretaría-Intervención, con fecha dieciséis del actual.

Considerando. - Que en la tramitación del expe-

dicente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: aprobar en la cuantía anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del citado artículo.

Fijación jornal medio bracero efectos Beneficencia. Ato seguido, y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1968, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en ciento cinco pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se requiera certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas de que, como secretario certifico.

Quil Seana

Santiago Durán

A. [Signature]

[Signature]

Antonio Delgado

Manuel de la Cruz
Francisco García

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 15 de Diciembre de 1967



Sres. asistentes

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

„ Vicente Santos González

„ Aniceto García Feigo

„ Antonio García Gutiérrez

„ Maximino Labrador Feigo

„ Antonio Durán González

„ Luis Torres Ferrado

„ Francisco García Feigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra a quince de
Diciembre de mil novecientos sesenta y
siete, siendo las veinte horas se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos del Conitorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio García Durán, con asisten-
cia de los Sres. Concejales expresados
al margen, habiendo dejado de asistir
sin excusar su presencia el Concejál
D. Antonio Martín Zambrano, y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Decla-

rado abierto el acto público por la Presidencia de un
orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fué
aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario
actuante la obligación que tienen los señores asistentes
de firmar el acta una vez transcrita al libro correspon-
diente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de
su aprobación.

Construcciones escolares. - A continuación, se dió cuenta
de escritos números 614 y 651 de fecha 17 de Noviembre
último y 6 de los corrientes, del Sr. Secretario Administra-
dor de la Junta Provincial de Construcciones Escolares,
por los que se da cuenta de la concesión a este Ayunta-
miento, por la Junta Central, de una subvención de
110.000.- pesetas para las obras de cerramiento de tres
Escuelas, acompañándose el proyecto redactado por
el Arquitecto Escolar D. J. Mancera Ortiz, y

determinandose los requisitos que deberán tenerse en cuenta para la contratación de las mismas, antes del día 31 de los corrientes.

La Corporación, en vista de la documentación expresada, considerando innecesaria la instrucción del expediente sumario que determina el número 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, y la imposibilidad de cumplimiento de los trámites licitatorios que establece el mismo, por cuanto el plazo concedido es insuficiente para ello, estimando la posibilidad que determina el artículo 17 del propio cuerpo legal y demás legislación aplicable, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento se constituya en adjudicatario de la obra de cerramiento de tres Escuelas, a realizar conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Escolar D. J. Maucera Martínez, en el precio de ciento diez mil pesetas, procedentes de subvención de la Junta Central de Construcciones Escolares, para su ejecución por administración directa del mismo.

2º.- Que se requiera certificación literal del acuerdo, a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, conforme tiene ordenado, a los efectos de conocimiento de la fecha de adjudicación y demás que se considere procedentes.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

Ante Juan

Santiago Durán

A. Garcia

[Signature]

Ante Antonia Durán

[Signature]

[Signature]



~~Luis Lopez~~ Francisco Garcia

Maximino Labrador
Vicente Santos
Vicente Santos

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Enero de 1968.

- | | |
|-----------------------------|--|
| <u>Sres. asistentes</u> | |
| <u>Presidente.</u> | |
| D. Antonio Garcia Jurán. | |
| <u>Concejales.</u> | |
| D. Santiago Jurán Gutiérrez | |
| „ Vicente Santos Gariázar | |
| „ Aniceto Garcia Frigo | |
| „ Antonio Garcia Gutiérrez | |
| „ Maximino Labrador Frigo | |
| „ Antonio Jurán Gouzálar | |
| „ Francisco Garcia Frigo | |
| <u>Secretario.</u> | |
| D. José Silvestre Pérez. | |



En la villa de La Parra a dos de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Jurán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la presidencia de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Prorroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para el de 1968. - Seguidamente, se dió cuenta por íntegra lectura del expediente que se instruye para la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para regir en el actual de 1968, en el que concita Decreto-moción de la Alcaldía-Presiden-

cia e informe favorable de Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, habido cuenta de cuanto se determina y establece en la Orden de 11 de Diciembre de 1967, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º. Prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, para regir en el actual de 1968.

2.º. - Fue de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan excluidas de la prórroga las contingencias para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

3.º. - Que a tenor del número 1 de la norma 7.ª de las Instrucciones aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967, en el estado de gastos del presupuesto prorrogado, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo séptimo, figurará una rubrica, que diga "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

4.º. Que expresada partida se nutrirá con el exceso de los ingresos presupuestarios que




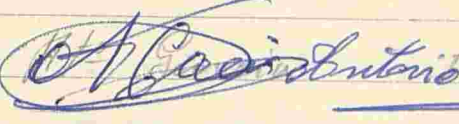

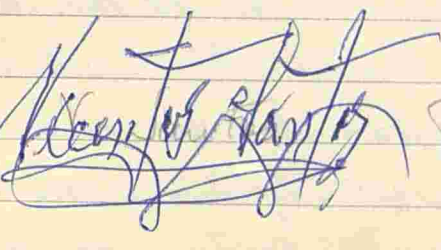
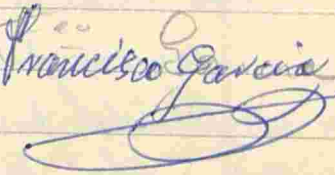



resultaren de la aplicacion de las mencionadas Instrucciones referidas, teniendo natural consecuencia, a efectos de recoger el superavit que arroja la liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a la Corporacion.

5º.- Que la presente proroga se exponga al publico durante el plazo de quince dias habiles, con insercion en el Boletin Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podran interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobacion del Presupuesto de 1967.

6º.- Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularen, se entendera definitivamente aprobada la proroga, remitiendose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos, y de formularse, en suion de la misma, se remitiran debidamente informadas las que se presentaren, para su resolucioin definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion que levantada, a las veintitres horas de que como secretario, certifico.

Abel Laccio Santiago Duran H. Garcia
  
 Presidente Secretario  
  

84

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Enero de 1968.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Surán

Concejales.

D. Santiago Surán Gutiérrez

· Vicente Santos González

· Amiceto García Frigo

· Antonio García Gutiérrez

· Maximino Labrador Frigo

· Antonio Surán González

· Francisco García Frigo

Secretario.

D. José Silvestre Pérez.

←—————→

En la Villa de La Parra a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Surán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior y extractos 4º trimestre 1967. Soberano abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio último, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente. - A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Octubre, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por una



unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los fines que
Rectificación Inventario 31 Diciembre 1957. Acto
seguido, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario
General de Bienes, Derechos y Acciones de este Muni-
cipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos sesenta y siete; y esta Corporación,
a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda pre-
starle su conformidad y aprobación.

Solicitud huertos familiares.- Acto continuo,
se dió cuenta de los escritos suscritos por los vecinos de
esta población D. Antonio García Fierco y Don José Santos
García, en solicitud de terrenos en la finca propiedad
de este Ayuntamiento al sitio "Cauzillas", con destino a
la constitución y explotación de un pequeño huerto familiar.

El Ayuntamiento, considerando que en los terrenos
que podrían ser susceptibles de tal aprovechamiento,
en la actualidad se encuentran adjudicados para aprove-
chamientos de pastos y que el término de los mismos
no tendrán efectos hasta finalizado el mes de Agosto
del presente año, por unanimidad, se acuerda de-
stinar las solicitudes formuladas, sin perjuicio
de que pasada la fecha citada, vuelvan los peticionarios
a formular nueva solicitud, para la resolución que
se estime procedente.

Solicitud terrenos vivienda Barrio Cauzillas.

Acto seguido, se dió cuenta de escrito formulado por el
vecino de esta población D. Agustín Parra Almeda, en
solicitud de terrenos propiedad del Ayuntamiento, al si-
tio Cauzillas para la construcción de Casa-Vivienda, con
destino al uso familiar.

El Ayuntamiento en su vista previa deliberación, por
unanimidad, acuerda:

1.º.- Acceder a lo solicitado por el vecino Don
Agustín Parra Almeda, cediéndole el terreno que le

Alcaldía considere preciso y en el lugar que la
misma señale como adecuado, para la construc-
ción de una casa-vivienda, con destino al uso familiar.

2º.- Que la construcción que pueda llevarse a efectos,
se realizará en las condiciones que determine la
Presidencia, con la finalidad de que la misma no
preste inconveniente alguno al actual estado, para
de aguas y demás servicios de la vivienda.

3º.- Que la vivienda construida se dedicará con
carácter permanente al uso exclusivo de vivienda
habitable, dando lugar en incumplimiento al abo-
no inmediato del valor que seguidamente se
asignará al solar, y, en caso de impago, la vivien-
da construida pasará a ser de íntegra propiedad
del Municipio, sin que el interesado tenga o le
asista derecho de reclamación alguna.

4º.- En caso de venta de la vivienda antes
de los 5 años, el interesado abonará al Ayun-
tamiento la cantidad de cinco mil pesetas
que se asigna como valor al solar, cuyo
precio sirva para la condición anterior, y una
vez pasados los diez años el valor del solar a satis-
facer en tal caso de venta, queda fijado en la cifra
de Mil pesetas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tra-
tar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada
a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que como secretario, certifico

Abel García

Santiago Durán

García

~~Abel García~~

Maximino Sabido Durán

Antonio Lirio

Vicente Lirio

Francisco García

~~Abel García~~

Sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 9 de Abril de 1968

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio García Jurán.

Concejales

D. Santiago Jurán Gutiérrez

" Aniceto García Ezigo

" Antonio García Gutiérrez

" Maximino Labrador Ezigo

" Vicente Santos González

" Luis Torres Borrado

" Francisco García Ezigo

Secretario.

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a nueve de
Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Siem-
pre a las veinte horas se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en
el Salón de actos del Consistorio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
García Jurán, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen, habien-
do dejado de asistir sin excusar su
presencia los Concejales D. Antonio Jurán
González y D. Antonio María Lambraus,
y de un el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria de

este día.

Corresponde al Ayuntamiento un número de
nueve Concejales de derecho por población de 2.001 a
10.000 habitantes, según la escala del artículo 74 de
la vigente Ley de Régimen Local, e igual número
de hecho.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abier-
to el acto público por la Presidencia, de su orden,
el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, que, por unanimidad,
fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcio-
nario actuante la obligación que tienen los Sres. asis-
tentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a
la fecha de su aprobación.

Proyecto distribución crédito partida 7.2102
del concepto "Indeterminados" del vigente pre-
supuesto ordinario de gastos. - Toda cuenta del

expediente y documentación integrante del mismo, que se instruye como consecuencia de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 27 de Febrero próximo pasado, inserto en el B.O. de la Provincia núm. 55, de 6 de Marzo de 1968, por el que se dictan normas desarrollando la 7ª de las Instrucciones complementarias dictadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968, aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967, para la distribución del crédito a figuras en la última partida del concepto de "Indeterminados" del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Vista la documentación aportada, la moción de la Alcaldía-Presidencia y el dictamen que emite Secretaría-Intervención, a tenor del apartado 1-2º de la norma 3ª del escrito al principio referido que, incorporada al acta y transcrita literalmente dice así:

Dictamen de Secretario-Intervención. El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 1-2º de la norma 3ª de las dictadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 27 de Febrero pasado, con relación a las deudas exigibles a la Entidad Local y para las que no existe crédito bastante en el Presupuesto vigente, tiene el honor de emitirle en el sentido siguiente:

1º.- Las obligaciones exigibles al Ayuntamiento con expresión de las circunstancias precisas y cuantía, son las que se relacionan a continuación.

Partida	explicación	Pesetas
6,8101.	Aportación al presupuesto extraordinario de la fase de alumbramiento y elevación de aguas para el abastecimiento de la población	120.329



2º.- La cuantía total de la deuda referida y exigible a la Entidad Local, procedente de las derivadas de gastos de personal del ejercicio 1968, asciende a 120.329 pesetas.

La Parra a 4 de Abril de 1968. El Secretario-Interventor, Ilegible, Rubricado, Hay un sello en tinta verde del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, contando con el quorum del artículo 303 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. Prestar aprobación al proyecto de distribución con tenido en la moción de la Presidencia, integrado por los siguientes conceptos:

a).- Gastos de personal de 1968.- Comprende seiscientas noventa y seis pesetas destinadas al pago de quinquenios, y ciento tres mil seiscientas cuarenta y siete pesetas al de horas extraordinarias, siendo su cuantía total de ciento cuarenta y tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas.

b).- Otros Gastos no procedentes de personal de 1968.- Su importe total asciende a ciento veinte mil trescientas veintinueve pesetas.

2º.- Que el crédito destinado al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación, con la distribución que consta en la correspondiente relación usual, será prorrateado y hecho efectivo por mensualidades vencidas, aboniándose al tiempo de su aprobación las que hubiesen transcurrido, y quedando limitado al ejercicio de 1968.

3º.- Que para la efectividad de los gastos no procedentes de personal de 1968, será necesaria la previa formalización de transferencia de créditos.

4º.- Que el remanente de trescientas once mil tres-

cientas sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, que quedarán de la total dotación de la partida 7.2102, habida cuenta de que las obligaciones y deudas exigibles a la Entidad quedan plenamente recogidas en la distribución anterior, sería conveniente y necesario se autorizase a la Corporación para su libre disposición, como si se tratara de superavit disponible y previa transferencia, con la finalidad de poder atender en debida forma las nuevas obligaciones que pudieran surgir dentro del ejercicio, así como el incremento del crédito que resultare preciso a las actuales dotaciones de las partidas presupuestarias.

5º. Que los anteriores acuerdos quedan impeditados y condicionados a la Superior aprobación de la Dirección General de Administración Local, a la que se remitirá la documentación exigida por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Solicitud creación dos Escuelas de Parvulos
 Hecho requerido, la Presidencia dió cuenta de la propuesta que se le había formulado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en el sentido de considerar procedente la solicitud de creación de dos Escuelas de Parvulos, una de varones y otra de hembras, al estimar que las ocho Escuelas de Régimen normal existentes, cuatro de varones y cuatro de hembras, eran insuficientes para atender las necesidades de la población Escolar de seis a catorce años, y que la comprendida entre los cuatro y seis años, en razón a su número, se encontraba afectada de tal necesidad.

La Corporación, después de un amplio cambio de impresiones y previo detenido estudio de la cues-



tion, por unanimidad, acuerda:

1º.- Considerar que la poblacion escolar de ~~esta localidad~~ seis años que en la actualidad existe en ~~esta localidad~~, en razon a su numero, es lo suficiente amplia para que se le preste la debida atencion en orden a la ensenanza precisa a la misma, estimando es totalmente necesaria la creacion de dos Escuelas de Parvulos, una de varones y otra de hembras.

2º.- Que para su instalacion posee el Ayuntamiento locales adecuados, con situacion en la calle Santiniano Esito numero 19 y Jose Antonio num. 9, en las que vienen funcionando dos Escuelas de regimen normal, que seran trasladadas, en fecha proxima, a los locales que se construiran en el recinto de la Agrupacion Escolar y, en caso preciso, se habilitarian los locales necesarios en la parte alta de la Casa-Consistorial, en la que existen con la amplitud y condiciones de decoro suficiente; todo ello condicionado a la construccion de locales nuevos que se solicita de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

3º.- Que el Ayuntamiento se compromete a facilitar casa habitacion para los maestros titulares o en su defecto, a la indemnizacion legal que proceda, en tanto el Estado no subvenga esta necesidad.

4º. Autorizar ampliamente a la Alcaldia-Presidencia, para cursar el escrito de solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, aportandose la documentacion exigida para ello.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

Ald. *Sancti Spiritus* *Francisco Garcia*

Maximino de la Prada *Francisco Garcia*
Francisco Garcia

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento.
Pleno el día 20 de Abril de 1968.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio García Durán
Concejales.

D. Santiago Durán Gutiérrez

„ Aniceto García Brigo

„ Antonio García Gutiérrez

„ Maximino Labrador Brigo

„ Vicente Santos González

„ Luis Torres Borrado

„ Francisco García Brigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio Durán González y Don Antonio María Lambraus, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior y extractos 1º trimestre 1968. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de mi orden, el inframencionado Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente. - A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Enero, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión una vez citada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a las



uimos.

Solicitud Terrenos viviendas. Hecho seguido, se dió cuenta de escrito formulado por el vecino de esta población D. Francisco López Bazar, en solicitud de terrenos propiedad del Ayuntamiento, al sitio Cauellas para la construcción de casa-vivienda, con destino al uso familiar.

El Ayuntamiento en su vista previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado por el vecino D. Francisco López Bazar, cediéndole el terreno que la Alcaldía considere preciso y en el lugar que la misma señale como adecuado, para la construcción de una casa-vivienda, con destino al uso familiar.

2º.- Que la construcción que pueda elevarse a efectos, se realizará en las condiciones que determine la Presidencia, con la finalidad de que la misma no preste inconveniente alguno al actual estado, pase de aguas y demás servicios de la vivienda.

3º.- Que la vivienda construida se dedicará con carácter permanente al uso exclusivo de vivienda habitable, dando lugar en cumplimiento al abono inmediato del valor que seguidamente se asignará al solar y, en caso de impago, la vivienda construida pasará a ser de íntegra propiedad del Municipio, sin que el interesado tenga o le asista derecho de reclamación alguna.

4º.- En caso de venta de la vivienda antes de los 5 años, el interesado abonará al Ayuntamiento la cantidad de Cinco mil pesetas que se asigna como valor del solar del solar, cuyo precio sirva para la condición anterior, y una vez pasados los diez años el valor del solar a satisfi-

cer en tal caso de venta, queda fijado en la cifra de Mil pesetas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que como Secretario, certifico

Ante mí

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Junio de 1968.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

„ Vicente Santos Gourelles

„ Amiceto García Frigo

„ Antonio García Gutiérrez

„ Maximino Labrado Frigo

„ Antonio Durán Gourelles

„ Luis Torres Ferrado

„ Francisco García Frigo

Secretario

D. José Silvestre Póver

En la villa de La Parra a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden, el infrmerito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por



unanimidad, fú aprobada; advirtiéndose ^{seguidamente} por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto M. Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fú aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos

informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 191 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta y cinco horas de que, como Secretario, certificó.

Ant. Socúa

Salvador Durán

Vicente Fuentes

Manuel García

Antonio Durán

Luis López

Francisco García

Antonio Durán

Antonio Durán

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 20 de Julio de 1918.



Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán
Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

" Aniceto García Frigo

" Antonio García Gutiérrez

" Maximino Labrador Frigo

" Antonio Durán Gorráiz

" Luis Torres Gorrado

" Francisco García Frigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de la Parra a veinte de Julio de mil novecientos dieciocho. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior y extractos 2º trimestre. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente. - A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Abril, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez autorada por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Solicitud huerto familiar. - Acto continuo se dió cuenta de escrito suscrito por el vecino de esta

102
población D. Antonio García Ferris, en solicitud de terrenos en la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio "Cancillas" con destino a la construcción y explotación de un pequeño huerto familiar.

El Ayuntamiento, considerando que concurren las mismas circunstancias que sirvieron de base para la denegación anterior y que los terrenos existentes ni son aptos para el cumplimiento de la finalidad que persiguen los huertos familiares, a más del perjuicio que se ocasiona a los aprovechamientos de carácter general existentes, por unanimidad acuerda la denegación de la petición formulada, hasta tanto no sufran variación las circunstancias que concurren para su denegación.

Solicitud Terrenos vivienda Barrio Cancillas. - Acto seguido, se dio cuenta de escrito formulado por el vecino de esta población D. Antonio Contreras Riego, en solicitud de terrenos propiedad del Ayuntamiento, al sitio Cancillas para la construcción de casa-vivienda, con destino al uso familiar.

El Ayuntamiento en un vista previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Acceder a lo solicitado por el vecino D. Antonio Contreras Riego, cediéndole el terreno que la Alcaldía considere preciso y en el lugar que la misma señale como adecuado, para la construcción de una casa-vivienda, con destino a uso familiar.

2.º - Que la construcción que pueda llevarse a efectos, se realizará en las condiciones que determine la Presidencia, con la finalidad de que la misma no preste inconveniente alguno al actual estado, pase de aguas y demás servicios de la vivienda.

3.º - Que la vivienda construida se dedicará con carácter permanente al uso exclusivo de vivienda habitable, dando lugar en incumplimiento al abono



inmediato del valor que seguidamente se asigna al solar, y en caso de impago, la vivienda continuada ha de ser de íntegra propiedad del Municipio, sin que el interesado tenga o le asista derecho de reclamación alguna.

4º.- En caso de venta de la vivienda antes de los cinco años, el interesado abonará al Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas que se asigna como valor al solar, cuyo precio para la enajenación anterior y una vez pasado los diez años el valor del solar a satisfacer en total caso de venta, queda fijado en la cifra de mil pesetas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos en punto y cinco horas de que como Secretario certifico.

Quien lo dice Maximino Salgado
 Luis Francisco Garcia
Antonio Duran
Antonio Duran

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Septiembre de 1968.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales.

D. Santiago Durán Gutiérrez

„ Vicente Santos González

„ Amiceto García Feigo

„ Antonio García Gutiérrez

„ Maximino Labrador Feigo

„ Antonio Durán González

„ Luis Torre, Ferrado

„ Francisco García Feigo

Secretario

„ José Silverio Pérez.

En la villa de La Parra a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Durán González, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejil D. Antonio María Zambrano, y de ser el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Ordenanza Beneficio-Sanitaria. - Dada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita médico-farmacéutica, redactado por la Comisión de Educación y Sanidad, según decreto de la Alcaldía de trece de Agosto último, por unanimidad, se acordó prestarle aprobación y elevarlo a Ordenanza reguladora del Servicio, cumpliendo el trámite reglamentario de exposición al



público, y finalizado el mismo, de no formularse se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de su definitiva sanción.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos cincuenta horas de que, como Secretario, certifico.

Maximino Labrado
 Luis Corrales
 Francisco García
 Santiago Durán
 Antonio Durán
 Vicente García
 Antonio Durán

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Octubre de 1968.

Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio García Durán

Concejales

- D. Santiago Durán Gutiérrez
- Vicente Santos González
- Amiceto García Frigo
- Antonio García Gutiérrez
- Maximino Labrado Frigo
- Antonio Durán González
- Luis Corrales Corrado
- Francisco García Frigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el concejal D. Antonio María Lambraño, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior y extractos 3º trimestre. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de mi orden, el inscrito

Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente.- A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Julio, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Fijación jornal medio bracero efecto Beneficencia.- Acto seguido, y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que debería procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1968, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en ciento cincuenta pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se requiera certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Impuesto Prevención Páreo Obrero.- A conti-



...ción y en cumplimiento de cuanto determine el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la rectificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1969 el impuesto para la prevención del paro obrero, y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Suplementos de Créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias, por un importe total de diez y seis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas, que se destinan a reforzar las partidas que comprende, para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia, con fecha suya del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas de que, como secretario, certifico.

Ante mí Luis Longo Maximino Salgado

Vicente Longo Francisco Garcia
Santiago Duran
Antonio Duran

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Diciembre de 1968.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

• Vicente García Brigo

• Antonio García Gutiérrez

• Maximino Labrador Brigo

• Antonio Durán González

• Luis Torres Borrado

• Francisco García Brigo

Secretario.

D. José Silverio Pérez

En la villa de La Parra a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Conitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales Don Vicente Santos González y Don Antonio María Lambrao, y de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Exposición pública Padrón Beneficencia Municipal año 1969. - Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acordó un exposición al público por plazo de ocho días habiéndose a efectos de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y de la formulación por los ca-

bezas de las reclamaciones que consideren oportunas.
 Suplemento y habilitaciones de créditos. - Expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias, por su importe total de PTIL - novecientas setenta y tres pesetas, que se destinan a reforzar las partidas que comprende, para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia, con fecha veintidos de Noviembre último.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Tercer quinquenio Alguacil Don Manuel González García. - A continuación, se dió cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suscita por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Manuel González García, en solicitud del tercer quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día diecisiete de Noviembre del año actual, en el que se acredita los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Acceder a lo solicitado reconociéndole el derecho al percibo del tercer quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día en que se le irá efectuando con cargo a las consignaciones que figuran en el Presupuesto, llevando la suma necesaria para la atención que se

reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Ordenanza Sanidad Veterinaria. - A continuación, se dió cuenta del expediente que se instruye para aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de Sanidad Veterinaria, en el que consta el texto articulado de la misma redactado por la Comisión Informativa de Educación y Sanidad, con asesoramiento del Sr. Inspector Municipal Veterinario, y los informes favorables del Consejo Municipal de Sanidad e Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, cumplimentando se el trámite reglamentario de su exposición al público, y que una vez finalizado el mismo, de no formularse reclamaciones, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de su definitiva sanción.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

Francisco Sabado

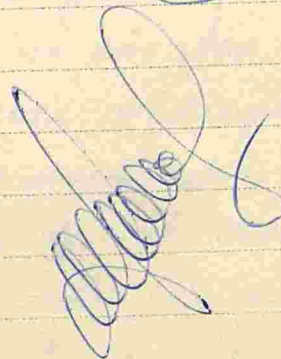
Ant. Louza

Juan López

Santiago Sarda

Francisco Garcia

Antonio Durán



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre de 1968.



Señores asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales.

D. Santiago Durán Gutiérrez

" Vicente García Frigo

" Antonio García Gutiérrez

" Maximino Cabrado Frigo

" Antonio Durán González

" Luis Torres Borrado

" Francisco García Frigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Vicente Santos González y Don Antonio María Lambros, y de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador Acta sesión anterior. - Declarado

abierto el acto público por la Presidencia de un orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fué aprobado; advitiendore seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez presentada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Podrán Beneficencia Municipal. - Dada cuenta de que durante el periodo de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal formadas por la Junta Municipal de Beneficencia porra el ejercicio de 1967, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el padron de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga el mismo al público por terminos de quince días hábiles a los efectos que se determinan en el artículo 61 del vigente Reglamento de Personal de las Ser-

rión Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953 y que se reciba copia certificada del Padrón a cada uno de los facultativos D. Francisco Sara Portillo y D. Salud Vega Ruiz Farmacéutica.

Estado clasificatorio personal plantilla.- Ato continuo se dió cuenta, por íntegra lectura, del estado de clasificación del personal de plantilla de la Corporación, confeccionado por Secretaría, a tenor de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local. El Ayuntamiento, en vista, por unanimidad acuerda:

1º. Prestar conformidad a los datos contenidos en el mismo, asignando a los Funcionarios los mismos clasificatorios siguientes: Secretario 11.- Auxiliares 51.- Alguacil 53 y Guardia Urbano 87.

2º.- La anterior clasificación, contra la que no cabe reclamación de clase alguna, tiene carácter provisional y no prejuzga las facultades de la Corporación y Funcionarios sobre la definitiva clasificación de los mismos, en relación con el coeficiente en su día aplicable.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que, como Secretario, certifico.

Ant. Socuio

Maximino Laborda

Francisco Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Durán

[Signature]



Señores Asistentes.

Presidente

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

• Vicente Santos González

• Vicente García Frigo

• Antonio García Gutiérrez

• Maximino Labrado Frigo

• Luis Torres Ferrado

• Antonio Durán González

• Francisco García Frigo

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la villa de La Parra, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con más de sesenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio García Durán, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Antonio Díaz Cerrato que lo es del Ayuntamiento accidental.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Vicente Santos González, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación

para elegir dos Comprovisarios que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº. 3º. del Decreto 2.139/1967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.032 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del Artº 6º. del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión. ocho

Votos escrutados 18

Votos en blanco

Votos declarados nulos

Votos a favor de D. Antonio García Durán 8

Votos a favor de D. Santiago Durán Gutiérrez 7

Votos a favor de D. Francisco García Frigo 3

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó compro-

miraron a los Concejales Sres. D. Antonio Garcia Duran
 y D. Santiago Duran Gutierrez, ordenandose extender la
 presente acta por duplicado y entregar la certificacion
 de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo
 que doy fe, recibiendo la presente con los dos miembros
 de la Mesa Electoral.

Ante mi
 Santiago Duran

Maximino Labrador

Francisco Garcia

Antonio

Antonio Duran

Sección de Actas

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 20 de Enero de 1969.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio Garcia Duran

Concejales.

D. Santiago Duran Gutierrez

" Ascencio Garcia Brigo

" Antonio Garcia Gutierrez

" Maximino Labrador Brigo

" Antonio Duran Gouñales

" Luis Torres Borrado

" Francisco Garcia Brigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a veinte de
 Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se reunió en pri-
 mera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno,
 en el Salón de Actos del Consistorio, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
 Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado
 de asistir sin excusar su presencia los Con-
 cejales D. Vicente Santos Gouñales y Don An-
 tonio Mariu Labraun, y de mi el Secretario,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día.

Borrador Acta sesión anterior y extractos 4º Trimestre 1968.- Declarado abierto el acto público por la Presi-



deencia de un orden, el infrancto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio último, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente.- A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Octubre, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Rectificación Inventario 31 diciembre 1968.- Acto seguido, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, de que como Secretario, certifico.

Ante mí

Francisco Garcia

Maximino Saballs
José Camp

Santiago Durán

[Signature]

Antonio Durán

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Marzo de 1969.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

· Vicente Santos Gauráles

· Aniceto García Frigo

· Maximino Labrador Frigo

· Luis Torres Borrado

· Francisco García Frigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio García Gutiérrez, D. Antonio Durán Gauráles y Don Antonio María Lambraño, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

divaria de este día.

Borrador acta sesión anterior.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de mi orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fué aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Solicitud terrenos vivienda al sitio La Corredera.- Acto seguido, se dió cuenta de escrito formulado por el vecino de esta población D. Antonio Parra Gutiérrez, en solicitud de terrenos propiedad del Ayuntamiento, al sitio La Corredera, en solicitud de terrenos propiedad del Ayuntamiento para la construcción de Casa-Vivienda, con destino al uso familiar.

El Ayuntamiento en su vista previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado por el vecino D. Antonio



Para Futimer, cedindole el terreno que la *Alcaldía* *fornigere* preciso y en el lugar que la misma señale como adecuado, para la construcción de una casa-vivienda, con destino al uso familiar.

2º.- Que la construcción que pueda llevarse a efectos, se realizara en las condiciones que determine la Presidencia, con la finalidad de que la misma no preste inconveniente alguno al actual estado, para de aguas y demás servicios de la vivienda.

3º.- Que la vivienda construida se dedicara con caracter permanente al uso exclusivo de vivienda habitable, dando lugar en incumplimiento al abono inmediato del valor que seguidamente se asignara al solar y, en caso de impago, la vivienda construida pasara a ser de integra propiedad del Municipio, sin que el interesado tenga o le asista derecho de reclamación alguna.

4º. En caso de venta de la vivienda antes de los cinco años, el interesado abonara al Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas que se asigna como valor del solar, cuyo precio sirva para la condición anterior, y una vez pasados los diez años el valor del solar a satisfacer en tal caso de venta, queda fijado en la cifra Mil pesetas.

Arriendo Local Hermandad Destino Plaza Abastos.- A continuación, se dió cuenta por íntegra lectura de escrito de la Hermandad Sindical, en el que se ofrece condiciones para el arriendo de la planta baja del edificio de la misma con destino a plaza de Abastos.

La Corporación en su vista, teniendo en cuenta la conveniencia de llevar los puestos de la plaza de abastos a local cerrado, para mayor comodidad de vendedores y en evitación de los malos olores de la vía pública en el lugar o inmediaciones de su emplazamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la oferta de arriendo del local ofrecido

por la Hermandad Sindical, de la planta baja del edificio que ocupa la misma, para su adaptación y destino a plaza de abastos.

2.º.- Aceptar igualmente la renta mensual del mismo, cifrada en setecientas quince pesetas mensuales, y el arriendo del local por plazo o periodo mínimo de diez años.

3.º.- Aceptar igualmente que las obras de adaptación y reformas precisas al fin al que será destinado el local, se realicen por cuenta del Ayuntamiento en la medida que sus posibilidades puedan permitirlo.

4.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento, que se llevara a efectos en las condiciones que determina la vigente Ley de arrendamientos urbanos y las demás que la Alcaldía considere o estime necesarias.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, de que como secretario, certifico.

Ante mí

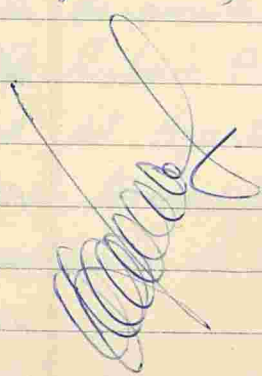
Luis ~~Caro~~

Maximino de la Cruz

Francisco García

Francisco
Santiago

Ricardo García



28

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 11 de Marzo de 1969

Señores Concurrentes.

- | |
|-----------------------------|
| <u>Alcalde-Presidente</u> |
| D. Antonio García Durán |
| <u>Concejales</u> |
| D. Santiago Durán Gutiérrez |
| · Vicente Santos Gourales |
| · Asiceto García Frigo |
| · Maximino Labrador Frigo |
| · Luis Torres Ferrado |
| · Antonio Durán Pomáler |
| · Francisco García Frigo |
| <u>Secretario</u> |
| D. José Silvestre Pérez. |

En la Parra a las veinte horas del día once de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	c o n c e p t o s	CONSIGNACION PESETOS
	<u>CASTOS.</u>	
I	Personal activo - - - - -	256.430
II	Material y Diversos. - - - - -	306.030
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.960
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	17.500
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	67.080
	<u>Total del presupuesto de gastos. - - -</u>	<u>660.000</u>

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS.
	Presupuesto de Ingresos	
I	Impuestos directos - - - - -	80.100
II	Impuestos indirectos - - - - -	16.000
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	81.650
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	353.100
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	69.950
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	59.200
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>660.000.</u>
RESUMEN		
	Importan los gastos - - - - -	660.000
	Importan los ingresos - - - - -	660.000.

El Ayuntamiento, acuerda que se expunga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veintidós y cinco horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ante mí

Francisco de Brado

Francisco de Brado

Francisco García

Francisco

Vicente Sanja

Antonio Durán

Antonio Durán

Antonio Durán

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 28 de Marzo de 1969.



Sres. asistentes

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales.

D. Santiago Durán Gutiérrez

„ Vicente Santos González

„ Arcicelo García Frigo

„ Antonio García Gutiérrez

„ Maximino Labrador Frigo

„ Antonio Durán González

„ Luis Torres Borrado

„ Francisco García Frigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejale D. Antonio María Labraño, y de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de mi orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Trabajos preliminares Censo General de la Nación. - Seguidamente se dió cuenta de la orden de 23 de Diciembre de 1968 por la que se dictan las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación dispuesto por Decreto 2.106/1968 de 16 de Agosto.

El Ayuntamiento en su vista, previa revisión de la documentación pertinente, por unanimidad acordó aprobar la relación actualizada de las entidades de población de este Municipio, las relaciones complementarias y los croquis a que la misma se refiere, ordenando su remisión a la Dete-

gación Provincial del Instituto N. de Estadística, en la forma que dispone la orden citada.

Actualización del estado general de necesidades de obras y servicios de interés local.- Acto seguido se dió cuenta de escrito-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos fecha 11 del actual, con el que se remiten fichas para la confección del estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, que servirá de base para la programación del próximo plan de obras y servicios de 1970 y siguientes, y el biual de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial 1970/71.

La Corporación, a la vista de cuanto en el mismo se interesa y de la legislación que le afecta, se procedió a la confección del cuestionario correspondiente señalando para las obras que figuran en el mismo, consignando los demás datos interesados, el siguiente orden de preferencia:

1. Froida de aguas potables.- 2 Fuentes públicas.
- 3 Alcantarillado.- 4 Redes distribución agua potable.-
- 5 Escuelas.- 6 Mercado.- 7 Pavimentaciones.- 8 Centro de Higiene.- 9 Lavaderos.- 10 Campos Deportes.
- 11 Matadero.- 12 Regadíos y 13 Estercoleros.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas y diez minutos, de que como Secretario certifico.

Ante mí

Señor

Maximino Labrador

Antonio Durán Francisco G
Vicente Garza Antonio Durán

Antonio Durán

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 10 de Abril, de 1969.



Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

" Vicente Santos González

" Arciceto García Ezigo

" Antonio García Gutiérrez

" Maximino Labrador Ezigo

" Antonio Durán González

" Francisco García Ezigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra, a diez de Abril
de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las
veinte horas, se reunió en primera convoca-
toria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de
Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García
Durán, con asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, habiendo dejado de
asistir sin excusar su presencia el Concejál
D. Antonio María Lambraño, y de mi el Se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior.- De-
clarado abierto el acto público por la Presiden-
cia, de su orden el infrascrito secretario, dió lectura del borra-
dor del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue
aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario ac-
tuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de fir-
mar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente,
dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Proyecto saneamiento varias calles población.- Acto
seguido, se dió cuenta del proyecto técnico de las obras de
saneamiento de varias calles de la población, redactado por
el Ingeniero de Caminos Don Antonio Luma Bordillo, con
fecha marzo del año actual. La Corporación, a propuesta de
la Presidencia, oído el parecer de Secretaría-Intervención que
determina la Regla 45-1 de la Instrucción de Contabilidad
de las Corporaciones Locales, previo estudio y cambio de
impresiones del asunto, por unanimidad, acuerda:

N.º Aprobar el proyecto técnico redactado, con fecha Marzo
del año en curso, por el Ingeniero de Caminos Don Anto-

unio Luna Gordillo, relativo a las obras de saneamiento de varias calles de la poblacion, por importe de quinientas cincuenta y siete mil doscientas veintiseis pesetas.

2.º.- Considerar de necesidad y urgencia la realizacion de las obras que el mismo comprende, estimando inicialmente necesaria la aprobacion de la Comision Provincial de Servicios Fiecos, que establece el articulo 132 de la Ley de Regimen Local, por cuanto a tenor del articulo 143 de la misma, los terrenos a ocupar son propiedad del Municipio, y no sera precisa la declaracion de utilidad publica de la obra, para efectos expropiatorios y de financiacion.

3.º.- Proceder a la retirada de los proyectos precisos, del Colegio Oficial correspondiente, previo pago de los honorarios de redaccion, que serian satisfechos en cargo a la partida 7, 2101 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Financiacion obras proyecto saneamiento varias calles de la poblacion.- Seguidamente, se dio cuenta del estudio formulado por la Alcaldia- Presidencia, asistida del Secretario- Interventor, para financiacion de las obras del proyecto de saneamiento de varias calles de la poblacion. El Ayuntamiento, despues del detenido examen del mismo, por unanimidad, acuerda:

1.º. Que por la Alcaldia- Presidencia, asistida del Secretario- Interventor, se proceda a formalizar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de varias calles de la poblacion, consignandole en el estado de gastos, ademas del importe del proyecto tecnico para contrata, que asciende a la suma de quinientas cincuenta y siete mil doscientas veintiseis pesetas, el correspondiente a gratificaciones que determina la Orden de 17 de Octubre de 1963, por la que se aprueba la Instruccion num. 2 (percepcion



especiales, para aplicación de la Ley 103/1963, de 20 de Julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, en cantidad de cuatro mil novecientas noventa y siete pesetas, de las que corresponde, quinientas pesetas, al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y las cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pesetas restantes, a distribuir proporcionalmente y en la forma legal establecida, entre los Sres. Secretario-Interventor y Depositario.

2º.- Que el Ayuntamiento aporte para costear las mencionadas obras, la subvención concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 7 de Diciembre de 1968, con cargo al crédito del número 11.01.611 de la Sección 11ª, Presidencia del Gobierno, del presupuesto general de gastos de 1968, en cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, para urbanización y pavimentación.

3º.- Utilizar, para completar los ingresos del presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento de varias calles de la población, la cantidad de doscientas doce mil doscientas veintinueve pesetas, conforme a los recursos que establece para su financiación el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, deducida de la suma de seiscientos ochenta y cinco mil novecientas cuarenta y nueve pesetas que, como sobrante del presupuesto ordinario, arroja la liquidación del ejercicio de 1968, de la que hasta el momento presente no se ha practicado aplicación alguna, llevándose al primer expediente que se tramite la habilitación correspondiente.

4º.- Previendo de la aplicación de las contribuciones especiales que determina el apartado c) del artículo anteriormente citado, en atención a ser la clase más modesta de la población la afectada por las obras, y a que la situación económica actual del Municipio permite hacer frente al coste aplicado a la Hacienda local; si bien, conforme establece el artículo 470 de la propia Ley, los gastos de conse-

18
ción de las fincas con el alcantarillado general, serán íntegramente por cuenta de los interesados afectados, a quienes con carácter general se impone esta obligación, con la advertencia de que los que no la practiquen en tiempo y forma, se verán afectados de la imposición de arbitrios con fines no fiscales por viviendas insalubres.

5.º Que el plan de ejecución de las obras, aparte de cuanto se prevé en el proyecto técnico, se realice por el Ayuntamiento, mediante el cumplimiento de las normas que rigen la contratación municipal, y que se lleven a cabo en plazo no superior a cuatro meses.

Aportación municipal obras asfaltado tramo camino vecinal entre población y Barrio Caucillas. - A continuación se dio cuenta del resultado de las gestiones realizadas cerca del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, con relación al asfalto del tramo del camino vecinal existente entre el núcleo principal de la población y el Barrio Caucillas, gestiones que posteriormente quedaron claramente concretadas y determinadas en la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, habiéndose comprometido la Alcaldía - Presidencia a una aportación municipal, en concepto de ayuda al coste total de las obras, de ciento veinticinco mil pesetas. La Corporación, considerando que conforme a lo prometido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la ejecución de las obras tendrá efectividad en fecha inmediata, estimando la necesidad de tener en disposición de ser aplicada la cuantía de la ayuda ofrecida, por unanimidad, acuerda: Habilitar en el primer expediente que se tramite dentro del presupuesto ordinario en vigor, la suma de 150.000 pesetas,



en previsión de que fuere necesaria la entrega de cantidad superior a la ofrecida, de aportación municipal a la Excm. Diputación Provincial, en concepto de ayuda al costo de las obras de asfaltado del tramo del camino vecinal a cargo de la misma, que repara el núcleo principal de la población del Barrio Lancillas con cargo al resto del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1968, del que existe cantidad disponible bastante para ello; facultándose a la Presidencia para su abono, en el momento en que la Diputación Provincial requiera su ingreso previo a la ejecución de las obras.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.

Quil Loucia

Maximino Salgado

Francisco Garcia

Francisco

Santiago Durán

Vicente Santos

Antonio Durán

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Abril de 1969.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán
Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

" Vicente Santos González

" Amiceto García Frigo

" Maximino Cabradar Frigo

" Antonio Durán González

" Luis Torres Borrado

" Francisco García Frigo

Secretario:

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra, a veintuno de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio García Gutiérrez y Don Antonio María Zambrano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

A los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se han existido que a esta Corporación Municipal, por población de 2001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho e igual número de hecho.

Borrador acta sesión anterior y extracto acuerdo 1º trimestre.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el jurisdiccionario actuante la obligación que tienen de firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente, dentro de las ochenta



días siguientes a la fecha de su aprobación.
 Acuerdo Comisión Permanente. - A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al uno de Enero último celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Corporación, una vez enterada, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Anteproyecto Presupuesto Municipal Extraordinario Obras Saneamiento varias calles de la población. - Acto continuo, se dió cuenta por íntegra lectura, del anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que en cumplimiento de cuanto está ordenado, habiéndose formulado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, para atender al pago de las obras de saneamiento de varias calles de la población; cuyas consignaciones por capítulos y artículos, en sus estados de gastos e ingresos, son las que seguidamente se detallan:

G A S T O S Pesetas.

CAPITULO I. Personal activo.

Artículo 1º: Sueldos y remuneraciones cobrados en mano. 4.997

SUMA TOTAL CAPITULO I... 4.997.-

CAPITULO VI. Extraordinario y de capital.

Artículo 1º: Inversiones no productoras de ingresos. 557.226..

SUMA TOTAL CAPITULO VI 557.226.-

Suma total estado de Gastos - . 562'223.-

I N G R E S O S.

CAPITULO IV. Subvenciones y P. en Ingresos.

Artículo 1º: Del Estado - - - - - 350.000

Artículo 2º: De Corporaciones locales. 212.223

Suma total capitulo IV. - - - - . 562'223.-

Suma total estado de Ingresos - . 562'223.-

Suplementos y habilitaciones de créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un

total de trescientas setenta y una mil doscientas veintitres pesetas, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del suceso, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención, con fecha diez y seis del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley referida, en armonía con el número 3º del suceso.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cuantía anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que éste se exponga al público, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de la Ley referida.

Designación Representante Corporación Junta Mixta Aplicación Régimen Contribución Urbana.- Seguidamente, se dió cuenta por íntegra lectura, de escrito fecha 21 de Abril último, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, requiriendo la designación del representante de la Corporación Municipal, que había de actuar en la Junta Mixta que se constituye para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana de este término municipal, establecido por la Ley 41/1964 de 11 de Junio, sobre reforma del sistema tributario.

La Corporación previa deliberación, por unanimidad acuerda designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Vicente Santos González, para que obteniendo la representación del suceso forme parte de la Junta Mixta BA 35/69 que ha de constituirse para la aplicación del nuevo régimen



de exacción de la contribución territorial en este término municipal.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte cuarenta y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.

Maximino Gabrader

Auto leuua

Luis Torres

Francisco Garcia

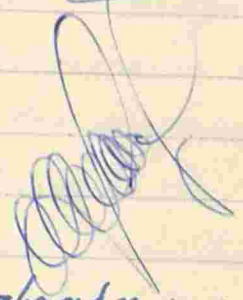
Francisco Garcia

Santiago Durán

Antonio Durán

Vicente Santos

Antonio Durán



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Mayo de 1969.

Sres. asistentes

Presidente

D. Antonio Garcia Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

• Vicente Santos González

• Amiceto Garcia Brigo

• Maximino Gabrader Brigo

• Antonio Durán González

• Luis Torres Borrado

• Francisco Garcia Brigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa en presencia los Concejales D. Antonio Garcia Gutiérrez y Don Antonio María Lambrao, y de mi d. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para el conocimiento del resultado de exposición al público

del proyecto de presupuestos municipal extraordinario, tramitado para la ejecución de las obras de saneamiento de varias calles de la población y elevación, si procede, a presupuesto.

A los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que en esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho, y de igual número de hecho.

Borrador Acta sesión anterior.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro de actas correspondientes, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Proyecto presupuesto municipal extraordinario obras urbanización varias calles de la población

Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario objeto de presente sesión; y:-

Resultando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico que abarca las obras de saneamiento de varias calles de la población, hubo necesidad de formar presupuesto extraordinario para su ejecución por tratarse de una obra de primer establecimiento.

Resultando, que por la Alcaldía Presidencia



asistida del Secretario-Interventor, se formó el anteproyecto, estableciéndose por acuerdo plenario de abril de Abril último como medios para la financiación de las obras, la subvención concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y la aportación del Ayuntamiento procedente del superavit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece nivelado como es preceptivo.

Resultando, que el expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando que las obras originarias de la formación de este presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 198 del precitado Reglamento de Haciendas Locales, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlas en virtud de dicho precepto y el artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artículo 965 de la repetida Ley de Régimen Local.

Considerando, que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del expresado Reglamento.

Considerando, que es procedente aceptar el proyecto de presupuesto, por cuanto las obras que lo motivan no solo son útiles necesarias, sino que también son urgentes dado el pésimo estado de las vías que comprende, en cuanto al servicio de alcantarillado se refiere, además de ser necesarias para el normal desenvolvimiento de la sanidad e higiene de las viviendas afectas.

Considerando, que contra el anteproyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plero reglamentario, no se formularon reclamaciones de

clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, conforme preceptua el artículo 697 de la Ley, acuerda:

1.º - Aprobar el proyecto de que se trata, elevándolo a presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulos, en las cantidades que a continuación se detallan:

CAPITULO.	Explicación	Pesetas
-----------	-------------	---------

GASTOS.

I	-----	4.997
VI	Extraordinario y de capital. -----	557.226
	<u>Importe total de los Gastos.</u>	<u>562.223</u>

INGRESOS

IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	562.223
	<u>Importe total de los Ingresos.</u>	<u>562.223</u>

RESUMEN.

	Importe total de los ingresos	562.223
	Idem. idem de los gastos	<u>562.223</u>

NIVELADO.

2.º - Que se exponga dicho presupuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los documentos prevenidos en el artículo 609.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden



del día más asuntos de que tratar, la ~~sesión~~ declaró terminado el acto y la sesión fue ~~levantada~~ a las veintinueve horas de que, como secretario, certifica

Aut. Larrea

Antonio Durán

F. Garcia

Luis Forres

Maximino Rabrador

Vicente Santos

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Mayo de 1969.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio Garcia Durán
Concejales.

- D. Santiago Durán Gutiérrez
- „ Vicente Santos González
- „ Amiceto Garcia Erigo
- „ Maximino Rabrador Erigo
- „ Antonio Durán González
- „ Luis Forres Ferrado
- „ Francisco Garcia Erigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra, a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Durán con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio Garcia Gutierrez y Don Antonio Mariá Larrea, y de ser el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad,

fue aprobado, advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita en el libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Aprobacion Pliego Condiciones Subasta Obras Saneamiento varias calles de la poblacion. Dada cuenta por integra lectura del pliego de condiciones juridicas y economico-administrativas, redactado por la Comision Informativa de Obras Publicas, para contratar por medio de subasta publica la ejecucion de las obras de saneamiento de varias calles de la poblacion, la Corporacion, por unanimidad, acordó prestarle su aprobacion y que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 312 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratacion de 9 de Enero de 1953, se exponga al publico el referido pliego de condiciones, durante el plazo de ocho dias, insertandose al efecto los oportunos edictos en el B.O. de la provincia y tablon de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aprobacion expediente excepcional tesorera.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de fecha 26 de marzo ultimo, inserta en el Boletin Oficial del Estado del dia 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporacion el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario-Interventor se leyó el oportuno informe y los demas documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por una



nimidad y, por tanto, solicita una ~~operación~~ ~~funcionarial~~
 de Tesorería por 74.499 pesetas precisas para el abono
 a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolida-
 dos a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como
 queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expre-
 sada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos
 preceptivos que en el mismo se especifican, autori-
 zándose a la Presidencia para inscribir la oportuna pe-
 tición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás Au-
 toridades y funcionarios que preciso fuere a quien se
 elevara el expediente completo con sus diligencias, fa-
 cultándose asimismo para formular las peticiones con-
 plementarias y realizar las operaciones necesarias al
 buen fin de dicho expediente y solicitud.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más
 asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el
 acto y la sesión fue levantada a las veintidos cua-
 renta y cinco horas de que, como Secretario, certifico.

Quedó leída

Sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 8 de Julio de 1969.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán

Concejales.

D. Santiago Durán Gutiérrez

• Vicente Santos Gouáles

• Aniceto García Ezigo

• Maximino Cabradin Ezigo

• Antonio Durán Gouáles

• Luis Borrás Borrado

• Francisco García Ezigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra, a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conventorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Antonio García Gutiérrez y Don Antonio María Lambraus, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Pl. ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes,

38
por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devorar al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto

23
y la sesión fué levantada a las veintidos ma-
renta y cinco horas de que, como Secretario. certifico.

Ant. Louisa

Antonio García

García Maximino Sabrado
Luis Carrero
Vicente Santos González
Antonio Jurán González
Luis Ferrer Ferrado
Francisco García Frigo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 21 de Julio de 1969.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Jurán

Concejales.

D. Santiago Jurán Gutiérrez

„ Vicente Santos González

„ Arcicelo García Frigo

„ Maximino Sabrado Frigo

„ Antonio Jurán González

„ Luis Ferrer Ferrado

„ Francisco García Frigo

Secretario.

D. José Silverio Pérez

En la villa de La Parra, a veintidós
de Julio de mil novecientos sesenta y
nueve. Siendo las veintidos horas, se
reunió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el Salón de
Actos del Conventito, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Gar-
cía Jurán, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen, ha-
biendo dejado de asistir sin excusar
su presencia los Concejales Don An-
tonio García Gutiérrez y D. Antonio
Marín Lambraño, y de sui el secreta-
rio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Borrador acta sesión anterior y extracto acuer-
dos 2º trimestre. - Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secreta-



zio, dió lectura del borrador del acta de la ~~sesión~~ anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las ~~sesiones~~ celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente.- A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al 21 de Abril, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Corporación, una vez estudiada, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Subasta obras saneamiento varias calles de la población.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para contratación de las obras de saneamiento de varias calles de la población, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación de clase alguna en la fase de exposición del pliego de condiciones, y que el presupuesto extraordinario que comprende las mismas se encuentra debidamente sancionado, se acordó fijar la presentación de proposiciones a los veinte días hábiles después de publicado el nuevo anuncio y que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente hábil, prosiguiéndose los trámites posteriores.

Clasificación calles por categoría.- Dada cuenta de la necesidad de proceder a la clasificación de calles de la población por categoría, a efectos de exacción de arbitrios municipales, contribución y recargos estatales y demás. La Corporación, previa

deliberación, por unanimidad acuerda dar a las
calles de esta población el siguiente orden de clasifi-
cación.

PRIMERA CATEGORIA.

Plaza de España, General Mola, José Antonio, Santiago,
Zabladito y Santísimo Cristo.

SEGUNDA CATEGORIA.

Blas Gómez, Calvo Sotelo, La Cruz, La Fuente, General
Sanjurjo, San Juan, Santa María y Bravucía Molino.

TERCERA CATEGORIA

Barrio Caneillas, Barrio Fontanilla, Hospital, La Morera y
extramuros.

Ant. Louie

Sebastián Durán

P. García Maximino Labrada

José López

Nicolas Cantón

Alfonso

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Agosto de 1869.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Antonio García Durán
Concejales.

D. Santiago Durán Gutierrez

" Vicente Santos González

" Aniceto García Frigo

" Antonio García Gutierrez

" Maximino Labrador Frigo

" Antonio Durán González

" Francisco García Frigo

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la villa de La Parra a diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejal Don Antonio María Lambraño, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fué aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Delimitación suelo afectado nuevo Régimen Exacción Contribución Territorial Urbana.- A continuación, se dió cuenta de escrito núm. 3.678 de fecha 15 de Julio último, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, al que se acompaña Memoria y Propuesta razonada del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana, debidamente sancionada por su Autoridad, del acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo Régimen de Exacción de la Contribución

Territorial Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenes de 24-2-66 y 21-1-69; así como del Boletín Oficial de la Provincia número de fecha , en el que se inserta anuncio del periodo de su exposición al público.

La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda prestar conformidad plena a la delimitación del suelo exceptuada, sin formular reclamación u objeción de clase alguna.

TRABAJOS IMPLANTACION NUEVO REGIMEN EXACCION CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Seguidamente, se dio cuenta, por íntegra lectura, de escrito número 3.677, fecha 16 de Julio último, del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Provincia, por el que en cumplimiento de la Ley 41/1964, de 24 de Junio, Orden de 6 de Agosto de 1966 y demás disposiciones complementarias, se determina la forma en que deberán realizarse por el Ayuntamiento los trabajos precisos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

El Ayuntamiento, previa deliberación y acuplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Que los trabajos precisos al nuevo régimen de exacción, sean realizados directamente por el Ayuntamiento, ajustándose en su cumplimiento a cuanto se determina en la Orden de 6 de Agosto de 1966, disposiciones complementarias e Instrucciones que se dictan por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de la Provincia.

2.º.- Designar al secretario de la Corporación Don José Silvestre Pérez, Jefe del Equipo que habrá de desarrollar los trabajos a realizar, quien, en la forma que determine, será auxiliado permanentemente por el personal de plantilla de la Corporación y el Servicio que realice los trabajos de medición y delineación.

3. Facultar a la Presidencia para que el representante del Secretario de la Corporación, formule y formalice el conveniente convenio de Servicios a concertar con el personal técnico que habrá de realizar los trabajos de confección de un plano general del polígono a escala de 1:5000 y de un parcelario a escala de 1:1000; figurando necesariamente en el mismo las condiciones y requisitos siguientes:

a) La obligatoriedad de terminación y entrega de trabajos antes de la finalización del presente año, siendo de su cuenta y deducidos a tiempo de su abono, cuanto gastos e impuestos resultaren imputables o se exigieren por causas de demora y demás.

b) Señalar el importe a percibir por la totalidad del trabajo a realizar, en la suma de 85 ptas por predio.

c) Abono del importe total resultante del trabajo realizado, al tiempo de obtener la conformidad del Servicio Provincial de Valoración Urbana, para lo que se dotara consignación suficiente en Presupuesto Ordinario, procediéndose a la constitución del gasto y ordenación del pago en el momento oportuno.

d.) Practicar y realizar los trabajos de medición y delimitación precisos en las declaraciones que no fueron formuladas dentro del período voluntario, así como las que fuera precisas defectuar por defectuosas, percibiendo 50 y 20 ptas. respectivamente, por cada una de ellas.

4.- Señalar como sistema mas conveniente de difusión, el requerimiento individual, que se realizará mediante la entrega por la Policía Municipal a domicilio, del pertinente aviso impreso en el que se determinará con claridad las obligaciones a realizar, con el fin de facilitar al máximo su cumplimiento por las afectadas.

5.- Al tiempo de la finalización del período voluntario de presentación de declaraciones, se formulará por la Alcaldía Presidencia el Presupuesto de Gastos

y derechos que pudieran motivarse en ocasión del cumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación subsidiaria por los interesados, tanto en lo que afecta a la declaración de oficio de declaraciones como a la rectificación de defectuosa, que se someterá a la aprobación de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de la Provincia, prosiguiéndose los trámites precisos para su abono por los interesados, inclusive su exacción por la Vía Administrativa de apremio si fuere preciso.

SOLICITUD HUERTO FAMILIAR. Acto continuo, se dió cuenta de escrito suscrito por el vecino de esta población D. Domingo Ragar Milan, en solicitud de concesión de huerto familiar en la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio "Cancillas", en el que hace constar le sea adjudicado para continuar su explotación el dejado libre por Juan Muñir Carranco, al dejar de residir en la localidad.

El Ayuntamiento, considerando que en los terrenos citados existe el aprovechamiento de pastos y la denegación de terrenos a otros vecinos de la localidad que efectuaron su petición con anterioridad, por unanimidad, se acuerda desestimar la solicitud formulada sin perjuicio de que cuando lo considere oportuno el Ayuntamiento, los peticionarios formulen nueva solicitud, para la resolución que se estime procedente.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de que como Secretario certifico.



Antonio García Durán
 Santiago Durán
 Maximino Labrador
 José García
 José Silvestre Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Septiembre de 1969.

- Señoras Asistentes.
- Presidente.
- D. Antonio García Durán
- Concejales.
- D. Santiago Durán Gutiérrez
- " Vicente Santos González
- " Aniceto García Brigo
- " Maximino Labrador Brigo
- " Antonio Durán González
- " Francisco García Brigo
- Secretario
- D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio Mariño Tambora y D. Antonio García Gutiérrez, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres.

asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS SANEAMIENTO VARIAS CALLES DE LA POBLACION.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las obras de saneamiento de varias calles de la población, del que resulta adjudicada provisionalmente a Don Tomás Peña Hernández, con fecha diez de los corrientes, sin que se presentara reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

CONSIDERANDO: que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición la presentada por dicho señor, por unanimidad, acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma, a favor de Don Tomás Peña Fernández, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos cuarenta y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.

Ant. Soucia

Santiago Durán

García

Maximino de la Cruz

García

Francisco García



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1969

- SRES. ASISTENTES
- PRESIDENCIA
D. Antonio Garcia Duran
- CONCEJALES
D. Santiago Duran Gutierrez
Vicente Santos Gouráler
Aniceto Garcia Frigo
Maximino Labrador Frigo
Antonio Duran Gouráler
Francisco Garcia Frigo
- SECRETARIO.
D. José Silvestre Pérez.

En la villa de La Parra a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. Antonio Mariu Lambrauo y Don Antonio Garcia Gutierrez, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS 3º TRIMESTRE. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen de firmar el acta, una vez transmita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE. A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veintinueve de Julio, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Corporación, una vez enterada, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA

Acto seguido, y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que debiera procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1970, tengan derecho a disfrutar gratuitamente de servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO VEINTE PESETAS el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza; y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.-

Viso el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas, con cargo al superavit del anterior y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, por las que constan en la memoria inicial del mismo; que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención, con fecha quince del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se refiere y que de este se cargue al público, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691

de la Ley referida, en armonía con el ^{artículo 3º de la Ley} ~~artículo 3º de la Ley~~
ACEPTACION CONDICIONES PERMISO PASO SUBTERRANEA RED SANEAMIENTO POR FINCAS PARTICULARES. - Segui-
damente, se dió cuenta por la Presidencia, de las quincenas
realizadas cerca de los herederos de D. Luis Castaño Ezejo
y D. Sisenando Santos Castaño, para la obtención de per-
misos para la situación subterránea en linderos de fincas de
su propiedad, sitas en el paraje "Legio", de este término
municipal, de ramal de la conducción general de
saneamiento de la población, en el curso de las condiciones
y requisitos exigidos por ambos para tal realización.

El Ayuntamiento, previo cambio de impresiones, por unani-
midad, acuerda:

1º.- Aceptar el ofrecimiento graciable de los herederos de
D. Luis Castaño Ezejo y D. Sisenando Santos Castaño, para
el paso subterráneo de ramal de red general de sanea-
miento de la población, en situación en el linderos de las
fincas de su propiedad, sitas en el paraje denominado
"Legio" de este término municipal.

2º.- Comprometerse y condicionar la ejecución de las obras
y situación de la conducción, al cumplimiento de los requisitos
siguientes:

a) Las obras y situación de la conducción de sanea-
miento habrán de realizarse necesariamente en el linderos
de ambas fincas, a profundidad no inferior a un metro, que-
dando las mismas en idéntica situación a la que se
encuentran, con retirada total de materiales y tierra que
pudiesen resultar sobrantes.

b) La autorización de pasa concedida lo es por una
sola vez, sin que constituya derecho o servidumbre de
clase alguna a favor del Ayuntamiento, quien de ninguna
forma puede entrar en las fincas o realizar opera-
ciones de limpieza o revisión de controles, sin la debida
autorización o permiso de los propietarios afectados,

que se reservan en todo momento el libre derecho a su concepción o denegación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como - Secretario, certifico.

Ant. García

Santiago Durán

José García

Maximino Labrador

Francisco

José García

Vicente Ferrer

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1969.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio García Durán

CONCEJALES.

D. Santiago Durán Gutiérrez

„ Vicente Santos Gorráiz

„ Vicente García Erigo

„ Maximino Labrador Erigo

„ Luis Gorro, Gorro

„ Francisco García Erigo

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Parra, a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio García Gutiérrez, D. Antonio Durán Gorráiz y D. Antonio Marín Zambrano y de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día.



BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado ^{aprobado} ~~aprobado~~ ^{del acto} ~~del acto~~ público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fué aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

AMPLIACION OPERACION EXCEPCIONAL DE TESORERIA. - Seguidamente, la Presidencia, dió cuenta de la necesidad urgente de utilizar la facultad contenida en la resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 26 de Marzo último, ampliada por la circular núm. 157, fecha 18 de Octubre pasado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma número 240, correspondiente al día 22 del propio mes y año; a fin de abunar al Secretario-Interventor de la Corporación, que vive la plana en acumulación, el 60 por 100 de asignación transitoria del 90 por 100 del sueldo consolidado de la plana que disfruta por retribución de desempeño y gastos de desplazamientos y estancias, con efectos de 1 de Enero de 1969, conforme establece y determina la circular número 134, fecha 16 de Junio de 1969, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se transcribe escrito fecha 12 del propio mes y año, de la Dirección General de Administración Local, e inserta en el Boletín Oficial de la misma núm. 141, correspondiente al día 22 de Junio de 1969.

Dada lectura al informe de Secretaría-Intervención y demás documentación integrante del Expediente; la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Solicitar ampliación de la operación de Tesorería ya concedida, incrementándola con el importe de VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas, a que asciende el 60 por 100 de asignación transitoria, del 90 por 100 del sueldo consolidado de la plana de Secretario-Interven

tor, que preceptivamente ha de percibir el titular en acumulación de la misma, con efectos del día 1 de Enero de 1969, sin que la cuantía total de la operación rebase el 80 por 100 de los ingresos que se determinara en el informe obrante en el expediente:

2.º - Autorizar a la Alcaldía-Preidencia para formular y inscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a quien se elevará el expediente completo en la forma y por el conducto ordenado, facultándole asimismo para formular las peticiones precisas y realizar las operaciones necesarias para el cumplimiento y finalidad del acuerdo.

LICENCIA MUNICIPAL CONSTRUCCION CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- A continuación se dió cuenta de escrito del Coronel Jefe de la 4.ª Sección de Cuartelamientos, de la Dirección General de la Guardia Civil, fecha 15 de Octubre último, por el que se interesa la concesión de la licencia municipal correspondiente para las obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta población.

El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad, acuerda Conceder licencia municipal, a favor de la Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Cuartelamientos, para las obras de construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta población, con total dispensa de los derechos municipales, por tratarse de obra del Estado.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Antonio Garcia Duran

Vicente Santos Goniáles

de

Santiago Duran

Maximino Sabrado

Francisco Garcia Erigo

Luis Forres Forrado

Jose Silvestre Pórer

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1969

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE

D. Antonio Garcia Duran

CONCEJALES.

D. Santiago Duran Gutiérrez

„ Vicente Santos Goniáles

„ Aniceto Garcia Erigo

„ Maximino Sabrado Erigo

„ Luis Forres Forrado

„ Francisco Garcia Erigo

„ Antonio Duran Goniáles

SECRETARIO

D. Jose Silvestre Pórer.

En La Parra a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y asistidos por mi el Secretario Don Jose Silvestre Pórer, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, Circular n.º 1, de fecha 10 de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldia, habiendo incluido en el Plan Provincial del bienio 1970-71 la obra de alumbramiento de aguas, para cuya financiacion se prevé la aportacion municipal de QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO p.

setas, equivalente al cincuenta por ciento del proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden de Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por las cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pagas que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de las mismas, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de créditos para satisfacer un aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario.

2.º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, y comprometiéndose igualmente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación Municipal antes del día uno de Abril de mil novecientos setenta, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.

3.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir



de la Delegación de un cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las apostaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo sea referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la apostación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de 1º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga de hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintuna horas, firmando la presente acta los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, de que doy fe.

Quel-Sauca

Santiago Durán
Maximino Labrado

P. Garcia

Antonio Izquierdo

Sesión Ordinaria del
día 20 de Enero de 1970

Sres. Asistentes

Presidente

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutierrez

D. Vicente Santos González

D. Aniceto García Trigo

D. Antonio García Gutierrez

D. Maximo Labrador Trigo

D. Antonio Durán González

D. Luis Torres Torrado

D. Francisco García Trigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de la Parra a veinte de Enero de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejál D. Antonio Marín Zambrano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS 4º TRIMESTRE DE 1.969.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio último, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE.- A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Octubre, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

RECTIFICACIÓN INVENTARIO 31 DICIEMBRE 1969.- Acto seguido, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

lución ordenada de la subvención estatal del año 1969, confeccionados por Secretaría - Intervención, por los que se determina las diferencias a percibir por los funcionarios y el crédito disponible para la asignación de gratificaciones complementarias a los mismos.

La Corporación, en su vista, teniendo en cuenta el nivel general retribuciones de los funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno, su rendimiento en el mismo y la necesidad de estimular la productividad, en orden a una mayor eficacia de los Servicios Municipales, por unanimidad acuerda:

1.º Conceder al personal de plantilla de la Corporación, por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, dentro del límite disponible y habida cuenta de la situación y potencial económico del Municipio, una gratificación complementaria, cifrable para funcionario en la cuantía que a continuación se especifica:

Don. Domingo Castaño Lahera, Guardia Urbano, siete mil doscientas pesetas.

Don. Manuel González García, Alguacil, siete mil doscientas pesetas.

2.º Que referidas gratificaciones, habida cuenta de que su cuantía no rebasa el límite del 100 por 100 del emolumento básico de la plaza que desempeña cada funcionario, se entienden automáticamente autorizadas por la Dirección General de Administración Local, y se harán efectivos a los mismos dentro de la primera nómina de haberes que se abonen.

3.º Que se dé cuenta expresado Centro Directivo, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, mediante la remisión de testimonios literales del acuerdo y cuadro certificado expresivo de las remuneraciones resultantes.

del conjunto de la plantilla.

CRATIFICACIONES VOLUNTARIAS PERSONAL PLANTILLA EJERCICIO 1970. - A continuación, a tenor del contenido de la propia circular de la Dirección General de Administración Local citada, se conoció del cuadro de reajuste de retribuciones obligatorias del personal de plantilla de la Corporación y del estado demostrativo de fijación del porcentaje máximo de gastos del mismo en el que se determina el importe del crédito máximo aplicable a gratificaciones voluntarias.

El Ayuntamiento, en vista de los mismos y teniendo en cuenta los factores anotados en las gratificaciones anteriores, determinantes del criterio a seguir en su fijación, por unanimidad, acuerda:

1.º Conceder al personal de plantilla de la Corporación que se expresará; referida al ejercicio de 1970, dentro del límite del crédito que puede destinarse a tal atención y sin rebasar el porcentaje del emolumento básico señalado y autorizado como máximo para la plaza que se desempeña, una gratificación voluntaria por el concepto y cuantía que seguidamente se determinara y establece:

Don Domingo Castano Lahera, Guardia Urbano, siete mil doscientas pesetas.

Don Manuel González García, Alguacil, siete mil doscientas pesetas.

2.º Que se dé cuenta de su concesión a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, mediante la remisión de la documentación ordenada.

SUBVENCION PATRONATO UNIVERSIDAD DE BADAJOZ.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura del escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus

puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Conceder una subvención de CUATRO MIL pesetas, anuales, durante cinco años.

2º Elevar solicitud al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte cuarenta y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.

Ant. Soumia

Maximino Labrada

J. Garcia

José Luis

Antonio Latorre

Vicente Font

Santiago Durán

Alcalde



Sesión Ordinaria del día 6 de Marzo de 1970

En la Parra a las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos setenta. Previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presente ordinario de este Municipio para el ejercicio de este Municipio para el ejercicio de 1970 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto Refundido de la Ley de Regimen.

Sres. asistentes
Presidente

D. Antonio Garcia Durán
Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

D. Vicente Santos Bonzales

D. Aniceto Garcia Trigo

D. Maximo Labrador Trigo

D. Luis Torres Terrado

D. Antonio Durán Bonzales

D. Francisco Garcia Trigo
Secretario

D. Jose Silvestre Pérez

Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estatutos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandole ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad Aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN PESETAS
	<u>Presupuestos de Gastos</u>	
I	Personal activo	468.135
II	Material y diversos	254.950
III	Clases pasivas	
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones ingreso	22.075
VI	Extraordinario y de capital	26.000
VII	Reintegrables, interminados e imprevistos..	<u>53.840</u>
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>825.000</u>

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	<u>Presupuestos de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	80.100
II	Impuestos indirectos	16.000
III	Tasas y otros ingresos	81.650
IV	Subvenciones y participaciones ingresos	517.900
V	Ingresos patrimoniales	52.525
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	<u>76.775</u>
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>825.000</u>

RESUMEN

Importe de los gastos 825000
 Idem los ingresos 825000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusieran al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaño al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ant. Louso Vilcega
 y Garcia Luis
 Maximino Luchada



Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 1970

Sres. asistentes
Presidente

D. Antonio Garcia Duran
Concejales

D. Santiago Duran Gutierrez

D. Vicente Santos Gonzalez

D. Aniceto Garcia Trigo

D. Antonio Garcia Gutierrez

D. Maximino Labrador Trigo

D. Antonio Duran Gonzalez

D. Luis Torres Torrado

D. Francisco Garcia Trigo

Secretario

D. Jose Silvestre Pérez

En la Villa de la Parra a veinte de Abril de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Durán, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejale D. Antonio Marin Zambrano, y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR Y EXTRATOS 1º TRIMESTRE

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre el ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE. - A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Enero, última celebrada por este Ayuntamiento con carácter ordinario. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente declaro terminado el acto a las diez cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario Accidental de que, certifico

Ante mi

[Signature]
Antonio Garcia Duran

Maximino Labrador

[Signature]
Antonio Duran

[Signature]
Vicente Santos Gonzalez

[Signature]
Santiago Duran

[Signature]

Sesión Ordinaria del
día 4 de Junio de 1970

Srs. asistentes

Presidente

D. Antonio García Durán

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

D. Vicente Santos González

D. Aniceto García Trigo

D. Antonio García Gutiérrez

D. Antonio Durán González

D. Maximino Labrador Trigo

D. Luis Torres Torrado

D. Francisco García Trigo

Secretario

D. Antonio Diar Cervato

En la Parva, a cuatro de Junio de mil novecientos setenta. Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Durán, asistidos de mi el Secretario Accidental, al objeto de proceder entre los componentes de la misma, a la elección del compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento, en la elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios en la Provincia.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario accidental dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario Accidental, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 1.485/1.967, de 15 de Junio, que regula la elección del Decreto 1.347/1.970 de ocho de Mayo, de convocatoria de la misma, y de la circular número 86 del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha de los corrientes, por la que se dan normas sobre la misma.

Acto seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeletas, que arrojó el resultado siguiente:

D. Antonio García Durán 8 votos

D. Santiago Durán Gutiérrez 1 id

La Corporación, a la vista del número de votos escrutados, acordó proclamar Compromisario - Representante de este Ayuntamiento, por la Elección de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios en la Provincia, a D. Antonio García Durán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiente en la elección un número de DOS MIL TREINTA Y DOS (2032) votos, conforme a la relación inserta por la Delegación provin



cial, número 112, correspondiente al día de hoy último.
Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia el Sr. Presidente la levantó a las diez cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario Accidental de que, certifico

Aut. Luccia
Antonio Duran
Maximino Labrador
Luis Torres
Santiago Duran

Sesion Ordinaria
dia 20 de Julio de 1970

- Srs. Asistentes
- Presidente
- D. Antonio Garcia Duran
 - Concejales
 - D. Santiago Duran Butierrez
 - D. Vicente Santos Gonzalez
 - D. Amiceto Garcia Trigo
 - D. Maximino Labrador Trigo
 - D. Antonio Duran Gonzalez
 - D. Luis Torres Torrado
 - D. Francisco Garcia Trigo
 - Secretario
 - D. Jose Silvestre Perez

En la Villa de la Parra a veinte de Julio de mil novecientos setenta. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR Y EXTRACTO 2º TRIMESTRE.- Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE.- A continuación se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Abril, última

celebrada por este Ayuntamiento con caracter ordinario. La Comisión, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas, pte que como Secretario certifico.

Antonio Duran
Maximino Labrador
Señor Conde
García

Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1970

Sres. Asistentes

Presidente

D. Antonio Garcia Duran

Concejales

D. Santiago Duran Gutierrez

D. Vicente Santos González

D. Antonio Garcia Gutierrez

D. Luis Torres Torrado

D. Maximino Labrador Trigo

D. Antonio Duran González

D. Aniceto Garcia Trigo

D. Francisco Garcia Trigo

Secretario

D. Jose Silvestre Perez

En la Villa de la Parra a 8 de Agosto de mil novecientos setenta. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Duran, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejal D. Antonio Marin Zambano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinario de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; advirtiendose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar



la cuenta general de Presupuesto M. ordinaria correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediatamente de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Paul Lancia

Nicolas Lopez

Maximino Labrador

Garcia Luis Lopez

Antonio Duran

Santiago Duran

Quintus

En la Parra, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Antonio Garcia Duran, se reunieron los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder al cese del cargo de Alcalde-Presidente y entrega del mismo al primer Teniente de Alcalde, Don Santiago Duran Butierrer, en virtud de lo ordenado por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Abierto el acto, el infracrito Secretario, dió lectura íntegra de escrito número 3.015, negociado 4.13., fecha 17 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que considerando justas y atendibles las razones en que apoya la Alcaldía-Pre-sidencial su solicitud de petición de relevo en el cargo, acepta la misma agradeciéndole los servicios prestados, determinando la entrega de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde, Don Santiago Duran Butierrer, con carácter provisional hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle.



Acto seguido, el Sr. Presidente entrega a Don Santiago Duran Gutierrez, Primer Teniente de Alcalde, el bastón de mando y demás distintivos de su Autoridad y le declara posesionado del cargo de Alcalde - Presidente de este Municipio. Con lo cual, se dió por terminado el acto, siendo las veinte treinta horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.

Elaborado
Vicente Santos

[Handwritten scribble]

Sesión Ordinaria del día 9 de Octubre de 1970
Sres. Asistentes
Presidente

- D. Santiago Duran Gutierrez
- Concejales
- D. Vicente Santos Gonzalez
- D. Aniceto Garcia Trigo
- D. Maximino Labrado Trigo
- D. Luis Torres Terrado
- D. Antonio Duran Gonzalez
- D. Francisco Garcia Trigo

Secretario

- D. José Silvestre Pérez

En la Parra, a nueve de Octubre de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Duran Gutierrez, con asistencia de los sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Antonio Garcia Gutierrez y Don Antonio Marin Zambrano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado, previniendose la obligación de los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

INDENTIZACION TERRENOS.- Acto continuo, se dió cuenta de que con motivo del pase de la conducción general de saneamiento de varias calles de la población, construan

cción de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil y proyección de servicios del Camino del Egipto, se había provocado la necesidad de utilizar con carácter permanente parte del terreno de finca propiedad del vecino de esta población Don Francisco Carretero Santos, quien consciente de tal necesidad asintió a su pérdida en favor de los servicios expresados, previa la indemnización que se señalara por la Corporación sin necesidad de promover expediente de expropiación, por lo que, procedía concretar la cantidad que por referido concepto debía indemnizarsele.

El Ayuntamiento, previo el informe de la Comisión de Concejales designada, en su calidad de prácticos en la materia, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar que la superficie de la finca propiedad de Don Francisco Carreteros Santos, sitio en Ejidos de la población, que es preciso utilizar como servidumbre de los servicios anteriormente referidos, puede calcularse en tres mil metros cuadrados.

2.- Señalar la indemnización a abonar al mismo, en la cifra de VEINTE MIL pesetas que, en caso de adaptación, se procedera a su abono con cargo al crédito figurado en la partida 6,1107 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

DEPOSITO TITULOS DEUDA PERPETUA.- Seguidamente, se dio de escrito del Banco de Crédito Local de España, fecha 28 de Julio último, con el que se devuelven los títulos de la deuda perpetua, propiedad del Ayuntamiento que se encontraban depositados en el mismo, por cuanto a tenor de la legislación vigente no puede continuar con la custodia y cobro de intereses correspondientes.

La Corporación, en su vista y considerando la necesidad de su custodia y percepción de intereses por Entidad Bancaria, como medio más efectivo para su seguridad y cobro, por unanimidad, acuerda:



1.- Designar al Banco Central, sucursal de Madrid, como Entidad Bancaria en cargada de la custodia y sobre de intereses de títulos siguientes:

Inscripción nominativa de la deuda perpetua interior con interes anual del 4 por ciento, número 805, no transferible, capital nominal 267.400 pesetas, expedido en 20 de Diciembre de 1.944

Deuda perpetua al 4 por ciento Interior, residuo número 3.236, capital 12,32 pesetas, expedida en 29 de Diciembre de 1944.

2.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la constitución del referido Depósito, concediendo pleno poderes a la Entidad Bancaria, para que en nombres y representación del Ayuntamiento perciba sus intereses, firmando cuenta documentación fuere necesaria.

SUPLEMENTOS Y HABILITACION DE CREDITOS.- Visto el expediente núm. 7 sobre modificación de creditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha tres de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que el sobrante liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1969, cubre el total incremento de creditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de creditos propuestas, que se fijan en TREINTA Y CUATRO MIL pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonia con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como secretario, certifico.

Luis ~~Ruiz~~

Sebastián Durán

el Hdad. Brado J. García

Nicolas Santos

M. M. M.

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre 1970

La Parra a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta.

Bajo la Presidencia de Don Francisco Sánchez Durán, Inspector Jefe Provincial del Movimiento y Delegado Subnativo para este acto, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, con objeto de conferir posesión del cargo al nuevo Alcalde de este Municipio Don José García Ruengo, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Abierto el acto, a las once treinta horas, el infrascripto Secretario da lectura de la credencial de Alcalde extendida a nombre del citado Don José García Ruengo, el cual, hallándose presente, con las solemnidades y requisitos de rigor presta de viva voz el siguiente juramento:
Juro servir a España con absoluta leal-



dad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Alcalde para el que ha sido designado.

El Sr. Presidente de la sesión le contesta:

Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

Hecho seguido el Sr. Presidente entrega a D. José García Luengo el baston de mando y demás distintivos de su Autoridad y le declara posesionado del cargo de Alcalde de este Municipio, dirigiendo palabras de elogio para el Alcalde saliente, al que agradeció los servicios prestados, y testimoniando los deseos de que la labor del nuevo Alcalde sea fructífera en todos los ordenes, haciéndose acreedor a la confianza que en el mismo se había depositado al tiempo de su nombramiento.

De todo lo cual se levanta la presente acta en cumplimiento de los preceptos reglamentarios vigentes, firmando los señores concurrentes conmigo el secretario que de todo doy fe.

[Handwritten signatures and names: José García Luengo, Luis Pares, Santiago Ochoa, J. Garcia, José García, and others.]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los

Sres. Asistentes

Presidente

D. José García Luengo

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

D. Vicente Santos González

D. Aniceto García Trigo

D. Luis Torres Torrado

D. Antonio Durán González

D. Francisco García Trigo

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En La Parra a veinte de Octubre de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Antonio García Gutiérrez y Don Antonio Marín Zambrano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS ACUERDOS 3º TRIMESTRE. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el 3º trimestre del actual ejercicio, que por unanimidad fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el funcionamiento actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. - Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 20 de Julio último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer contar su conferencia con los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA Acto seguido y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberían procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que



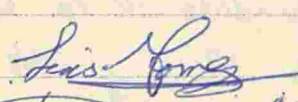

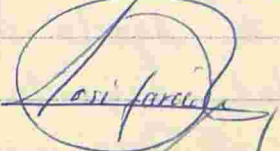

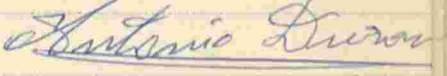
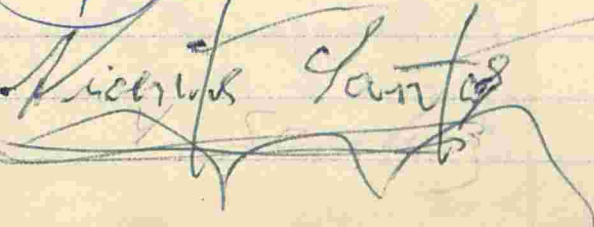
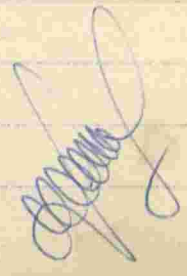
en el próximo ejercicio de 1971 tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médica y farmacéutica conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efecto de declaración de pobreza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - A continuación y en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 5º de la orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio de Trabajo; la corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1971, el impuesto para la prevención del Paro Obrero y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA - CERTIFICO: Que la precedente minuta - borrador, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinario del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta.



Sesion Ordinaria del
dia 21 de Octubre de 1970

Sres. Asistentes

Presidente

D. José Garcia Luengo

Concejales

D. Santiago Durán Gutiérrez

D. Vicente Santos González

D. Aniceto Garcia Trigo

D. Máximo Labrador Trigo

D. Luis Torres Torrado

D. Antonio Durán González

D. Francisco Garcia Trigo

Secretario

D. José Silvestre Perez

En la Parra a veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Antonio Garcia Gutiérrez y D. Antonio Marin Zambrano, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCITO ACTUAL PARA 1971. - A continuación, se dió cuenta por íntegra lectura del expediente que se instruye para la prórroga del Presupuesto ordinario del actual ejercicio para que rija en el próximo venidero de 1971, en el que consta Memoria de la Alcaldía - Presidencia e informe y dictamen favorables de Secretaría Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda. La Corporación a tenor de lo preceptuado en el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 previa deliberación por unanimidad, acuerda.

1.º Prorrogar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1970 para que rija en el próximo venidero de 1971.



2º- Que se exponga al público por ~~plazo~~ ^{reglamento} a efectos de las reclamaciones que en su contra puedan formularse.

3º- Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularen, se entenderán definitivamente aprobada la prórroga, remitiéndose al Imo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos, y de formularse, en unión de las misma, se remitirán debidamente informada las que se presentaren para su resolución definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- CERTIFICO: Que la precedente minuta-borrador, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinario del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del
día 25 de Octubre 1970

Sres. Asistentes

Presidente

D. José García Luengo

Concejales

D. Santiago Duran Gutierrez

D. Vicente Santos Gonzalez

D. Aniceto García Trigo

D. Antonio García Gutierrez

D. Maximino Labrador Trigo

D. Luis Torres Torrado

D. Francisco García Trigo

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

En la Parra a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado n.º 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertenecientes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elecciones; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes Grupo de cabezas de familia
Aniceto García Trigo.

Grupo de representación Sindical


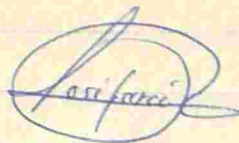
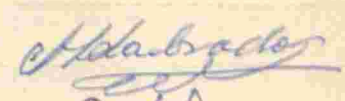
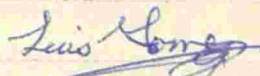


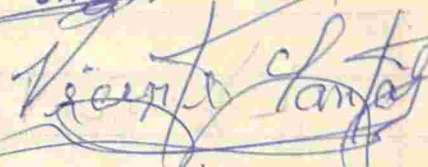

Santiago Duran Gutierrez.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Vicente Santos Gonzalez.

J. después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del censo electoral conforme

esta ordenado, se levanta la sesión a las 19:30 horas de que como, el Secretario, certifico.


 J. García 
  
 

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO QUE TENDRA LUGAR EL DIA 20 DEL ACTUAL Y HORA DE LAS 20, QUE SE DISTRIBUYE A LOS SEÑORES CONCEJALES, PREVIA APROBACION POR LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.

1.º - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior y extracto los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio último.

2.º - Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía - Presidencia y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al veinte de Octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento.

3.º - Id. id. de la rectificación en 31 de Diciembre de 1970, del Inventario General de Bienes, derechos y acciones de este Municipio, para si procede su conformidad y aprobación.

4.º - Id. id. de instancia suscrita por el Guardia Urbano, D. Domingo Castaño Zahera, en solicitud del 6.º quinquenio

DILIGENCIA.- Por ella ocredito que un ejemplar del precedente orden del día, ha permanecido expuesto al publico en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial, desde las nueve horas del día dieciocho del actual, hasta las veinte horas del día de hoy.

La parra a 18 de Enero de mil noveciento setenta y uno

Sesión Ordinaria del día
20 de Enero de 1970

Sres. Asistentes

Presidente

D. Jose Garcia Luengo

Concejales

D. Santiago Duran Gutierrez

D. Vicente Santos Bonrater

D. Aniceto Garcia Trigo

D. Francisco Garcia Trigo

D. Luis Torres Torrado

D. Maximino Trigo Nieto

Secretario

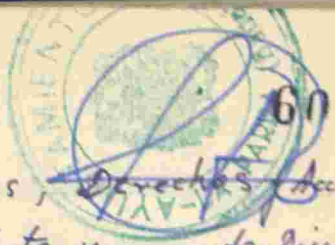
D. Jose Silvestre Perez

En la Villa de la Parra a veinte de Enero de mil novecientos setenta y uno. Seinto la veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Garcia Luengo, con asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio Maria Zambrano D. Antonio Duran Gutierrez y D. Antonio Garcia Gutierrez, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del Borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados durante el 4.º trimestre del ejercicio último que, por unanimidad fueron aprobados, advirtiendose seguidamente por el funcionario último que, por tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación

ACUERDOS COMISION PERMANENTE. - A continuación, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas con posterioridad al veinte de Octubre, última celebrada por este Ayuntamiento con caracter ordinario la Corporación por unanimidad, acorde por parte conformidad a los mismos.

RECTIFICACIÓN INVENTARIO 31 DICIEMBRE 1970. - Acto seguidos, se dió cuenta por íntegra lectura



del Inventario General de Bienes, ~~Derechos y Acciones~~ de este Municipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

SEXTO QUINQUENIO GUARDIA URBANO DON DOMINGO CASTAÑO LAHERA.- A continuación, se dió cuenta de instancia suscrita por el Guardia Urbano de este Ayuntamiento Don Domingo Castaño Lahera, en solicitud del sexto quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día seis de Noviembre pasado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Acceder a lo solicitado reconociéndole el derecho al percibo del sexto quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando con efectos económicos y administrativo del día seis de Noviembre del mil novecientos setenta, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a las consignaciones figuradas en Presupuestos, llevando la suma necesaria para la atención que se reconoce al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que como Secretario, certifico.



Jose Garcia

F. Garcia

Jose Lopez

M. Labrador

Nicolas Santos

[Signature]

99
Sesión extraordinaria del
día 7 de Febrero de 1971

Asistentes

PRESDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Trigo

D. Francisco García Trigo

D. Luis Torres Torrado

D. Antonio Durán González

D. Marcelino de la Nieva

D. José Barbosa Nieva

D. Antonio García Durán

secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

En la villa de La Parra, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno. Previa convocatoria al efecto enviada, se han reunido, siendo las once horas en el Salón Capitular de esta Casa Comicial, los señores que se expresan, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José García Luengo, asistidos del secretario accidental de la Corporación Don Antonio Díaz Cerrato, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

A este efecto, declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario, dió lectura de los artículos 106 y 107 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 80 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollarán en dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

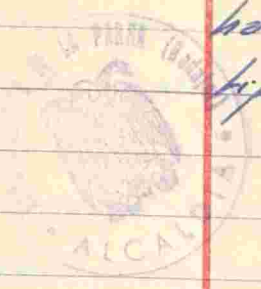
PRIMERA PARTE

Aprobación de actos anteriores

Por el secretario dióse lectura del acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal levemente que fueron aprobados, por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.



Terminada esta parte de la misma se presenta esta acta que, leída y conforme, es firmada por los que la han aprobado la anterior de que, como secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Duran

[Signature]

[Signature]

SEGUNDA PARTE

Contribución del Ayuntamiento

Acto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electores, según resulta de la certificación remitida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los empadronados presentados, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar: Don Mercurio Santos Nieto.

Por el Grupo de Representación Sindical, Don José Barbato Nieto.

Por el Grupo representativo de Entidades: Don Antonio García Duran.

El señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electores en 1920, anteriormente rebautados, el juramento promisorio ordenado, constando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales"

del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que ha sido designado." El Sr. Presidente de la sesión le contestó: Si así lo hacen, Dios y España es lo premio y si no, es lo demandan."

El Sr. Alcalde les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran evento pueda hacer referencia a las conclusiones legales de los proclamaciones, relativas a incapacidad, incompatibilidad y excusas y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los daltados sin fecha es de nueve, número que no es inferior a las de otras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 24 de la Ley; vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la forma siguiente:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don José García Luengo

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

CONCEJAL Don Antonio García Cuervo, Elegido en 1966

" Don Maximino Labrador Trigo, Elegido en 1966

" Don Manuelino Santos Nieto, Elegido en 1970

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

" Don Luis Torres Torrado, Elegido en 1966

" Don Antonio Durán González, Elegido en 1966

" Don José Barbosa Nieto, Elegido en 1970

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTORROS

" Don Antonio María Zombani, Elegido en 1966

" Don Francisco García Trigo, Elegido en 1966

" Don Antonio García Durán, Elegido en 1970

Seguidamente, de conformidad con el artículo



lo 33 del Reglamento de 17 de Mayo de 1915 teniéndose en cuenta que el Censo de población de este municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

AYUNTAMIENTO PLENO: El día veinte o primer hábil siguiente del primer mes de cada trimestre y hora que la Alcaldía crea más conveniente, en arreglo a los distintos épocas del año.

COMISION PERMANENTE: Los veinte, digo los viernes, de cada semana o primer día hábil a las cuatro horas.

Acto seguido, procedióse a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía en el que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 a 33 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE: Don Maximino Lobrador Trigo.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don Francisco Garcia Trigo.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas, designando a las mismas las personas que a continuación se indican:

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE: Don Francisco Garcia Trigo
Vocales: Don José Barbosa Nieto y Don Luis Torres Torrado

COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE: Don Maximino Lobrador Trigo
Vocales: Don Antonio Garcia Gutierrez y Don Melchior Sando Nieto

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE Don Antonio Garcia Durán

Vocales: D. Antonio Durán González y D. José Barbosa Nieto.

EDUCACION Y SANIDAD.

PRESIDENTE: D. Francisco García Trigo

Vocales: D. Maximino Labrador Trigo y D. Antonio García Durán

Asimismo, también a propuesta de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de los distintas Juntas Municipales o Locales y representación municipal en Organismos y Corporaciones:

JUNTA ADMINISTRADORA IMPUESTO PREVENCIÓN PARA OBRERO: D. Luis Torres Torrado y Don Manuelino Santos Nieto

JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA: Don Antonio García Durán.

COMISION AYUDA FAMILIAR: Don José Barbosa Nieto y Don Francisco García Trigo.

REGIDOR SINDICO OPERACIONES DE SUJUNTAS: Don José Barbosa Nieto.

Igualmente, a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar al miembro efectivo de la Comisión, Don Antonio García Durán, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el art. 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretario-Interventor, para el cargo de Depositario de fondos municipales, a tenor de lo prescrito en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963; quien se posesionará dentro de término no superior e cinco días desde evento de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe del servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Co-



proceder a la votación.

Acto seguido de conformidad e evento de la m. na el párrafo 1º del Apartado e) del Art. 32 del Estatuto Orgánico del Movimiento, se constituyó la Junta Electoral Local del Movimiento, en el propio Salón de sesiones del Ayuntamiento, para proceder a la votación en que se eligieran los miembros de la Corporación Municipal que han de formar parte del Consejo, por medio de papeleta y secretamente, dando el resultado siguiente:

- Papeletas hechas 8 Nulos o en blanco -
- Votos obtenidos por Don José Barbosa Nieto - 8
- Votos obtenidos por Don Mariano Santos Nieto - 6
- Votos obtenidos por Don Francisco Corvo Trigo - 2

A la vista del resultado de la elección, fueron proclamados Concejales en representación del Ayuntamiento D. José Barbosa Nieto y D. Mariano Santos Nieto.

Y cumplido el objeto de la sesión, el señor presidente la levantó a las diez horas, extendiéndame lo presente acta que firman los Sres. asistentes, con miyo el Secretario, de que certifico



José Jara

Abogado

M. Gavira

José López

Antonio Durán, Bartolomé Santos

José Barbosa

Ant. Loria

Antonio Jara

Sesión extraordinaria del
día 21 de Marzo de 1921

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Trigo

D. Francisco García Trigo

D. Antonio García Gutiérrez

D. Antonio Juan González

D. Luis Torres Torrado

D. Marcelino Senter Nieto

D. José Barberá Nieto

D. Antonio García Pujón

Secretario

D. Antonio Pizar Cerrato

En la villa de La Paura a veintuno de Marzo de mil novecientos veinte y uno. Puesta convocatoria al efecto, en el día de hoy, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular de esta Casa Comunal, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, asistidos por el Secretario accidental de la Corporación Don Antonio Pizar Cerrato, con objeto de proceder entre los componentes de la misma a la elección del Compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Diputado Provincial representante de los municipios del Partido.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 307/1921 de 20 de Febrero pasado, y extracto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 3 del actual, por lo que se dan normas sobre elección de Diputado Provincial representante del Partido.

Acto seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papleta, que surtió el siguiente resultado:

Don José García Luengo 8 votos

Don Maximino Labrador Trigo 1 "

La Corporación, a la vista del número de votos escuchados, acordó proclamar Compromisario representante de este Ayuntamiento en la elección de Diputado Provincial, representante del Partido, a don José García Luengo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Y cumplido el objeto de la sesión sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levantó.



a los diez treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los sres. asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



Asifara

Asistiendo

F. Garcia

Don Juan

Antonio Duran Ruiz

Marcelino Lanto

José Barba

Don

Don Juan

Antonio Duran

sesión extraordinaria del día 18 de marzo de 1921

En la villa de La Pava, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte y uno. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocación el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales don Antonio María Zambrano y don Sebastián Durán González, y de mi el secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Sres. Asistentes
PRESIDENTE.

D. José García Luengo
CONCEJALES.

- D. Maximino Labrador Trigo
- D. Francisco García Trigo
- D. Antonio García Cubero
- D. Luis Torres Ferrada
- D. Marcelino Santos Nieto
- D. José Barba Nieto
- D. Antonio García Durán
- Secretario
- D. José Silvestre Pérez

A los efectos del artículo 205-39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto

de 1976, se hace constar que a esta Cooperación mu-
 nicipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, con-
 forme a la escala del artículo 24 de la vigente Ley
 de Régimen Local, le corresponde un número de mi-
 nimo Consejo de Claveles e igual número de hecho.
 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAOR-
 DINARIO OBRAS ALUMBRAMIENTO DE AGUAS
 PARA ABASTECIMIENTO POBLACION. Acto seguido
 se dió cuenta por integral lectura del anteproyecto de
 presupuesto municipal extraordinario que, en cumpli-
 miento de cuenta este ordenado, había sido forma-
 do por la Presidencia, asistida del Secretario. Inter-
 ventor, para atender el pago de las obras de alum-
 bramiento de aguas para abastecimiento de la po-
 blación, cuyas consignaciones por capitales y rubri-
 cas, en sus estados de gastos e ingresos, son las que se-
 guidamente se detallan:

<u>GASTOS</u>	<u>Pesetas</u>
<u>CAPITULO I. PERSONAL ACTIVO.</u>	
Artículo 1º, sueldos y remuneraciones cobradas	
en mano - - - - -	8.564.-
SUMA TOTAL CAPITULO I. - - - -	8.564
<u>CAPITULO VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.</u>	
Artículo 1º: Inversiones no productivas de	
Ingresos - - - - -	1.117.696
SUMA TOTAL CAPITULO VI. - - - -	1.117.696
<u>SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>1.126.260</u>
<u>INGRESOS</u>	
<u>CAPITULO IV. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.</u>	
Artículo 1º. - DEL ESTADO - - - -	391.194
Artículo 2º. - DE CORPORACIONES	
LOCALES - - - - -	735.066
SUMA TOTAL CAPITULO IV - - - -	1.126.260
<u>SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>1.126.260</u>



El Ayuntamiento, previo examen y conformidad al texto de la documentación complementaria anexa al mismo, que se ajusta al contenido de las anteriores y de acuerdo del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en votación ordinaria y por unanimidad, contando con el voto favorable de los dos tercios partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artículo 24 del Reglamento citado, acuerda:

1.º Aprobado el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha sido leído, en los propios términos en que aparece redactado, quedando, en consecuencia, elevado a proyecto, y.

2.º Que sea expuesto al público por término de quince días, para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 2.º del artículo 686 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretaria, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión ordinaria del día
20 de Abril de 1921

Sres. Asistentes

PRESIDENTE.

D. José María Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Sobado Trigo

D. Fermín García Trigo

D. Antonio García Gutiérrez

D. Luis Torres Torrado

D. Manuel Sentes Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la villa de Lo Poyo, a veinte de Abril,
de mil novecientos veinte y uno. Siendo las veintinueve
horas, se reunió en primera convocatoria el Ayunta-
miento Pleno, en el salón de actos del Comisario,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José García
Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expro-
sados al margen, habiendo dejado de existir
sin excusar su presencia los Concejales Don Antonio
Duran González y Don Antonio María Bombra-
no, y de mí el Secretario, el objeto de esta
brar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTE-
RIOR Y EXTRACTOS ACUERDOS 1º TRIMESTRE.

DE 1921. Acordado abierto el acto público por la
Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario,
dió lectura del borrador del acta de la sesión en-
terera y extracto de los acuerdos adoptados en las se-
siones celebradas durante el primer trimestre del
año actual, acordándose por unanimidad, puerterlo
su conformidad y aprobación, previniendo la obli-
gación de los Sres. Asistentes de firmar el acta,
una vez transcrita al libro correspondiente, dentro
de los ocho días siguientes a la fecha de su aproba-
ción.

COMPROBACION RECTIFICACION INVENTARIO 31 DE
DICIEMBRE 1920. Seguidamente, de conformidad con
evento preceptiva el artículo 3º, apartado 2º del
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de
27 de Mayo de 1915, por el Sr. Secretario, de orden
de la Presidencia, se dió íntegra lectura de la recti-
ficación del Inventario General de Bienes, Derechos
y Deudas de este Municipio, llevado a efecto con
fecha 31 de Diciembre de 1920. La Corporación, pre-
via su comprobación, acordó prestar su conformidad



al mismo y que así se haga constar en el expediente.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS SANEARMIENTO VARIAS CALLES AÑO 1969.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario de saneamiento, correspondiente al ejercicio de 1969, lo cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido las correspondientes informaciones que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de las referidas informaciones, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, le expresado aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Impresión y Memorandum de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de sesocientos una mil ciento once pesetas, con cargo al Supravit del anterior y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial.

del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención, con fecha quince de los Dieciocho.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordada aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3 del mismo.

GRATIFICACION TRABAJOS PADRON HABITANTES AÑO 1970.- A lo seguido, la Presidencia dio cuenta de que como consecuencia de la realización de los trabajos de los Censos Generales de la Nación, al propio tiempo, y por el Agente Censal Don Luis Santos Gutiérrez, se habían realizado los trabajos ordenados con referencia al Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1970, por lo que, a su juicio, estimaba debió procederse a acordar la gratificación o abonar al mismo por tal concepto.

La Corporación, previa deliberación y oído el parecer del Sr. Secretario, por unanimidad, acordó abonarle una gratificación de TRECE MIL pesetas en compensación de los trabajos realizados, que será satisfecha con cargo a la partida 2.1109 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

CONTRATO SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CIA SEVILLANA. A lo seguido se dio cuenta del proyecto de contrato remitido por la Compañía Sevillana de



Electricidad suministradora de energía eléctrica a la localidad, pero su estudio y su formalización en sustitución del anterior, habido evento de las modificaciones sustanciales producidas en el servicio, así como la inclusión de los trabajos de asistencia de la red de alumbrado público del Ayuntamiento y demás que se considera preciso cubrir en evitación del riesgo que con el sistema actual puede ocasionarse a los intereses del Municipio.

El Ayuntamiento, en su virtud y previo deliberación, por unanimidad acuerda conceder amplias facultades a la Presidencia para la formalización del pertinente contrato, teniendo en cuenta siempre las mejores garantías y condiciones económicas que puedan reportar en beneficio de los intereses generales del Municipio.

AUSEOS Y PREGUNTAS.- No se formularon en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los sus. concurrentes de que, como Secretario, certifica.

[Signature]
 Sr. Garcia
 Sr. Lopez
 Sr. Barba

Alcalde
 Sr. Sainza
 Sr. Barcelino Santos
[Signature]

sesión extraordinaria del día
5 de Mayo de 1971

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Trigo

D. Francisco García Trigo

D. Antonio García Cebalvarez

D. Luis Torres Torrealba

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez.

En la Parra a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Concello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Antonio Laván González y Don Antonio Marín Lombroso, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para el conocimiento del resultado de exposición al público del proyecto de presupuesto municipal extraordinario, tramitado para la ejecución de las obras de alumbramiento de aguas para abastecimiento de la Población, y elevación, si procede, a presupuesto.

A los efectos del artículo 205.3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1950, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Regimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho, y de igual número de hecho.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Desplegado abierto el acta público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniéndose la obligación de los Sres. Asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS ALUMBRAMIENTO AGUAS PARA ABASTECIMIENTO POBLACION.- Por Secretario, previa orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los documentos



que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto Municipal extraordinario, objeto de la presente sesión.

Resultando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico que abarca las obras de alumbramiento de aguas para abastecimiento de la población, hubo necesidad de formar presupuesto extraordinario para su ejecución por tratarse de una obra de primer establecimiento.

Resultando, que por lo Alkalde-Prudencio, esitida del Secretario-Interventor, se formó este proyecto, estableciéndose por acuerdo plenario de 19 de Diciembre de 1969, como medida para la financiación de las obras las submunicipios del Estado y Diputación, y la aportación del Ayuntamiento, conforme a la eventiva determinada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece nivelado como es preceptivo.

Resultando, que el expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1954.

Considerando, que las obras originarias de la formación de este presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 192 del precitado Reglamento de Haciendas Locales, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlas en virtud de dicho precepto y el artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artículo 965 de la referida Ley de Régimen Local.

Considerando, que las gastos se han calculado e han de lo dispuesto en el artículo 199 del expre.

sado Reglamento.

Considerando, que es procedente aceptar el proyecto de presupuesto, por cuanto las obras que lo motivan son de suma necesidad y urgencia para la población, para evitar la contaminación de aguas exhaltadas y gozar de un servicio suficiente y eficiente para la sanidad e higiene de viviendas.

Considerando, que contra el anteproyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plazo reglamentarios, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de más de los dos tercios partes del número de sus miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, conforma preceptiva el artículo 697 de la Ley, acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de que se trata, de venderlo o presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulos, en los contingentes que a continuación se detallan:

capítulo	explicación	pesetas
<u>GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO. - - - - -	8.564
VI	EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL. - - - -	1.117.696
<u>IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS. - - - -</u>		<u>1.126.260</u>
<u>INGRESOS</u>		
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS - - - - -	1.126.260
<u>IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS. - - - -</u>		<u>1.126.260</u>
<u>RESUMEN</u>		
IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS. - - - -		1.126.260
IDEM. IDEM. DE LOS GASTOS. - - - -		1.126.260

NIVELADO



Que se exponga dicho presupuesto al pueblo, con sus anexos, por término de quince días, para que se edule en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 692 de la repetida Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se remita al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los documentos prevenidos en el artículo 692.

Asimismo, se acuerde por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña el mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman las señoras concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Jose Garcia

Alcalde

P. Garcia

Ant. Garcia

José Luis

Macedino Santos

Jose Barbara

[Signature]

sesion extraordinaria del
dia 10 de Julio de 1971

En la villa de La Pava, a las 10 de la noche de mil novecientos setenta y uno.

- Sres. Ayuntables
- PRESIDENTE
- D. José Guerra Luengo
- CONCEJALES
- D. Maximino Lobato Turgo
- D. Francisco Guerra Turgo
- D. Luis Torres Louredo
- D. Manuelino Santos Nieto
- D. José Trabasa Nieto
- D. Antonio Guerra Luvois
- Secretario
- D. José Silverio Pérez

Siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guerra Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa en su presencia los Concejales don Manuelino Santos Nieto, don Antonio Guerra Luvois y don Manuelino Santos Nieto, y de mí el Secretario, el objeto de esta sesión extraordinaria de este día.

APROBACION BOMBAJON ACTA SESION ANTE.

ACTA. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acto de la sesión anterior, acordándose por unanimidad, puestas a su conformidad y aprobación, previniéndose la obligación de los Sres. Ayuntables de firmar el acto, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

X

MANCOMUNIDAD OBRAS ALUMBRAMIENTO DE AGUAS. Seguidamente, se dió cuenta, por integrarse, de escrito número 301, fecha 16 de Junio último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el que, por razones de índole técnica, se estima la conveniencia de realizar las obras de alumbramiento de aguas para abastecimiento de la población, conjuntamente con el Ayuntamiento de Ferio, interesando para ello la conformidad de este Ayuntamiento o determinadas extremos.



La Corporación, en su vista y deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.- Autorizar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, poniendo a disposición de la misma los terrenos precisos a las obras de investigación, para el alumbramiento de aguas mancomunadas de la Tierra y Ferris, según el proyecto técnico redactado por el Doctor Ingeniero Don Jesús Ramón Coma. Cho, correspondiente a la obra n.º 45 del Plan Provincial 1970-71.

2.- Aceptar, en principio, la mancomunidad en el alumbramiento de aguas de ambos municipios, siempre que el técnico director de los trabajos determine que el caudal existente es suficiente para cubrir las necesidades propias del abastecimiento de ambos pueblos, teniendo en todo eso prioridad en el suministro del municipio de la Tierra.

3.- Comprometerse el Ayuntamiento, en el caso de que el caudal de aguas que resultare fuere suficiente para el abastecimiento de ambos municipios, a redactar los estatutos o bases que habrán de regir dicho mancomunidad, con las formalidades y requisitos que determina la legislación en vigor, previa la conformidad y aprobación del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas noventa y cinco, extendiéndose el presente acta que firman los Sres. concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Jose Juncos

Alcalde Mayor

V. Regencia

Luis Perez

[Signature]

M. Baredino Lanta

Juan Barboza

Ant. Lanza

[Signature]

sesion ordinaria del dia

20 de Julio de 1971

Sres. asistentes

Presidente

D. José Guerra Lanza

Concejales

D. Maximino Caballero Torzo

D. Francisco Guerra Torzo

D. Luis Torres Ferrado

D. Mercedes Santos prelo

D. José Barboza prelo

D. Antonio Guerra Lanza

Secretario

D. José Sánchez Pérez

En la villa de La Lanza, a veinte de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Guerra Lanza, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de acudir sin excusa su presencia los Concejales don Antonio Guerra Caballero, don Antonio Lanza González y don Antonio Lanza Zambora, y de mi el Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS ACUERDOS 2º TRIMESTRE. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual, acordándose por unanimidad prestarle su conformidad y aprobación, recomendándose la obligación de los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez firmada el libro con sus respectivos datos de los ocho días siguientes a la fecha de su apertura.



sesión.

RESOLUCIONES MUNICIPALES Y ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. - Seguidamente, yo el Sr. Presidente, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Asamblea y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptadas con plácet, el día de ayer, fruto de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento No. 10, la Corporación, entera de equidad, por unanimidad, acordó hacer saber su conformidad con los mismos.

APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1910.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto por Ordenación correspondiente al ejercicio de 1910, la cual ha sido expuesta al público, y sumamente examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que existen en el expediente.

Debe hacerse inmediata de los referidos informes, por el interesado secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su lectura, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene inmediatamente el carácter provisional, por tanto que debe ir al Servicio de Inspección y Anotación para su revisión y definitivo aprobación.

APROBACION CUENTA PATRIMONIO MUNICIPAL

1970. A lo segundo, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas comunicaciones, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Gobierno, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Todo hecho inmerso de los referidos informes que constan en el expediente, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente emitió que iba a proceder a su votación, y habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que haber, lo presdencialmente declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extrayéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que, como Secretario, escribo.



[Signature]

[Signature]

H. Garcia

Luis Ruiz

Macrellino Lantto

José Barbano

[Signature]

sesión extraordinaria de
23 de Septiembre de 1921

Sres. Asistentes

Presidente

D. José García Luengo

Concejales

D. Maximino Sobrado Trigo

D. Francisco García Trigo

D. Antonio García Esquivel

D. Antonio Durán García

D. Luis Torres Torrado

D. José Barbasa Nieto

D. Marcelino Sando Nieto

D. Antonio García Durán

Secretario

D. Antonio Rizo Cerrato



En la Villa, a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintio y uno. Previa convocatoria al efecto acordada, se han reunido siendo las diez horas, en el Salón Capitular de esta Casa Comunal, los Sres. que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, asistidos de mi el Secretario Accidental, el objeto de proceder, entre los componentes de la misma, a la elección del Comisionario, que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Ayuntamientos de la Provincia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario accidental, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fueron aprobados.

Seguidamente, por el Secretario Accidental, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 1.435/1921, de 11 de Junio, que regula la elección, del Decreto 2029/1921, de 13 de Agosto, de convocatoria de la misma y de la circular núm. 19 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 6 de las referidas, por lo que se dan normas sobre lo mismo.

Hecho seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papelito, que arrojó el resultado siguiente:

D. José García Luengo. 8 votos

D. Maximino Sobrado Trigo 1 id.

La Corporación, a la vista del número de votos expresados, acordó proclamar como Comisionario representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, a Don José García Luengo, Alcalde.

Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiéndole en la elección un número de mil novecientos sesenta y tres votos, conforme a la verificación hecha por la Delegación Provincial del Zambuto No. 1.º de Estadística, en el Boletín oficial de la Provincia num. 203, correspondiente al día 7 de los corrientes.

Y cumplida el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente le levantó a los diez y siete minutos horas, extendiéndose el presente acta, que firman los Sres. Asistentes, con cargo al Secretario Municipal, de que es copia.



José García

Alfaro
Ant. Sanja

J. García

Antonio Linares

José Barbasa

Marellino Santos

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día
20 de Octubre 1921
Sres. Asistentes
Presidente
D. José García Luengo

En la villa de La Leona, a veintidós de Octubre de mil novecientos veinte y uno. Sexto las veintidós horas, se reunió en segundo concejo el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Convento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José



Concejales

D. Francisco Garcia Trigo

D. Luis Tejada Torrado

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio Garcia Durán

D. Antonio Garcia Gutierrez

secretario Acumubucin

D. José Silvestre Pérez

Garcia Luengo, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales D. Marcelino Santos Nieto y D. Maximino Lebrador Trigo, y sin excusarla la Concejales D. Antonio, Manuel Torrado y D. Antonio Durán González, y de mi el Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Y EXTRACTO ACUERDOS 3º TRIMESTRE. - Aprobado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual, acordándose por unanimidad prestarle su conformidad y aprobación, previniéndose la obligación de los Sres. Asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RESOLUCIONES ALCALDIA Y ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

Seguidamente, yo el secretario por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldia y acuerdos de la Comisión municipal permanente, adoptados con posterioridad al veinte de Julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SOLICITUD APERTURA PUERTAS Y VENTANAS EN EJERCICIO PROPIEDAD DE DON JOSE DURAN GARCIA) SITO

EN CALLE SANTISIMO CRISTO NUMA 19. - A continuación, se dió cuenta, por integrar lectura de escrito que por

mula don José Durán Garza, en solicitud de autorización para apertura de dos puertas y tres ventanas, con vista a la Plaza del General Franco, en el inmueble de su propiedad sito en calle Sanhüino Erillo num. 19, que desea dedicar al ejercicio de la actividad de bar.

La Corporación, en su vista y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º Autorizar a don José Garza Luengo, ciego durán Garza, para que en el inmueble de su propiedad sito en calle Sanhüino Erillo de esta población, efectúe las aperturas que con indicación de su situación o continuación se determinan:

a) Tres ventanas en la pared lateral del edificio, situada en la plaza del General Franco, de las dimensiones que estime adecuadas, siempre que las mismas se inician a la altura mínima de metro y medio sobre el nivel del pavimento de la plaza de referencia.

b) Cambio de la puerta de acceso a la vivienda de referencia, situada en la Calle Sanhüino Erillo, por otra que con situación en la misma calle, puede ubicar en el lateral del inmueble, sin poder tocar ni modificar en manera alguna ni rebasar el muro existente en la propia calle y que sirve para delimitar la plaza de referencia.

2.º - Que la concesión que se hace no implica derecho de indole alguna, debiendo, en el caso de interesarle la ejecución de las obras peticionadas, solicitar la correspondiente licencia de obras de la Alcaldía. Poesidencia.

SEGURO COLECTIVO ACCIDENTE MIEMBROS DE LA CORPORACION EN COMISION DE SERVICIOS.- A continuación, se dio cuenta de la propuesta de Seguro Co-



lectivo de accidentes en favor de miembros de la Compañía, que formula la Compañía Unión Ecuatoriana, como consecuencia de los que pudiesen surgir en acto de servicio de los mismos.

El Ayuntamiento en su visto y previo deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aceptar la propuesta formulada por la Compañía de referencias, suscribiendo seguro colectivo de accidentes en comisión de servicio, en favor de la persona que desempeñe el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de los dos miembros integrantes de la misma que la Presidencia considere deben realizar las gestiones en comisión de servicio previas al Municipio.

2.º.- Que los efectos de lo político a suscribir, lo sean a partir de 1.º de Enero del ejercicio próximo, llevándose el presupuesto ordinario que se permite la consignación de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas, que se prevén para hacer efectiva la cantidad de SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. Visto el expediente num. 2, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 3 de los corrientes.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1970 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en TREINTA Y

CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO pts.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles e tenor del artículo 684 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dio cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 44 de la Ley 40/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

CREDITO SUPLEMENTARIO PRESUPUESTE EXTRAORDINARIO NUM. 1/71 DE OBRAS ALUMBRAMIENTO DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO POBRE.

CON. - Visto el expediente instruido con motivo de crédito suplementario, dentro del presupuesto extraordinario num. 1/71, de las obras de alumbramiento de aguas para abastecimiento de la población, por un total de CIENTO CINCUENTA MIL pesetas, con cargo al ingreso no previsto como consecuencia de subvención otorgada por el Ministerio de la Gobernación para las obras de referencia, que se destinan para reforzar y ampliar, en su caso, la partida relativa a los gastos del presupuesto de ejecución material de lo mismo, según consta en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Presidencia y Secretaría Intermunicipal, con fecha 16 de las corrientes,

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada el crédito suplementario e que el expediente se continúe y que se exponga al público, por



plazo de quince dias hábiles, a tenor de lo establecido anteriormente referenciado, en armonia con el artículo 3º del mismo.

PLACOS Y PREGUNTAS. - No se formularán en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que, como Secretario, certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día

31 Diciembre de 1921

Sres. Asistentes

D. José García Luengo

Concejales

D. Maximino Labrador Trigo

D. Francisco García Trigo

D. José Barbosa Nieto

D. Marcelino Santos Nieto

D. Antonio García Durán

D. Antonio García Gutiérrez

Secretario Acumulador

D. José Silvestre Pérez

En la villa de la Perra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se procedió a leer el acta pública por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del bo-

rededor del coto de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobado, previniéndose la obligación de los sres. asistentes, de firmar el acto, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ORDENANZAS FISCALES. Visto el expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía, en el que debidamente se justificó la necesidad de la modificación, a partir de uno de Enero de mil novecientos veinte y dos, de las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones municipales que a continuación se especifican:

Puestos, Barracas etc. y licencia de coches.

Examinadas las Ordenanzas susodichas al efecto, con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: la modificación propuesta de las ordenanzas referidas y que, de conformidad con lo que prescribe los artículos 70 de del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y 419 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de modificación, juntamente con las Ordenanzas y tarifas aprobadas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse reclamaciones los interesados legítimos, prosiguiéndose la tramitación exigida por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el artículo 424 de la vigente Ley de Régimen Local.

DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA OBRAS SANEARMENTO DE VARIAS CALLES DE LA POBLACION. Visto cuanto del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por don Tomás Peño Fernández, contratista de las obras de saneamiento



miento de varias cosas de la población, y en virtud de devolucion de la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS pesos, que depositó en la Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, y habiéndose cumplido los requisitos que exige el artículo 32 del Reglamento de Contratación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con cuyo cargo a la cuenta de "Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto," para que por el parte se obtenga al interesado la cantidad reclamada.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta y cinco horas, extendiéndose lo presente acto, que firman los Sr. Concejales, de que como Secretario certifico:



José García

Maximino de la Cruz

F. García

José Barbosa

Marcelino Santos

[Signature]

Ant. García

sesión extraordinaria del
día 7 Enero de 1972

Sres. Asistentes

Presidente

D. José Carlos Luengo

Concejales

D. Maximino Labrador Tuyo

D. Francisco Barrio Tuyo

D. José Barbosa Nieto

D. Marcelino Santos Nieto

D. Antonio Barrio Durán

D. Antonio Barrio Cubero

Secretario-Prumulgación

D. José del Puerto Pérez

En la Paura a las veinte horas del día siete de Enero de mil novecientos setenta y dos, previo convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	CONCEPTOS	consignación pta.
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal Activo	485.205
II	Material y diversos	323.950
III	Clases Pasivas	-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos -	26.900
VI	Extraordinarios y de Capital - . . .	14.000
VII	Reintegrables, indeterminados e Impr. -	51.845
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS -		900.000



PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Ingresos directos - - - - -	91.100
II Ingresos indirectos - - - - -	18.000
III Tasas y otros ingresos - - - - -	91.650
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos -	563.900
V Ingresos Patrimoniales - - - - -	44.050
VI Extraordinarios y de Capital - - - - -	
VII Eventuales e imprevisos - - - - -	91.300
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u> -	<u>900.000</u>

RESUMEN

Importan los Ingresos - - - - - 900.000
 Importan los GASTOS - - - - - 900.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincial y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de la circunscripción, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañen al mismo.

sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente cota que firman todas las señas asistentes, conmigo el Secretario de que certifica

Maximino Labrador P. Garcia
 Juan Barbosa Estebanedo Lentes
 Luis Garcia

sesión ordinaria del día

20 de Enero 1971

Sres. Asistentes

Presidente

D. José García Luengo

Concejales

D. Maximino Labrador Turgo

D. Francisco García Turgo

D. José Barbosa Pielo

D. Marcelino Santos Pielo

D. Antonio García Puvion

D. Antonio García Ceballos

Secretario Accidental

D. Antonio Viza Corral

En la villa de La Pava a veinte de

Enero de mil novecientos setenta y dos siendo las

veinte horas, se reunió en primera convocatoria el

Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consi-

torio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gar-

cia Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expro-

sados al margen y de mi el Secretario, a objeto

de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BOA MADON ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS

ACUERDOS.- Declarado abierto el acto público por la Pre-

sidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura

del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de

los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante

el cuarto trimestre del ejercicio pasado que, por unani-

midad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamen-

te por el funcionario echando la obligación que tienen

los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita

al libro correspondiente, dentro de los ocho días si-

guientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de

la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Al-

caldía y acuerdos de la Comisión Municipal Perma-

nente, adoptados con posterioridad al veinte de Oc-

tubre último, fecha de la última sesión ordinaria ce-

lebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, en-

torado de aquellos, por unanimidad, acordó hacer

constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DI-

CIEMBRE DE 1971. Ato seguido se dió cuenta por

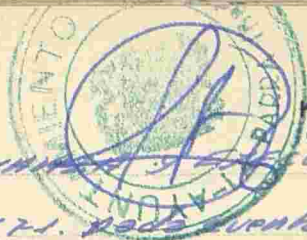
íntegra lectura del Inventario General de Bienes,

Derechos y Acciones de este municipio, rectificado

en 31 de Diciembre de 1971; esta Corporación, a lo

visto del mismo, por unanimidad, acordó prestar

su conformidad y aprobar



CUENTAS RECAUDACION VOLUNTARIA EJECUTIVA.
VA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1971. Dada cuenta de
las vendidas por el Recaudador y Agente Ejecutivo
de este Ayuntamiento, con responsabilidad e la recaude-
cion voluntaria y ejecutiva del segundo semestre
del ejercicio 1971, en las que consta y se acredita
el examen y conformidad del Sr. Secretario-Inten-
ventor.

La Corporacion, previo examen y declarado con-
cido de las mismas, enmendadas debidamente
justificadas y vendidas, por unanimidad, cuando
prestarle su aprobacion.

AGENTE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
EN BADAJOZ.- A lo seguido, por la Prudencia se dio
cuenta de escrito fecha 29 de diciembre pasado,
de Dona Beatriz Velasco de la Peña, Gestor Admini-
strativo del Ayuntamiento en Badajoz, por el
que comunica deja de prestar sus servicios a este
Ayuntamiento como Agente Representante del mis-
mo, La Corporacion, en su virtud, por unanimidad
ocurre:

1º. Previo informe favorable del Sr. Secretario-
Interventor, se nombra Agente Representante de es-
te Ayuntamiento en la Capital, con efectos a el
dia primero de Enero de 1972, a Don Francisco
Regalado Romero, Gestor Administrativo Colegro-
do con ejercicio en Badajoz.

2º. Eximido de la constitucion de fianza, por
estimar que segun informe del Sr. Secretario-Int-
ventor, es persona de solvencia y exacto con-
ducto.

3º. Con facultad poderes para que realizando
las funciones de representante a la Corporacion
en sus relaciones con los distintos Organismos

de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libren a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cobrar en la Delegación de Hacienda y Excmo. Diputación Provincial, las cantidades que se libren en favor del Ayuntamiento por participaciones en contribuciones e impuestos, o por cualquiera otras conceptos, y hacer efectivos los intereses de las l'aminas de la Deuda Perpetua Interior y Exterior, firmando al efecto, nominas, recibos y cualquiera otros documentos.

4º - la citada de referido agente deberá o jurarse el cumplimiento estricto de las normas comprendidas en circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1918, reservándose el Ayuntamiento la facultad de revocar o dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos.

5º - Revocar los mandatos o poderes conferidos al actual Agente Representante del Ayuntamiento en la Capital Doña Beatriz Velasco de la Peña, y

6º - Finalmente, se acordó notificar el precedente acuerdo a los interesados, en la parte que a cada uno de ellos afecta, y la remisión de copia literal del mismo a la Abogada del Estado de la Provincia y Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales para su remisión a la Jefatura del Servicio Nacional, todo ello a los debidos efectos y en cumplimiento de lo ordenado.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión



fue levantado a las veinte e veintio horas, extendiendose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



Jose Garcia

Maximino Labrador

P. Garcia

José Barbosa

Marcelino Santos

Ant. Garcia

[Signature]

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo 1920

Sres. Asistentes
Presidente

D. José Garcia Luengo
Concejales

D. Maximino Labrador Trigo

D. Francisco Garcia Trigo

D. José Barbosa Nieto

D. Marcelino Santos Nieto

D. Antonio Garcia Duran

D. Antonio Garcia Gutierrez

D. Luis Torres Torredo

Secretario accidental

D. Antonio Diaz Carrero

En la villa de La Parra a las de marzo de mil novecientos veinte y dos. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comisariato, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Garcia Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declara do abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad fue oprobada, ordenandose seguidamente por el funcionamiento ordinario, lo obligaron que tienen los Sres. asistentes a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

OBRAS ALUMBRAMIENTO AGUA A LA POBLACION.

A lo seguido se da cuenta de escrito num. 490, fecha 10 del actual de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el que se interviene certificación del acuerdo del Ayuntamiento por el cual se facultó al Sr. Alcalde para que en nombre del mismo, formalice con la Comisión de Servicios Técnicos la documentación necesaria para adjudicación de la obra de alumbramiento de agua a la población. El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad acordó: conceder amplias facultades al Sr. Alcalde don José García Luengo, para que en nombre del Ayuntamiento formalice con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la documentación necesaria de adjudicación de la obra de referencia.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y lo sesión fue levantada a las veintidós y cinco horas, de que como secretario. Certifico.



Jose Garcia

Maximino Salazar

H. Garcia

José Barboza

Barcelino Santos

Ant. Soule

[Signature]

José López

[Signature]



sesión ordinaria del
 día 20 de Abril de 1924
 Sres. Asistentes
 Presidente
 D. José Gerua Luengo
 Concejales
 D. Maximino Sobrado Trigo
 D. Francisco Gerua Trigo
 D. José Barboso Nieto
 D. Marcelino Santos Nieto
 D. Antonio Gerua Duran
 D. Antonio Gerua Gutiérrez
 D. Juli Torres Ferrado
 Secretario
 D. José Silvestre Pérez

En la villa de La Torre de Trigueros a veinte días de abril de mil novecientos veintey dos. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gerua Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRAORDI-
 NARIAS ACUERDOS.- Deberado obieto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; educiéndose seguidamente por el funcionario actual, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de los resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados con posterioridad al veinte de Enero último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterado de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia decretó terminarse el acta y la sesión fue.

levantada a las veinte treinta horas, extendio ademas
la presente cota, que firman los Sres. concurrentes,
de que como Secretario. Certifico.



[Signature]

el Maximino de la Gorda

el Garcia
el Marcelino Santos

San Barboza

Ant. Lopez

[Signature]

Sus Lopez

sesion ordinaria del
dia 20 de Julio 1974

Sres. Asistentes
Presidente

D. Jose Gervasio Cuango
Concejales

D. Maximino Labrador Lugo

D. Antonio Gervasio Duran

D. Francisco Gervasio Lugo

D. Luis Torres Ferrada

D. Jose Barboza Nieto

D. Marcelino Santos Nieto

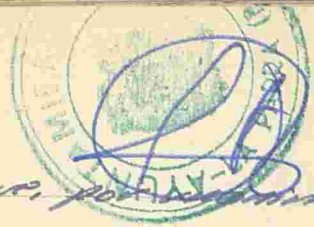
D. Antonio Gervasio Guzman
secretario

D. Jose Silvestre Lopez

En la villa de la Tierra a veinte de Julio
de mil novecientos setenta y dos. siendo las vein-
tuna horas, se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actas del
Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Jose Gervasio Cuango, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen, habiendo deja-
do de asistir sin excusa su presencia los Con-
cejales D. Antonio Maria Bombono y D. Antonio
Duran Gonzalez, y de mi el Secretario, el
objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia.

BOAARDOR ACTA SESION Y EXTRA CTOS ACUER-
DOS. - Declarado abierto el acto publico por lo

Presidencia, de su orden, el inscripcto secre-
tario, dió lectura del borrador del acta de la
sesion anterior y extracto de las acuerdos adopta-
dos en las reuniones celebradas durante el primer



Trimestro del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario cuarenta, le obligaron que tienen los Sres. Asistentes de firmar el c.fo., una vez hecha esta el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal permanente, adoptados con posterioridad el veinte de Enero último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de eguilla, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES: visto lo cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio y el informe de la Intervención que en lo mismo se emite, la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO: visto lo cuenta rendido por el agente de este Ayuntamiento en la Capital o Hacienda Negociado Romero, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en lo mismo se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA RECAUDACION 1º SEMESTRE AÑO 1972: visto lo cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria del primer semestre del ejercicio 1972,

en las que consta y se acredita el examinado y con
forme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y delibado estu-
dio de los mismos, encontrándolos debidamente jus-
tificados y rendidos, por unanimidad, acuerda pres-
tarle su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE EREDITOS
Visto el expediente instruido con motivo de varias su-
plementos y habilitaciones de eredito, dentro del
Presupuesto ordinario en vigor, por un total de
DIEZ MIL SESENTA Y SIETE pesos, con cargo
al superavit de la anterior y que se destinan a
reforzar las partidas o nuevas emigraciones
para fines que constan en la memoria inicial
del mismo, que formula la Alcaldía Presidencia
y Secretario-Intervención, con fecha 15 de los co-
rrientes.

Considerando, que en la tramitación del expe-
diente se han observado las prescripciones del ar-
tículo 691 del texto refundido de la Ley de
Regimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda
aprobar en la cantidad anteriormente expresada,
los suplementos y habilitaciones de ereditos a
que el expediente se refiere y que este se expa-
ra al público por plazo de quince días hábiles,
a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en
sumaria con el número 3º del mismo.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1971. Acto se-
guido el Sr. Presidente manifestó que, como ya
expusieron las oportunas convocaciones, el objeto
de la presente sesión era examinar y aprobar
la cuenta general del Presupuesto de Gastos
correspondiente al ejercicio de 1971, la cual



ha sido expuesto al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicho evento está debidamente rendido y justificado, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra lo repetido evento objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones urgentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Proseguimiento pero su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO: A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1921, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicho evento está debidamente rendido y justificado, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose

18
dese opuesto contra lo repetido eunta objecion alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que lo expresada eprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al precepto de del articulo 791 de la Ley de Regimen Local.

CONCESION AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION HORNO DE CAL 52720 CANCILLAS, A FAVOR DE CANDIDO ORDÓÑEZ GASTÓN Y FRANCISCO NIETO CANSADO.

- A lo seguido se dió cuenta de escritos de los vecinos de esta poblacion Candido Ordóñez Gastón y Francisco Nieto Cansado, en los que solicitan autorizacion para construccion de horno de cal en terrenos de Ayuntamiento el sitio Canillas. Lo Corporacion, en su vista, por unanimidad acuerda:

1º. Conceder e referidos solicitantes autorizacion para construccion de hornos de cal el sitio Canillas, facultandose a la Alcaldia para lo designacion del lugar en que los mismos tendran que ser construidos.

2º. Exencion durante un año de impuesto pasando e ser propiedad del Ayuntamiento al finalizar el mismo.

3º. En 1º de Agosto de 1973, el Ayuntamiento señalará lo venta e satisfacer por los solicitantes, o los cuales se les dará preferencia en caso de convenirles lo venta fijado.

OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS POBLACION

Seguidamente, se dió cuenta por integrar lectura de escrito de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, por el que se eprobó lo modificacion de precios de lo obra num. 15 del



Plan Provincial de 1970 "Alumbra-
 aguas a la Perra," de la que resulto el aumento
 to del Presupuesto de 309.138 pesetas, que podria
 realizarse con cargo a la obra programada en
 el Plan de Cooperacion 1972-73, manteniendose
 se el presupuesto de adjudicacion de la obra
 expresada en 1.117.696 pesetas, propuesta que fue
 aceptada en sesion del dia 15 de Junio ultimo,
 de las que el Ayuntamiento es adjudicatario.

Iguualmente, se dio cuenta por la Presidencia de
 las gestiones realizadas cerca del Ingeniero Direc-
 tor de las minas, en vista de las dificultades que
 para la Cooperacion representa su ejecucion, el es-
 uer de los elementos precisos, para la designe-
 eron de persona experta en tales trabajos y con
 solvencia suficiente para su ejecucion como controlista,
 con el fin de que la misma, se subrogara en las obli-
 gaciones del Ayuntamiento, en cuanto a la obra de
 la que es adjudicatario.

La Cooperacion, por unanimidad, acuerda
 darse por enterado y conforme con el contenido
 del escrito de la Comision Provincial de Servicios
 Tecnicos, asi como llevar a efecto la subrogacion
 de ejecucion de las obras de referencia, en la
 persona del contratista D. Saturnino Moreno Cerro,
 vecino de Burguillas del Cerro con domicilio
 en Paseo del Generalissimo num. 9, facultandose
 plenamente a la Presidencia para la firmate-
 eron con el mismo de documentos suficientes pa-
 ra el cumplimiento por su parte de la totali-
 dad de las obligaciones que el Ayuntamiento
 insume, permitiendo en contra prestacion el pre-
 cio fijado para la ejecucion de las obras, somer-
 tendose en todo a la direccion tecnica de obra.

INSTALACION POSTE CIA TELEFONIA... se dió
evento de escrito de la Compañía Telefónica N. de
España, Dirección Regional del Sur, Sevilla, soli-
citando autorización para la instalación en la vía
pública de un poste con destino al tendido
de línea propiedad de la misma. La Corporación,
en su visto, por unanimidad evento facultar
a la Alcaldía para la designación del lugar
en que el mismo tendrá que ser instalado.

DENEGACION LICENCIA AUTO-TURISMO CLASE
SE B. AL SOLICITANTE D. JOSE ANAYA GON-
ZALEZ. - Seguidamente, se dió evento de expediente
le instruido a instancia de D. José Anaya Gon-
zález, en solicitud de licencia de la clase B.
Auto-Turismo para el ejercicio en esta localidad
de la industria de alquiler de vehículos para
el servicio público de viajeros, con vehículo
marca Alfa Romeo, matrícula B.H. 42681, motor
Perkin diesel núm. 99 E. 16477. La Corporación
visto el informe favorable de la Comisión dele-
gada de tráfico y desfavorable de la Organización
Sindical, considera que por el momento no proce-
de concederle la licencia solicitada, por consi-
derar que el servicio está debidamente atendido.

DENEGACION LICENCIA AUTO-TURISMO CLASE
B. AL SOLICITANTE D. CARLOS MARTIN RODRIGUEZ
CORTES. Seguidamente, se dió evento de expediente
instruido a instancia del solicitante D. Carlos Ma-
rtin Rodríguez Cortes, taxista de la localidad, con-
siderando solicitud y para la propia actividad.

La Corporación, visto los informes desfa-
vorable de la Comisión delegada de tráfico y
Organización Sindical, considera que no proce-
de concederle la licencia solicitada, por lo que



se le deniega la misma.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veintihoras, extendiéndose lo presente acto, que firman los sus. concurrentes, de que, como Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pres. Asistents

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximiano Labrador Enigo

D. Antonio García Durán

D. Francisco García Enigo

D. Luis Comel Comado

D. José Barbosa Nieto

D. Marcelino Santo Nieto

D. Antonio García Gentiens

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. Antonio Díaz Cenata

" Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre de 1.972. "

En la Villa de La Palma, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin


excusar su presencia los Concejales D. Antonio
Ornán Larrañaga y D. Antonio Amán Gor-
záiz y de mi el Secretario, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO
ACUERDOS.- Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascrito
Secretario, dió lectura del borrador del acta
de la sesión anterior y extracto de los acuerdos
adoptados en las sesiones celebradas durante el
tercer trimestre del ejercicio actual que, por ma-
nirmitad, fueron aprobados; admitiéndose segui-
damente por el funcionario actuante, la
obligación que tienen los Prof. asistentes de fi-
mar el acta, una vez transcrita al libro co-
rrespondiente, dentro de los ocho días siguientes
a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dis-
posición de la Presidencia, di lectura de las
resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con pos-
terioridad al veinte de julio, fecha de la
última sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno, la Corporación, enterada de
aquellas, por manirmitad, acordó hacer constar
su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de
caudales de este Municipio, correspondiente
al tercer trimestre del actual ejercicio y el in-
forme de la Intervención que en la misma
se emite, la Corporación, después de examinada
y hallada conforme, acuerda por manirmitad,
prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO.- Vista la
cuenta rendida por el Agente de este ayun.


 tamiento en la Capital de Francisco Pizarro Promero, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor, que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó sustentar su aprobación definitiva.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA pts., con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Preidencia y Secretaría-Intervención, con fecha dieciséis de lo corriente.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que ste se ponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

APROBACION PLAN BIENAL DE COOPERACION 1972-73. - Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicio Técnico número 4410, de fecha 5 de Septiembre pasado, por la que se comunica a sta

Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1.972-73, la obra de abastecimiento de agua a la población, para cuya financiación se prevé la oportuna aportación municipal de OCHOCIENTAS MIL pts, equivalente al cincuenta por ciento de Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.966, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Jergaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les corresponden, en virtud de planes Provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de deudas ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, a modo por brevedad:

1.º - Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por

- el vecindario.
- 2º. - Prestar su plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicio Técnico, y comprometiéndose igualmente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal en el plazo mínimo y efectuar los entregos en metálico, a medida que sean requeridos.
- 3º. - Hacer constar expresamente al Plomo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicio Técnico, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya contratado.
- 4º. - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado en fecha inmediata, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Plomo. Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

OBRAS ALUMBRAMIENTO AGUAS PARA ABASTECI-
MIENTOS DE LA POBLACION. - Seguidamente la Pre-
sidencia dio cuenta que en fecha inmediata

se reanudarian los trabajos de las obras de alumbramiento de aguas para abastecimiento de la poblacion, llevados a efecto por el contratista Sr. Saturnino Moreno Cano, el termino, una vez enterado, por mamificacion, acuerda:

1º. - Conceder amplias facultades a la Presidencia para que formalice cuantos documentos sean necesarios para efectuar pagos al contratista Sr. Moreno Cano, a medida que se presenten las certificaciones de obras correspondientes.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia ningun asunto de que trate, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintinueve treinta horas, extendiendose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, Certifico.



[Signature]

M. Labrador

[Signature]

F. Garcia

[Signature]

[Signature]

el Barcelino Santos

[Signature]

[Signature]



Pres. antete

" Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de
Honiembre de 1.972 "

PRESIDENTE

D. José García Lavega

CONCEJALES

D. Maximiliano Labrado Trigo

D. Antonino García Amán

D. Francisco García Trigo

D. Boris Cones Comado

D. José Barbosa Truto

D. Marcelino Santo Truto

D. Antonino García Truto

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Antonino Díaz Cenato

En la Villa de La Para, a diez de Honiembre de mil novecientos setenta y dos. Seudo la veinte hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pecon en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José García Lavega, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales Don Antonino Juan Lambiano y D. Antonino Juan González, y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infanzuto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Pres. anteentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ACTUAL PARA EL DE 1.973. - A continuación, se dio cuenta por íntegra lectura del expediente que se instruye para la prórroga del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, para que rija en el próximo venidero de 1.973, en el que consta memoria de la Alcaldía - Presidencia e informe

y dictamen favorable de Secretaría-Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda.


La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 690 del texto reformado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Prorrogar el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, para que rija en el próximo venidero de 1973.

2.º - Que se exponga al público por plazo reglamentario, a efectos de las reclamaciones que en su contra puedan formularse, y

3.º - Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la propuesta, remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos, y de formularse, en virtud de las oposiciones, se remitirán debidamente informadas, las que se presenten, para su resolución definitiva.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.


Carifueras

Ant. Garcia

Maximiliano de los Rios

F. Garcia



Luis Longo

Marcelino Santo

José Barbosa

e Antonio Díaz

Pres. Amstente

PPRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

- D. Inacianimo Sabrado Eguiz
- D. Antonio García Lurain
- D. Francisco García Eguiz
- D. Luis Conej Corado
- D. José Barbosa Lueto
- D. Marcelino Santo Lueto
- D. Antonio García Gortioz

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corato

“ Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1.973 ”

En la Villa de La Poma a veinte de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hecho las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comitán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. Antonio Inacianimo Lumbrao y D. Antonio Lurain González y de más el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Dado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuatrimestre del ejercicio próximo que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que

tiemen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y a el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con preferencia al veinte de Octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entera de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital S. Francisco Regalado Romero, correspondiente al 4º trimestre del actual ejercicio y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de TREINTA Y CINCO MIL DIECISIETE pesos, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones



para fines que constan en la memoria del
del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia
y Secretaría - Intervención, con fecha quince de los
corrientes.

Considerando, que en la tramitación del ex-
pediente se han observado las prescripciones del ar-
tículo 691 del Decreto Reformado de la Ley de Re-
gimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda
aprobar en la cantidad anteriormente expresada,
los suplementos de crédito a que el expediente
se contrae y que este se exponga al público
por plazo de quince días hábiles, a tenor del ar-
tículo 691 de la Ley referida, en armonía con
el número 3º del mismo.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE
1972. - Hecho seguidos se dio cuenta por ínte-
gra lectura del Inventario General de Bienes, de
recursos y Haciendas de este Municipio, rectificado
en 31 de Diciembre de 1971; esta Corporación, a
la vista del mismo, por unanimidad, acuerda
prestar su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1972. - Dada cuenta
de las rendidas por el Recaudador y Ajente
Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente
a la recaudación voluntaria y ejecutiva del se-
gundo semestre del ejercicio 1972, en la que consta
y se acredita el examinado y comparece del
Sr. Secretario - Interventor.

La Corporación, previo examen y dete-
rido estudio de las mismas, encontrándolas
debidamente justificadas y rendidas, por
unanimidad, acuerda prestar su aprobación.

1070
CUENTA ANUAL VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1.972. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.972, rendida por el Depositario de la Corporación D. Antonio García Durán y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.972, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Antonio García Durán, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE LA MORERA DE LA AGRUPACION CON EL DE ESTA A EFECTOS DE SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO COMUN. - A continuación, de orden de la Presidencia, se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Morera, en sesión plenaria del día cuatro de los corrientes, por el que se

propone la Agrupación con el de ~~San~~ ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~
de sostenimiento de Secretarías común.

El Ayuntamiento, en su vista y pre-
via deliberación, por unanimidad acuerda: Pone-
ter a la consideración del Ayuntamiento de la mo-
dera el estudio de la posibilidad que establece
la Ley 18/1-966 de 23 de Julio para la agrupación
voluntaria de ambos Municipios, para la gestión
de todos los servicios comunes obligatorios y susten-
tir un solo Secretario y personal común, ya que en prin-
cipio se considera solución más satisfactoria para
la economía que se pretende, a más de la posi-
bilidad de obtener la subvención señalada por
agrupación.

SOLICITUD AUTORIZACION ENAJENACION VALORES
CON DESTINO A ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS A LA
POBLACION.- Hecho seguidamente se dio cuenta del
expediente que, como consecuencia de la enaje-
nación de valores se instruye, para fundamentar
y justificar la necesidad de solicitar del Minis-
terio de Hacienda, contando con el preceptivo
informe de la Dirección General de la Deuda
y Cuentas Penales, la previa autorización precisa
para enajenación de los títulos de la Deuda Pa-
petua Interior, propiedad del Municipio, con ca-
pital nominal conjunto de pesetas 397.412.32, en
destino a cubrir parte del estado de ingresos
del presupuesto extraordinario que se tramita para
la ejecución de las obras de abastecimiento de
agua a la población, en la cuantía total de
UN MILLON SEISCIENTAS MIL pesetas, en el que con-
ta memoria de la Alcaldía - Presidencia, informe
y dictamen favorable de Secretaría - Intervención.

y Comisión Informativa de Hacienda, y la demás documentación reglamentaria exigida.

El Ayuntamiento, previo detenido estudio y deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º - Considerar justificada la exposición que en el expediente se hace, acreditativa de la actual situación económico-financiera del Municipio, de la que se deduce la conveniencia de proceder a la venta de los títulos de la Deuda propiedad de la Corporación, con la finalidad de aplicar su producto a la financiación de parte de los ingresos que se precisan para atención de los gastos de ejecución de los obras de abastecimiento de agua a la población, calificadas como servicios obligatorios, que tienden al fomento de la vivienda higiénica y salubridad de la población, eludiendo la necesidad de recurrir a la operación de crédito que, sin perjuicio de ser obligativa, representaría una carga financiera que en el momento actual es aconsejable evitar.

2.º - Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la previa autorización precisa para la enajenación de los títulos de la Deuda de referencia, con aplicación de su producto a la finalidad expresada.

3.º - Exponer al público, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tableros oficial de anuncios, por plazo de quince días, el acuerdo de aprobación, juntamente con el expediente tramitado, a efectos de las reclamaciones que en su contra puedan formularse.



4º.- taceuta ampliamente a la Presidencia para la formulación de solicitud, que se cursará en unión del expediente tramitado y reclamaciones debidamente informadas, caso de producirse.

5º.- Fleran la documentación de referencia, por conducto del Srms. Sr. Delegado de Hacienda a través del Servicio Provincial de Inspección y Reordenamiento de las Corporaciones Locales, a los efectos de emisión del informe preceptivo.

LICENCIA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD MOLESTA DE SALON DE BAILES DE MAXIMINO LABRADOR TRIGO. - Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Sr. Maximino Labrador Trigo, para instalación de la actividad de Salón de Bailes, cuyo emplazamiento lo tiene en La Parana El. José Antonio n° 38.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna

heuta hora, extendiéndose la presente acta,
que firman los Sres. concurrentes, de que como
Secretario, Certifico.



José García

Maximino de la Hoz

Ant. García

H. García

Luis López

José Barón

Marcelino Santos

Alf. P.

Antonio Díaz

« Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero »

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. José García Loreng

CONCEJALES

D. Maximino Babado Erigo

D. Antonio García Loran

D. Francisco García Erigo

D. Luis Eusebio Eusebio

D. José Barón Suet

D. Marcelino Santos Suet

D. Antonio García Gortez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cernato

En la Villa de
La Parra, a nueve de febrero
de mil novecientos setenta y tres.
Siendo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José
García Loreng, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al
margen, habiendo dejado de asis-
tir sin excusar su presencia los Con-
cejales D. Antonio Manuel Lumban
y D. Antonio Loran González, y
de mi el Secretario, al objeto de ce-



deber la sesión extraordinaria ~~ordinaria~~.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 1.972. - Dada cuenta de documentación relativa a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1.972, ajustada a cuanto dispone en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 14 de Febrero de 1.972, la Comisión por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.972. - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos del ejercicio anterior y que en concepto de remeja, deben incorporarse al Presupuesto Refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, la Corporación, acordó aprobar dicha liquidación.

PRESUPUESTO REFUNDIDO. - Dada cuenta del Presupuesto Refundido, formado por los Pres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el actual ejercicio de 1.973, a la vista del ordinario

aprobado para el mismo y la liquidación del de 1972, visto que es conforme el resultado que ofrecen estos dos últimos documentos; esta Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señ. Presidente

PRESIDENTE

D. José García Lirio

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Caigo

D. Francisco García Caigo

“ Sesión extraordinaria del día 9
de Abril de 1973. ”

En la Villa de La Florida

a nueve de abril de mil novecientos

1.º - Solicita de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable en ocho anualidades, de la suma de QUINIENTAS MIL pesetas, con cargo a fondo de cooperación de los servicios municipales, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en presupuesto ordinario la cantidad que correspondiera satisfacer en cada anualidad.

2.º - Que caso de ser concedido el anticipo reintegrable por la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento sea autorizado posteriormente para la enajenación de valor al que tiene solicitado en forma reglamentaria del Ministerio de Hacienda, cuya enajenación superaría la suma del anticipo, el Ayuntamiento abonaría inmediatamente de efectuada la venta, el importe de las 500.000 pts solicitadas.

3.º - Faculta a la Alcaldía - Presidencia para la solicitud del anticipo reintegrable anteriormente referido.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario. Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Marcelino Santo

Luis Lopez

Antonio Diaz

Pres. Amsteute

PRESIDENTE

D. José García Lora

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Caigo

D. Francisco García Caigo

D. José Barbosa Nieto

D. Marcelino Santo Nieto

D. Antonio García Senar

D. Luis López Escobedo

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

« Sesión Ordinaria del día 21 de Abril de 1.973 »

En la villa de La Pasa, a veintuno de abril de mil novecientos setenta y tres. Pseudo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lora, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su

aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veintinueve de Enero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital d. Francisco Regalado Romero, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

PACTO BASICO DIRECTO ENTRE LA CORPORACION Y LA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, PARA LLEVAR A EFECTO UNA ACCION CONJUNTA DE LAS DOS CORPORACIONES DENTRO DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. - Por el Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, fecha dos de abril de 1.973, remitiendo certificación del acuerdo



del Pleno de dicha Corporación, en su Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus Sesiones Plenarias de 5 de agosto y de 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Lojía o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada, "Acción del Lojía o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la Loma del Lojía y de las zonas de almendralejos y foz de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación del expediente de auxilio para provincial de abastecimientos, ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.);

en la que quedaria englobada la anterior pretension, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideracion de la Corporacion en pleno, los acuerdos siguientes:

PRIMERO. - Que esta Corporacion provincial, acuerde establecer una relacion directa factada con cada uno de los Ayuntamientos y Fortidades Locales que han manifestado su adhesion en principio, a esta amplia accion provincial, relacionado a continuacion: Almenchalejo, Badajoz, Campamano, Castuera, Christian, Don Alvaro, S. Beato, Granja de Conehermosa, Helechosa, Llerena, Mengabril, Merida, Montijo - Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Merida, Puebla de Alcocer; Sta. Helena, Calamubiel, Calavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafanca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operacion Provincial de abastecimiento, (O.P.A.), a traves del Plan del Lirio; y de aquellos Fortidades Locales, que en lo sucesivo se adhieran a la nueva accion Provincial (P.I.S.); para mediante una accion conjunta y racionalizada, abordar un plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputacion por si y como representante de las Corporaciones y Fortidades Locales que subrogan en la Diputacion su competencia y facultades, delegandolos con la

mayor amplitud admisible en materia de
amiento jurídico, no solamente en la representación
propriadamente dicha del Plan, sino en la gestión,
contratación, aportación, financiación, control y ad-
ministración del Plan, incluidas operaciones de
crédito con Entidades Oficiales y privadas, así
como la contratación, en la forma jurídica de
gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como
con cualquiera de sus organismos, incluidos los
Fon- autónomos.

SEGUNDO. - Que una vez establecidos los pactos
directos e individualizados con cada una de las
Corporaciones o Fon- locales, la Diputación Pro-
vincial en nombre propio y en el de las Enti-
dades representadas, lleve a efecto el plan, en lo
que a su competencia propia y delegada de las
Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su cul-
minación.

TERCERO. - Que para evitar en lo posible
la creación de nuevos organismos, siguiendo
el criterio restrictivo imperante en la plani-
ficación estatal, se lleve a efecto la acción
conjunta y racionalizada, por esta Diputa-
ción, en la modalidad de "ADMINISTRA-
CION DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION"
al cuerpo de lo dispuesto en el número
2º del artículo 42 del Reglamento de Ser-
vicio de las Corporaciones Locales, en rela-
ción con los artículos 102 y siguientes, 245 y
siguientes y concordante, de la Ley de Régimen
Local, que expresamente lo permiten, incluso sin
necesidad de provincializar o municipalizar
los servicios, cuando se trata de los obligatorios
de abastecimiento de agua y saneamiento, que

son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

CUARTO. - Lene por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados, pacte con el Estado, Organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permitieren, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe favorecerse se actúen a través de sus propios y normales Organos de gestión directa.

QUINTO. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometiendo los a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportunas."

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad. Leídos el proyecto y acuerdos de la Diputación antes transcritos, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta Sesión, por unanimidad se acuerda:

1º. - Hacer de esta Corporación Municipal las atribuciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Mayo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de ente público, como privados.

2º. - Subroga en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los Servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridos, comprendidos en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualquiera otra obra o servicio comprendido en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, subrogación, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3.º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente, se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

CUENTAS DE CAUDALES DE LOS EJERCICIOS 1959 a 1965, Vista las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1965, ambos inclusive, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinadas y falladas conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

SOLICITUD TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCION DE UNA NAVE PARA GANADO.-

Hecho seguido se da cuenta de suito fecha 14 de marzo pasado del vecino de esta población D. Rafael González Domínguez, por el que solicita autorización para construcción de una nave para ganado en terreno propiedad del Ayuntamiento, al sitio Santa Lencia. El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Conceder autorización a D. Rafael González Domínguez para construcción de una nave



para ganado en terrenos propios del Municipio al sitio Sta. Lucia, con una extension de diez metros de largo por cuatro de ancho.

2º. - Que el valor asignado al terreno que pretende ocupar es de DIEZ MIL pesos, que el interesado hará efectivos en Leticia (Municipio) antes de empezar la construccion de la nave.

3º. - Se faculta a la Alcaldia- Presidencia, en caso de convenir al interesado el valor asignado, para que señale el lugar mas adecuado para elevar a efecto la construccion.

Con lo cual y no firmando en el orden del dia ningun asunto de que trate, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintitres cuarenta y cinco horas, extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. José García Lueug

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Erigo

D. Francisco García Erigo

D. Hortorio García Gutiérrez

D. Hortorio Durán García

D. Luis Long Comado

D. José Barboa Nieto

D. Manuelino Santo Nieto

D. Hortorio García Durán

SECRETARIO

D. Hortorio Díaz Lemato

« Sesión extraordinaria del día
8 de Marzo de 1973 »

En la Villa de
La Pana, a ocho de Marzo
de mil novecientos setenta y
tres, previa convocatoria al efecto
curada, se han reunido, sien-
do las diez horas, en el Salón
Capitular de esta Casa Conisto-
rial, los Pres. que se expresan
al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José García
Lueug, asistido de mi el se-
cretario, al objeto de proceder,

entre los componentes de la misma, a la
elección del Comprovisario que ha de represen-
tar a este Ayuntamiento en la elección de
Procurador en Cortes, representante de los Ay-
untamientos de la Provincia.

Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia, de su orden, se
inscribió Secretario, dio lectura del Borrador
del acta de la sesión anterior que, por
unanimidad fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de
orden de la Presidencia, se dio lectura del
Decreto 1485/1967, de 15 de Junio, que re-
gula la elección del Decreto 208/1973, de
19 de Febrero, de convocatoria de la misma
y de la circular n.º 9 del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, de fecha 19
de Febrero pasado, por la que se dan nos-
tas sobre la misma.

Acto seguido, se proclamó la votación secretamente y por medio de urna, que arrojó el resultado siguiente:

- D. José García Linares 8 votos
- D. Maximino Labrador Ruiz 1 id.

La Corporación, a la vista del número de votos recitados, acordó proclamar Comisionario, representante de este Ayuntamiento, en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, a D. José García Linares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiéndole en la elección un número de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (1.973) votos, conforme a la relación inserta por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43, correspondiente al día 20 de Febrero último.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las diez treinta horas, extendiéndole la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

J. García

Ant. Linares

[Signature]

Luis Lopez

José Borrero

Marcelino Sando

Antonio Duran

~~Antonio Duran~~

Sup. Asistente

PRESIDENTE

D. José García Lueug

CONCEJALES

D. Maximino Salgado Euz

D. Estanislao García Simán

D. Francisco García Euz

D. Jesús Conej Conado

D. José Perbosa Nieto

D. Marcelino Santo Nieto

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

« Sesión extraordinaria del día
8 de junio de 1.973 »

En la Plaza, a
ocho de junio de mil novecien-
tos setenta y tres. Puesto las
veintidos horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayun-
tamiento Pleno en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José
García Lueug, con asistencia
de los Sup. Concejales expresados
al margen, y de ahí el Secretario
al objeto de celebrar la Sesión Ex-
traordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado
abierto el acto público por la Presidencia
de su orden, el infrascripto Secretario, dió lec-
tura del borrador del acta de la sesión an-
terior, que por unanimidad, fue aprobado,
previniéndose la obligación de los Sup. asis-
tente de firmar el acta, una vez transcrita
al libro correspondiente, dentro de los ocho días
siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.972. - Hecho
seguido el Sr. Presidente manifestó que, co-
mo ya expresaban las anteriores convocatorias
el objeto de la presente sesión era examinar

100
y aprobar la cuenta general del ~~Patrimonio~~ m.
ordinario, correspondiente al ejercicio de 1972, la
cual ha sido expuesta al público, y anónimamente
examinada minuciosamente por la Comisión,
que ha emitido los correspondientes informes que
constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los
referidos informes por el infrascrito Secretario, de
los que resulta que dicha cuenta está debida-
mente rendida y justificada, el Sr. Presidente
avisó que iba a procederse a su votación, y en
habiéndose opuesto contra la repetida cuenta
objeción alguna, fue aprobada por mayoría
absoluta.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente
que en virtud de las disposiciones vigentes, la
referida aprobación que acaba de acordar
el Ayuntamiento, tiene meramente el caracte-
r de provisional, por tener que elevarse al Ser-
vicio de Inspección y Supervisación para su
resolución y definitiva aprobación.

CUENTA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DEL
PATRIMONIO. - Hecho seguido el Sr. Presidente
manifestó que, como ya expresaban las oportu-
nas convocatorias, uno de los objetos de la
presente sesión es examinar y aprobar la
cuenta de Administración del Patrimonio,
correspondiente al ejercicio de 1972, la cual
ha sido expuesta al público, y anónimamente
examinada minuciosamente por la Comi-
sión que ha emitido los correspondientes in-
formes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes por el infrascrito Secretario, de los que

resulta que dicha cuenta está debidamente
rendida y justificada, el Sr. Presidente
annos que iba a precederse a su rota-
ción, y no habiéndose opuesto contra la
repetida cuenta objeción alguna, fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr.
Presidente que la expresada aprobación que aca-
ba de acordar el Ayuntamiento, es defini-
tiva, de conformidad al párrafo 2 del artí-
culo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no firmados en el orden
del día más antes de que trata, la Presi-
dencia declaró terminados el acto y la se-
sión fue levantada a las veintidós treinta horas,
extendiéndose la presente acta, que firman
los Sres. concurrentes, de que como Secretario
certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1973 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luego

CONCEJALES

D. Tránsito Sabado Enigo

D. Francisco Garcia Enigo

D. José Barbosa Nieto

D. Marcelino Santos Nieto

D. Antonio Garcia Lmañ

D. Luis Cones Conado

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Conato

En la Villa de La Pama, a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y tres. siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luego, con asistencia de los Sres. Concejales

expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; adhiriéndose igualmente por el Firmatario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Hecto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar, subsanando defectos y errores padecidos, las cuentas generales del Presupuesto Municipal ordinario, correspondientes a los ejercicios de 1959, 60, 61, 62, 63, 64, y 66, las cuales han sido expuestas al público y animosamente examinadas conjuntamente

por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente Sesión es examinar y aprobar, subsanando defectos y errores padecidos, las Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959, 60, 61, 62, 63, 64 y 66, las cuales han sido expuestas al público y anónimamente examinadas por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes.

Tras la lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las liquidaciones de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, procedente de los



ejercicios de 1959, 60 y 62, subsanando los defectos y onerosos padecidos. Toda lectura a los pertinentes informes, la Corporación, por unanimidad, acorda aprobar dichas liquidaciones.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas, entendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



J. Garcia

Maximiliano Labrado

J. Garcia

José Barbosa

Marcelino Sants

Ant. Sants

Luis Sants

Antonio Sants

Sres. asistentes
PRESIDENTE

D. José García Sants
CONCEJALES

- D. Maximiliano Labrado Sants
- D. Francisco García Sants
- D. José Barbosa Sants
- D. Marcelino Sants Sants
- D. Antonio García Sants
- D. Luis Sants Sants

« Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1973 »

En la Villa de La Poma, a veinte de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Presido por reuñtionna horgal, se reuñio en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del

El Alcalde D. José García Lorego, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Dedicado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veintinueve de abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad sustituir su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta



rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital S. Francisco Regalado Romero, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación definitiva.

CUENTAS RECAUDACION 1º SEMESTRE AÑO 1973. - Toda cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria del primer semestre del ejercicio actual, en las que consta y se acredita el determinado y conforme del Sr. Secretario Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las comisiones, acuerda prestar su aprobación.

Con lo cual y no firmando en el orden del día nada más de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas, estudiándose la presente acta que firman los Pres. concurrentes, de que como Secretarios, certifico



[Signature]

[Signature]
J. Garcia

[Signature]

[Signature]
C. Garcia

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de octubre de 1973 //

Pres. concurrentes

En la Villa de La Para, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. Seuda las veinte horas, se reunió en primera convocata

PRESIDENTE

D. José García Lereuaga

CONCEJALES

D. Maximiliano Labrador Eiza

D. Francisco García Eiza

D. José Barbosa Hueto

D. Marcelino Santos Hueto

D. Hortensio García Durán

D. José Cruz Comado

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenata

nia el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lereuaga, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se

clarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el Comisionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.

Visto el expediente instruido, con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CIENTO OCHO MIL QUINIENTAS \$, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o omisiones consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formó la Alcaldía - Presidencia y Secretaría. Sostenerción, con fecha veintinueve de Septiembre pasado.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 91 del Decreto Reformado



de la Ley de Régimen Local.

El H. Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que este se ponga al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y así figurando en el orden del día más arriba de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



[Signature]

Maximino Labrador

J. Garcia

José Barbosa

Marcelino Santos

Ant. Garcia

Don José

[Signature]

Sres. asistentes
PRESIDENTE

" Sesión ordinaria del día 20
de Octubre de 1973. "

D. José García Berenguer
CONCEJALES

D. Maximino Labrador Enigo
D. Francisco García Enigo

En la Villa de
La Para, a veinte de Octubre
de mil novecientos setenta y tres.


D. José Barbosa Nieto
D. Marcelino Lasso Nieto
D. Antonio Garcia Duran
D. Luis Conz Conado
SECRETARIO
D. Antonio Diaz Cenato

Siendo las veinte horas, se reunió en primer lugar convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Lomeuga, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados advirtiéndose seguidamente por el firmante actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de Julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de caudales de este municipio, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, de-


 pues de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad, prestale su aprobación definitiva.
 CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestale su aprobación definitiva.

SOLICITUD TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCION DE UN GARAJE. -

Acto seguido se da cuenta de sorteo fecha 18 del actual del terreno de esta población D. José Honaya González, por el que solicita autorización para construcción de una nave con destino a garaje, en terreno propiedad del Municipio, con una extensión de quince metros de largo por veinticinco de ancho. El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º - Conceder autorización a D. José Honaya González para construcción de un garaje en terreno propiedad del Municipio al sitio Caucillas, con una extensión de quince metros de largo por veinticinco de ancho.

2º - Fijar el valor asignado al terreno que se pretende ocupar y de DOSCIENTAS sesenta metros cuadrados, que el interesado pague efectivo en Haya Municipal, antes de empezarse la construcción de la nave.

3º - Se faculte a la Alcaldía - Presidencia, caso de convenir al interesado el valor

anunciado, para que señale el lugar más adecuado para llevar a efecto la construcción del igual que para el señalamiento de metros cuadrados que desee el solicitante.

Con lo cual y no figurando en el orden del día con el asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintima horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



Maximino Labrado

Maximino Labrado

J. Garcia

José Barbosa

Marcelino Santos

Ant. Garcia

Luis Lopez

Antonio Garcia

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Labrado, Caigo

D. Francisco García Caigo

D. José Barbosa Nieto

D. Hortensio García Juan

D. Luis López Conado

D. Marcelino Santos Nieto

“ Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1973 ”

En La Palma a las diez horas del día veintim de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, se reunió el

D. Hortonio Diaz Cerato

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señ. anotados al margen.

Habiendo leído, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.144/73 de 17 de agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta cual son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta a las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse, según el artículo 60 del Reglamento y, en su caso, del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

Una vacante, cuando los Concejales D. Hortonio Garcia Gutierrez y D. Maximiano Labrador Saigo, corresponden cubrir un solo puesto al bajar el censo de población de 1.970 y corresponden seis Concejales.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

Una vacante, cesando los Concejales D. Luis Conej Comado y D. Antonio Durán González, corresponde cubrir un solo puesto, al bajar el censo de población de 1-970.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS CULTURALES Y PROFESIONALES

Una vacante, cesando los Concejales D. Antonio Ramón Saubiano y D. Francisco García Erigo, corresponde cubrir un solo puesto, al bajar el censo de población de 1-970.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del turno electoral, conforme esta ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

Hacimario de los rios

J. Garcia

Juan Barbas

Ant. Garcia

L. Conej

Marcelino Lomas

[Signature]

Reg. asistente

PRESIDENTE

D. José García Louengo
CONCEJALES

D. Maximino Labrador Euzo

D. Francisco García Euzo

D. José Pambora Nieto

D. Marcelino Santo Nieto

D. Antonio García Benau

D. Luis José Torrado

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corat

" Sesión extraordinaria del día
23 de Octubre de 1973 "

En la Villa de La Pansa, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y tres. Hecho las veintidos horas. Se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Louengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el impoerante Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.


ORDENANZAS FISCALES. - Visto el expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía, en el que debidamente se justifica la necesidad de la implantación y modificación, a partir del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, de las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones municipales que a continuación se especifican:

DE NUEVA IMPOSICION. - Dejarle de canales
u otros en la via publica; Regia de jiro
re instalaciones analogas y derechos y tras
por escapantes, mustas y ceheros.

MODIFICADAS: Camas de lujo y relaxadas.

Examinadas las Ordenanzas
redactadas al efecto, con las tarifas correspon-
dientes, estimando que se han cumplido todos
los requisitos legales; el Ayuntamiento,
por unanimidad, acuerda: La implanta-
cion, ordenacion y modificación propuesta de
las Ordenanzas de referidas estaciones y que
de conformidad con lo preceptuado en los ar-
ticulos 722 del Texto Refundido de la Ley de
Régimen Local y 219 del Reglamento de Ha-
ciendas Locales, el acuerdo de imposición, jura-
tamente con las Ordenanzas y Tarifas aproba-
das, se expongan al público por diez de gan-
e días hábiles, durante los cuales podrá eta-
minarse el expediente y presentarse reclama-
ciones los interesados legítimos, prorrogándose
la tramitación exigida por la Ley hasta
su aprobación por la Delegación de Ha-
cienda de la Provincia, a tenor de lo pre-
ceptuado en el artículo 474 de la vigente
Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no firmados en
el orden del día más arriba de que
trata, la Presidencia declaró terminado
el acto y la sesión fue levantada a las
veintuna horas, extendiéndose la presente
acta, que firman los Sres. concurrentes, de
que como Secretario, certifico.


[Signature]

[Signature]



J. Garcia

José Barboza

Maximino Sabido

Ant. Garcia

Ant. Glez

Antonio Diaz

Sup. asistentes

« Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1.973 »

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Sabido Eriqo

D. Francisco García Eriqo

D. José Barboza Nieto

D. Marcelino Santo Nieto

D. Antonio García Lomas

D. León González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

En la Villa de La Parra, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Prendo del veinte hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sup. Concejales y fijado al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sup. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los días

días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto continuo, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura íntegra de las instrucciones aprobadas por el Pleno. Sr. Director General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/1.973, de 17 de agosto, relativo a la acomodación de las atribuciones de los funcionarios locales a las de los del Estado, recibidas a través del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones, mediante escrito número 4091 de 23 de octubre pasado.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las comisiones, oídas el informe del Sr. Secretario, por unanimidad, acuerda prestar aprobación en todos sus partes, al informe sobre clasificación de plazas, como plantilla provisional, al igual que al contenido de las instrucciones recibidas.

Con lo cual y no firmados en el orden del día manifestando de que trata, la Presidencia declaró terminados el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentemente, y yo que como Secretario, certifico.



[Signature]

Maximino Labrada

J. Gaxcio

José Barboza



Marcelino Santo

Ant. Garcia

Luis Conej

Antonio Sainz

Pres. presente

PRESIDENTE

D. José Garcia Lomego
CONCEJALES

D. Maximino Labrador Cuigo

D. Francisco Garcia Cuigo

D. Luis Conej Comado

D. Marcelino Santo Sueto

D. José Barboza Sueto

D. Hortonio Garcia Gutierrez

D. Antonio Garcia Duran

SECRETARIO

D. Hortonio Sainz Comado

En la Villa de

La Parra, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Lomego, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir, sin excusar su presencia los Concejales D. Antonio Duran Gonzalez y D. Hortonio Sainz Comado, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

A los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho e igual número de hecho.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO

OPRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Hecho continuo, se dio cuenta por íntegra lectura del ante proyecto de presupuesto municipal extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado había sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua a la población, cuyas consignaciones por capítulo y artículo, en sus estados de gastos e ingresos, son las que seguidamente se detallan:

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
CAPITULO I PERSONAL ACTIVO.	
ARTICULO 1: Sueldos y remuneraciones cobradas en mano 10.400	
SUMA TOTAL CAPITULO I	10.400
CAPITULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	
ARTICULO 1: Provisiones no productoras de ingreso 1.600.000	
SUMA TOTAL CAPITULO VI	<u>1.600.000</u>
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS..	<u>1.610.400</u>

INGRESOS

CAPITULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	
ARTICULO 2º DE CORPORACIONES LOCALES ...	1.213.000
SUMA TOTAL CAPITULO IV	1.213.000
CAPITULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	
ARTICULO 3º Venta de valores y participaciones en capital de empresas 397.400	
SUMA TOTAL CAPITULO VI	<u>397.400</u>
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS..	<u>1.610.400</u>

El Ayuntamiento, previo examen y detenido estudio de la documentación complementaria anexa al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 202 y 205 del Reglamento



de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, en votación ordinaria y por unanimidad, constando con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artículo 204 del Reglamento citado, acuerda:

- 1º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha sido leído, en los propios términos en que aparece redactado, quedando, en consecuencia, elevado a proyecto, y
- 2º.- Que sea expuesto al público por término de quince días para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 2º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto reformado de 24 de junio de 1955.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, siendo por veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



[Signature]
Secretario

[Signature]
Maximino La Brollas

[Signature]
J. Garcia

[Signature]
Antonio Glez

[Signature]
Barcelino Santos

[Signature]
San Bartolomé

[Signature]

[Signature]
Ant. Garcia

[Signature]

Sup. asistente

PRESIDENTE

D. José García Lomego

CONCEJALES

D. Maximiano Labrador Erijo

D. Francisco García Erijo

D. Antonio García Gutiérrez

D. Luis Eusebio Comedo

D. Prancelimio Santo Justo

D. José Barbosa Justo

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Clemente

En La Parra, a veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. Hecho de tarde hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisariado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lomego, con asistencia de los Sup. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia, los Concejales D. Antonio Juan González y D. Antonio Manuel Lambraño, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día,

para el conocimiento del resultado de exposición al público del proyecto de presupuesto municipal extraordinario, tramitado para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la población, y elevación, si procede, a presupuesto.

Al los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1.952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho y del igual número de hecho.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; así teniendo



La obligación de los señ. asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LA POBLACION. - Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los documentos que constituyen el expediente y proyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario, objeto de la presente sesión. S.

Remetando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico que abarca las obras de abastecimiento de aguas a la población, hubo necesidad de formar presupuesto extraordinario para su ejecución, por tratarse de una obra de primer establecimiento.

Remetando, que por la Alcaldía - Presidencia, asistida del Secretario - Interceptor, se formuló anteproyecto, estableciéndose por acuerdo Plenario de veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, como medio para la financiación de las obras, la subvención de la Excm. Diputación Provincial, y la aportación del Ayuntamiento, conforme a la cuantía determinada por la misma.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece vinculado, como es preceptivo.

Resultando, que el expediente ha sido tramitado, conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

Considerando, que las obras originarias de la formación de este Presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 198 del pre citado Reglamento de Haciendas Locales, estando el

111
El presente facultado para acordarlo en
virtud de dicho precepto y el artículo 694 de la
Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos
figuran los que autoriza el artículo 695 de la
repetida Ley de Régimen Local.

Considerando, que los gastos se han
calculado a tenor de lo dispuesto en el ar-
tículo 199 del expresado Reglamento.

Considerando que es procedente aceptar el
proyecto de Presupuesto, por cuanto los obrs que
lo motivan son de suma necesidad y urgen-
cia para la población, para eludir la conta-
minación de aguas existente y gozar de un
servicio suficiente y eficiente para la sanidad
e higiene de viviendas.

Considerando, que contra el anteproyecto
de presupuesto, que fue expuesto al público en
la forma y por el plazo reglamentario, no
se formularon reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria
y por unanimidad constitutiva del voto fa-
vorable de más de la tercera parte del
número de sus miembros de hecho y de la
mayoría absoluta del número legal, con-
forme preceptúa el artículo 697 de la Ley, acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto de que se trata, ele-
vándolo a presupuesto, fijando los ingresos y
los gastos por capítulos, en las cantidades que
a continuación se detallan:

CAPITULO

EXPLICACION

PESETAS

GASTOS



I	Personal Activo	10.400.-
VI	Extraordinario y de capital	1.600.000.-
<u>Importe total de los gastos</u>		<u>1.610.400.-</u>

INGRESOS

IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.213.000.-
VI	Extraordinario y de capital	397.400.-
<u>Importe total de los ingresos</u>		<u>1.610.400</u>

RESUMEN

Importe total de los ingresos... 1.610.400.-
 Idem. idem. de los gastos... 1.610.400

NIVELADO

2º.- Que se exponga dicho presupuesto al público, con sus anejos, por plazo de noventa días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido, se remitan al Pleno. S. de legado de Hacienda de la Provincia, los documentos prevenidos en el artículo 699.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente fe que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Maximiliano Sabado

J. Garcia

[Signature]

Ant. Glez

Marcelino Santos

Jose Barbara

Ant. Garcia

[Signature]

" Sesión extraordinaria
del día 25 de Diciembre
de 1.973 "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José Garcia Leungo

CONCEJALES

D. Maximiliano Sabado Eigo

D. Francisco Garcia Eigo

D. Horacio Garcia Iman

D. Luis Eusebio Comado

D. José Barbara Nieto

D. Marcelino Santos Nieto

SECRETARIO

D. Horacio Díaz Lemato

En la Villa de
La Poma, a las veinte horas del
día veintiseis de Diciembre de mil
novecientos setenta y tres, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, se con-
stituyeron en el Ayuntamiento los
Sres. Alcalde y Concejales que al
margen se expresan, componentes del
Pleno de la Corporación Munici-
cipal, con el fin de proceder a
la discusión y aprobación defi-
nitiva del Presupuesto ordinario
de este Municipio, para el ejer-
cicio de 1.974; cuyo Proyecto ha sido
formado con arreglo a lo preve-
nido en el artículo 180 del Es-
tuto Reformado de la Ley de Re-
gimen Local y disposiciones con-

cordante.

Alierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal Activo	594.393
II	Material y diversos	334.500
III	Clases Pasivas	-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	28.400
VI	Extraordinarios y de capital	41.000
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	51.707
<u>Total del Presupuesto Gasto</u>		<u>1.050.000.-</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Ingresos Directos	100.100.-
II	Ingresos Indirectos	25.000.-
III	Casas y otros ingresos	194.650.-

IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	636.950.
V	Ingresos Patrimoniales - - - - -	37.950.
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	-
VII	Eventuales e Imprevistos - - - - -	55.400.
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos - - - - -</u>	<u>1.050.000.</u>

RESUMEN

Importan los gastos - - - - -	1.050.000
Importan los ingresos - - - - -	1.050.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Luis Enef

José Barboza

Marcelino Santos

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1974 »

Pres. - asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

- D. Maximino Labrador Trigo
- D. Francisco García Trigo
- D. Luis Enef Enef
- D. Marcelino Santos Trigo
- D. José Barboza Trigo
- D. Antonio García Juan

SECRETARIO

D. Antonia Díaz Cenat

En la Villa de La Parra, a ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expusados, al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Terminante actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto continuo, yo el Secretario, procedo a dar lectura de escrito-circular sin fecha, dimanante del Excmo. Sr. Gobernador Civil

de la provincia, en el que dicta normas a fin de facilitar la adopción y ejecución, de acuerdo que, como en este caso pudieran tener relación con la ominosa muerte del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno D. Luis Canero Blanco, ilustre asesinado.

Al respecto existe amplio cambio de impresiones entre los reunidos, llegándose al acuerdo unánime de que se haga constar en acta el sentimiento producido, tanto al Ayuntamiento, como veía en general, por el brutal atentado con su nefasto resultado, dejándose constancia al propio tiempo que esto de ahora en adelante no servirá más que para aumentar la más completa adhesión a la total directiva y postulada del Gobierno Español.

Esto continuó y siguiendo el orden del día, se pasó a la lectura de esta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, fecha 27 de Diciembre último, en su Superioridad, relacionando el contenido con la Asamblea Provincial de Consejeros Locales, celebrada en Montijo el 19 del mismo mes, instando a las Corporaciones Locales, al efecto de memoria explicativa, en base a determinar las necesidades más urgentes, que a todos los niveles pudieran tener planteados los Municipios.

Por su virtud y tras determinados estudios de acuerdo por unanimidad, que tales necesidades, situadas en planos primordiales preferente, son las que con detalle



aproximados del importe de las obras que se pasan a expresar:

- 1.- Finalización obra abastecimiento aguas a la población 3.000.000
- 2.- Elcantariados de la misma 2.500.000
- 3.- Pavimentación de calles 2.500.000
- 4.- Centro de Higiene y Casa del médico 800.000

y a cuyas necesidades había que añadir las derivadas de sensibles mejoras y comunicaciones con Feria y Villaalba de los Baños, cuyo estado actual es deficiente.

Y siendo ello el único orden del día, se dio por terminada la presente Sesión extraordinaria, acordándose de libre certificación del acta para la Superioridad Exhortante, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1974 »
Pres. asistente

for la Villa de La Puna, a veintuno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Sesión de veinte horas, se reunió en primera com-

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Maximino Labrador Erijo

D. Francisco García Erijo

D. Antonino García Linares

D. Luis Eusebio Tomado

D. José Barboza Nieto

D. Conceliano Santos Nieto

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

catonia el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. -

Se da principio a la sesión pública por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado que, por unanimidad, fueron aprobados; admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de octubre, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio próximo y el informe de la Intervención, que en la



misma se emite; la Corporación, por unanimidad y hallada conforme, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital S. Francisco Regalado Romero, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio pasado y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973. - Hecho seguidos de dicha cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1973; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1973. - Toda cuenta de los rendidos por el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio 1973, en la que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de los mismos, encontrándolos debidamente justificados y rendidos, por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación.

PERSONAL. - Al pasar a este punto, el Secretario-Interventor actuante, fueria venia solicitada de la Presidencia, se ausentó del Salón de Sesiones para no contar con su presencia la libertad de opinión de los Sres. Con-

cejales.

Reintegrados al Salón, el Sr. alcalde municipal, que después de un cambio de impresiones de todos los señores reunidos, se adoptaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero. - Fijar la cuantía del incentivo a que hace referencia el número 3 del artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, en el cuarenta por ciento del sueldo base que corresponda a cada plaza de plantilla por el segundo semestre de mil novecientos setenta y tres.

Segundo. - Fijar en dos mil doscientas cincuenta pesetas el valor del punto a que se alude en el número 1 de la Instrucción 4^a de las aprobadas por orden de dicho Ministerio de 27 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Tercero. - Establecer en treinta pesetas hora el valor del módulo de que se hace mención en el número 2 de la Instrucción 9^a de las antes indicadas.

Cuarto. - Establecer en veinte horas mensuales la cuantía del complemento, por el desempeño de funciones interventoras, aludida en el número 3 de las 11^{as} de aquellas instrucciones.

Quinto. - Fijar la cuantía del incentivo transitorio, regulado en la Instrucción 14^a de las que venimos mencionando, en el cuarenta por ciento del sueldo base que corresponda a cada plaza de plantilla para mil novecientos setenta y cuatro, hasta tanto tenga lugar la fijación de índices módulos o base.

mas a que dicho precepto se refiere.

Sexto. - Y declarar la provisionalidad expresa de todos los acuerdos referentes a prestillas y contribuciones, incluido el de clarificación de Fincas comunales, reservándose el derecho de reconsiderarlo en momento oportuno y según la repercusión de las disposiciones que se dicten sobre la situación económica municipal, rayando aconsejando, para resolver con la debida justicia y equidad y exigencia de la posibilidad económica municipal y a reserva siempre de la decisión de la Superioridad al respecto.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminados el acto siendo por veintima treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

Maximino Labrador

J. Garcia

Ant. Garcia

Ant. Glez

José Barboza

Marcelino Santos

[Handwritten signature]

« Sesión extraordinaria
del día 3 de Febrero
de 1.974 »

Pres. asistente

ALCALDE

D. José García Sangua

CONCEJALES

D. Marcelino Linto Suelto

D. José Barbosa Suelto

D. Hortacio García Durán

D. Manuel Domán Gutiérrez

D. Hortacio González Almeida

D. Francisco Canales Pérez

SECRETARIO

D. Hortacio Díaz Cenato

En la Villa de La Poma
a tres de febrero de mil novecientos
setenta y cuatro. Previa convocato-
ria al efecto cursada, se han reunido
siendo las once horas en el Salón
Capitular de esta Casa Comunal
los señores que se expresan al
origen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José García Suan-
go, asistidos del Secretario de la
Corporación Don Hortacio Díaz Ce-
nato, con objeto de proceder a la
constitución del Ayuntamiento, en
virtud de las decisiones reciente-
mente celebradas, de conformidad
con las normas contenidas en la
vigente legislación.

A este efecto, declarada abierto
el acto público por la Presidencia, de su orden
el infrascrito Secretario, dio lectura de los ar-
tículos 126 y 127 de la Ley de Régimen
Local, así como de los artículos 82 a 88 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales.

Seguendo el orden lógico en este
caso, trazado anónimo en los citados preceptos
se desarrollaron en dos partes, en que normal-
mente se divide la constitución de los
Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE

APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Por el Secretario, dio lectura del acta
de la citada sesión celebrada por el Ayun-



Tarriente Pleno y Comisión Municipal, que fueron aprobados por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que debían hacerlo por mandato legal, después que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesión, se levanta este acta que, leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior de que, como Secretario, certifico.

Maximiliano

José Barboza

SEGUNDA PARTE

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Hecho segun lo ordenado, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electores, segun resulta de la certificación remitida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar: D. Manuel Domínguez Gutiérrez.

Por el Grupo de Representación Judicial: D. Domingo González Alameda.

Por el Grupo Representativo de Fertilidad: D. Francisco Américo Pérez.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electores en 1973, anterior

mente relacionados, el juramento promisorio ordenado, contestando: "fins servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejale para el que ha sido designado". El Sr. Presidente de la sesión le contesta: "si así lo haceis, Dios y España os lo premie y si no, os lo demanden."

El Sr. Alcalde le dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestasen cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incapacidad, incompatibilidad y excusa, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin falta es de seis, número que no es inferior a las dos tercias partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley; visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la forma siguiente:

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Concejal Don Marcelino Santa Justo. Elegido en 1-970

" Don Manuel Duran Gutierrez Elegido en 1-973

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. José Barbosa Lueto

Elegido en 1.970

D. Hortacio González Alameda Fajardo en 1.973

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. Hortacio Garcia Simán Elegido en 1.970

D. Francisco Carretero Pérez Elegido en 1.973

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

El día veinte o primer hábil siguiente del primer mes de cada trimestre y hora que la Alcaldía crea más conveniente, con arreglo a las distintas épocas del año.

Acto seguido, procediere a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía, en el que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 a 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes Reglamentos de Comités de Alcaldes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Marcelino Santos Lueto.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. José Barbosa Lueto.

El propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer los siguientes Comisiones Informativas, designando a los mismos, las personas que a continuación se indican:

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE: D. Marcelino Santos Lueto

VOCALES: D. José Barbosa Lueto y D. Hortacio Garcia Simán

COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE: D. José Barbosa Lueto

VOCALES: D. Manuel Simón Gutiérrez y D. Francisco Canete Pérez

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: D. Honorio García Simón

VOCALES: D. Honorio González Alameda y D. Marcelino Santo Justo

EDUCACION Y SANIDAD

PRESIDENTE: D. Manuel Simón Gutiérrez y D. Francisco Canete Pérez

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: D. Honorio García Simón

VOCALES: D. Antonio González Alameda y D. Marcelino Santo Justo

EDUCACION Y SANIDAD

PRESIDENTE: D. Manuel Simón Gutiérrez

VOCALES: D. Honorio González Alameda y D. Francisco Canete Pérez

Honorable, también a propuesta de la alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y representación Municipal en Organismos y Corporaciones:

JUNTA ADMINISTRADORA IMPUESTO PREVENCIÓN

PAGO OBRERO: D. Marcelino Santo Justo y D. Honorio García Simón.

JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA: D. Francisco Canete Pérez.

COMISION AYUDA FAMILIAR: D. Honorio González Alameda y D. Manuel Simón Gutiérrez.

REGIDOR SINDICO OPERACIONES DE QUINTAS:

D. José Barbosa Justo

Igualmente, a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar al miembro electivo de la Corporación, D. Honorio García Simón, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el art. 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con



la Presidencia y Secretario - Interinamente, para el cargo de Secretario de Fondos Comunitarios, a tenor de lo preceptuado en la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963; quienes se presentarán dentro del término no superior a cinco días, desde cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.



[Signature]

Macedino Santos

José Barbosa

Ant. García

Manuel Durán

Antonio González

Francisco Carrero

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1974."

Pres. asistentes
PRESIDENTE

Sr. José García Luengo
CONCEJALES

Sr. Macedino Santos
Sr. José Barbosa

En la Villa de

La Para, a doce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José García Luengo, con asistencia de los

D. Antonio Garcia Amán
D. Manuel Amán Gutiérrez
D. Antonio González Alameda
D. Francisco Conteras Pérez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

Señ. Concejales expresados al margen y de
con el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leída
y dado abierto el acta público por la Pre-
sidencia de su orden, el infrascripto
Secretario, dio lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, que por
unanimidad, fue aprobado, admitiéndose
seguidamente por el funcionario actuante
la obligación que tienen los Señ. asistentes
de firmar el acta, una vez transcrita
al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su apro-
bación.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABI-
TANTES AÑO 1973. - Dada cuenta de docu-
mentación relativa a la rectificación del Pa-
dron Municipal de Habitantes, referida al
31 de Diciembre de 1973, ajustada a cuanto
disponen los artículos 106 y 107 del Reglamento
de Población y Demarcación territorial, de la
Entidad Local, de 14 de febrero de 1972,
la Corporación por unanimidad, acuerda pres-
tarse su conformidad y aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de la
liquidación de gastos e ingresos del ejercicio an-
terior y que en concepto de remota, deben in-
corporarse al Presupuesto Refundido. Dada lec-
tura a los señores informales, de los que
resulta que tal incorporación no produce
déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar
dicha liquidación.

PRESUPUESTO REFUNDIDO. - Dada lectura del



Presupuesto Reformado, firmado por el Sr. Alcalde y Secretario - Interventor, para el actual ejercicio de 1974, a la vista del ordinario aprobado para el mismo y la liquidación del de 1973, visto que es conforme el resultado que aparece en los últimos documentos; esta Corporación, por unanimidad, acorda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTA VALORES AUXILIARES.- Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1973, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Antonio Garcia Duran y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y presta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Antonio Garcia Duran, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Con lo cual y no firmados en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declara terminado el acto, siendo

las veintima horas, extendiendose la presente
acta que firman los sup. concurrentes de que
como Secretarios. Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria
del día 2 de mayo
de 1.974 »

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

D. Marcelino Santo Justo

D. José Barbara Justo

D. Antonio García Domán

D. Manuel Domán Gutiérrez

D. Antonio González Alameda

D. Francisco Cometas Pérez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenozo

En la Villa de La
Parra, a los 2 de mayo de mil
novecientos setenta y cuatro, siendo
las veinte horas, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos del
Comitativo, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José García Luengo
con asistencia de los sup. conce-
jales expresados, al margen y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia de su orden, el infra-
crito Secretario dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que fue ma-



unanimidad, fue aprobado, admitiéndose la obligación que tienen los señores ante de firmar el acta, una vez tramontada al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido, con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía- Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha veinticinco de febrero pasado.

Considerando, que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que ste se exponga al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, siendo las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que



como Secretario, certifico.

José García

Marcelino Santo

José Barbosa

Ant. Sáez

Manuel Domínguez

Antonio González

*Ant. Gómez
Francisco Romero*

Antonio Sáez

« Sesión extraordinaria
del día 8 de abril
de 1974 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Sáez

CONCEJALES

D. Marcelino Santo

D. José Barbosa

D. Hortasio García Domínguez

D. Manuel Domínguez

D. Hortasio González Alameda

D. Francisco Romero

SECRETARIO

D. Hortasio Sáez

En la Villa de
La Parra, a ocho de abril de
mil novecientos setenta y cuatro.
Siendo las veintinueve horas, se reu-
nió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el salón
de actos del Consistorio, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José
García Sáez, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al
comienzo, y de mí el Secretario,
al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto
público por la Presidencia de su orden,
el infrascrito Secretario, dió lectura del
borrador del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad, fué aprobado, admitien-



donde seguidamente por el ~~Secretario~~ actualente, la obligación que tienen los ~~Secretarios~~ asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

NOMBRAMIENTO RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO A FAVOR DE DON FRANCISCO REGALADO ROMERO.

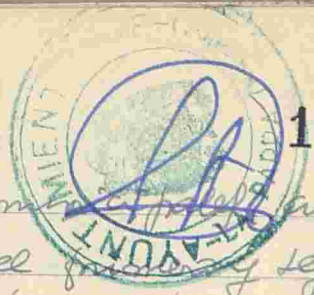
Hecho seguido, se dio cuenta de la necesidad de proceder a la cobranza de las exacciones municipales del presente ejercicio que se hacen efectivas mediante Padrones y la imposibilidad de llevarla a efecto por el Personal Administrativo de la plantilla de la Corporación, por cuanto de la insuficiencia del mismo, de acuerdo con las necesidades y categoría de la población, unido al retraso producido como consecuencia de la nueva Ley de retribuciones y demás servicios ordenados, de llevarse a efecto en la forma anterior, los trámites de la misma, ocasionarían un nuevo retraso en el despacho de los demás servicios, que indudablemente denotarían perjuicio sensible en la buena marcha administrativa del Ayuntamiento.

Estas circunstancias, han impuesto un retraso sensible en la confección y aprobación de los documentos cobratorios, rebasándose los plazos reglamentarios de cobranza señalados, por lo que la misma no admite demora y requiere el carácter de reconocida urgencia que determina el artículo 41-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al no permitir el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo por el

sistema que establece el artículo 250 del Reglamento de Hacienda Local.

La Comisión, habida cuenta de la propuesta de nombramiento que formula la Secretaría - Intervención, a favor del Sr. Regalado Romero, persona que siempre reúne solvencia y condiciones acreditativas en el desempeño del cargo, en vista de las circunstancias que concurren y haciendo uso de las facultades que a la misma confiere el artículo 122-a de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo, con domicilio en Padujó, calle Comercio Comercio 12 por quien ejercerá el cargo durante el presente año, sin perjuicio de la primicia que posteriormente pudiera acordarse, gozando durante el desempeño de su cometido de la condición de Funcionario Municipal.
- 2.º - Señalar el premio de cobranza del cinco por ciento de las cantidades que recaude en ambos periodos, la mitad de los recargos en el ejecutivo y el cinco por ciento en concepto de material a justificar de la Recaudación Ejecutiva del veinte por ciento.
- 3.º - Eximirle de la constitución de fianza por ser suficiente la garantía personal, quedando obligado al ingreso a cuenta de las cantidades que, a juicio de los Sres. Interventor y Depositario, se estimen precisas para la atención de pagos de toda índole.
- 4.º - Establecer para la cobranza en periodo



voluntario en las oficinas municipales durante y fuera del día, respectivamente, para el primer y segundo semestre del ejercicio, y durante el resto de los periodos reglamentarios, en las oficinas de Padayoz de Sr. Regalado Romero.

5.- El ingreso total de la Recaudación, salvo lo que se determina en el número 3, se efectuará dentro de los terminos reglamentarios señalados, quedando obligado el Recaudador a la rendición de cuenta y demás que establece la regl. de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

6.- Que se notifique en forma el acuerdo al Sr. Regalado Romero, considerando que el mismo tendrá validez y fuerza legal de contrato a todos los efectos, de no formularse recurso dentro del plazo señalado.

Con lo cual y no firmados en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminados el acto, siendo los reunidos hoy, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. conarregados de que como Secretarios, certifico.



[Handwritten signature]

Carcelino Santos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

" Sesión ordinaria
del día 20 de abril
de 1974 "

Reg. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio Domán García

D. Manuel Domán Gutiérrez

D. Antonio González Alameda

D. Francisco Cartero Pérez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conata


En la Villa de La
Pana, a veinte de abril de mil no-
vecientos setenta y cuatro, siendo
las veintitres horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José García
Luengo, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen
y del Sr. Secretario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de
este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTE-
RIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. -

Declarado abierto el acto

público por la Presidencia, de su orden, el
insistente secretario, dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior y extracto de
los acuerdos adoptados en las sesiones cele-
bradas durante el primer trimestre del ejer-
cicio actual que, por unanimidad, fueron apro-
bados; admitiéndose seguidamente por el fun-
cionario actuante, la obligación que tienen los
Sres. asistentes de firmar el acta, manuscrita
o al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y a disposición de la Presidencia, se dio lectura de
las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas
con posterioridad al veintitres de febrero, fecha
de la última sesión ordinaria, celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación
enterada de aquellas, por unanimidad,



acordó hacer constar su conformidad con los mismos. Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- Hecho seguidamente de cuenta de que durante el periodo de exposiciones al público de los padrones de recargo municipal sobre la contribución rústica; id. id. sobre la contribución urbana; servicio de Cementerio; desagües de canales y otros; arbitrio con fin no fiscal sobre frenos; arbitrio sobre canaje de lujo y relojes; arja de pino e instalaciones análogas; arja o anastre e impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos, formados por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en su contra, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 70, correspondiente al día 25 de Mayo pasado, y el edicto fijado en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial; esta Corporación, en su vista y no teniendo re-

para que oprimen, por unanimidad, acuerda
presente a dichos documentos su aproba-
ción definitiva y que se de cumplimiento
a lo preceptuado en el artículo 261 y con-
cordantes del vigente Reglamento de Mu-
nicipios Locales de la de Agosto de 1953.

Con lo cual y no firmando en el
orden del día más asuntos de que tratar
la Presidencia declaró terminado el acto
y la sesión fue levantada a las veintinueve
cuarenta y cinco horas, extendiéndose la pre-
sente acta, que firman los señores concu-
rrentes, el que como Secretario, certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión ordinaria del
día 17 de Junio de 1924

Señor Asistente

PRESIDENTE

D. José Gervasio Luengo

CONCEJALES

D. Manuel de Santa Fe

En la villa de la Parra a diecisiete de Junio
de mil novecientos veintenta y cuatro. Siendo las vein-
tidas horas, se reunió en primera convocatura el
Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Gervasio Luengo, con asistencia de los señores
Concejales expresados al margen, y de mi el

D. José Barbosa Nieto
 D. Antonio García Puján
 D. Manuel Puján Cordero
 D. Antonio González Alameda
 D. Francisco Cervera Pérez
 SECRETARIO
 D. Antonio Díaz Cervera

secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acto de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose en consecuencia por el funcionario aduante, la obligación que tienen los Sres. Asistentes de firmar el acto, una vez tramitado al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y Habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTAS pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía, Presidencia y Secretario - Intervención, con fecha 10 de los corrientes.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los Suplementos y Habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, e tener del artículo 691 de la Ley referida, en su artículo con el número 3º del mismo.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1973. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban

las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene mérito para el efecto de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA PATRIMONIO MUNICIPAL 1973. A continuación el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusimos en las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose



opuesto contra la repetida cuenta de don Juan, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que como Secretario: Confirmo:

[Signature]

Don Marcelino Santos

[Signature]

Don Juan

[Signature]

Antonio González

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio 1924

Sres. Asistentes
PRESIDENTE

D. José Gavio Luengo
CONCETALES

D. Marcelino Santos Nieto
D. José Barbasa Nieto

En la villa de La Perra a veintidos de Julio de mil novecientos veinticuatro. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gavio Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de

D. Antonio Guerra Durán

este día.

D. Manuel Niza Cuervo

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS

D. Antonio Gonzalez Alameda

ACUERDOS. - Declarado abierto el libro público por la

D. Francisco Contreras Pérez

Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario,

SECRETARIO

dió lectura del borrador del acta de la sesión ante-

D. Antonio Niza Contreras

rior y extracto de los acuerdos adoptados en las se-

siones celebradas durante el segundo trimestre del

ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aproba-

dos; advirtiéndose seguidamente por el funcionario oc-

tuante, la obligación que tienen los Sres. Ayuntados de

firmar el acta, una vez transcrita al libro correspon-

diente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha

de su aprobación.

Seguidamente, yó el Secretario, por disposición

de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la

Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de

Abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada

por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entera de

de aquélla, por unanimidad, acordó hacer constar su

conformidad con los mismos.

CUENTA AGENTE AJUNTAMIENTO. - Vista la cuenta res-

cida por el Agente de este Ayuntamiento en la Co-

pital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente

al segundo trimestre del ejercicio actual y el info-

rme del Secretario-Talaventor que en la misma se

emite; la Corporación, por unanimidad, acordó pres-

tarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de

este término municipal, correspondiente al segundo tr-

imestre del ejercicio actual y el informe de la Talav-

entación que en la misma se emite; la Corporación,

después de examinada y hallada conforme, acordó

por unanimidad, prestarle su aprobación definiti-

tiva.

Con lo cual y no figurando en el acta del día
mas asuntos de que tratar, la Presidencia elevó termi-
nado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve ho-
ras, extendiéndose lo presente acta, que forman los seño-
res asistentes, de que como Secretario. Certifico.



[Signature]

Marciano Lugo

José Barboza

Ant. Louca

Francisco Durán

Antonio González

Francisco Barreto

[Signature]

sesión Extraordinaria del
día 30 Agosto de 1924
señ. asistentes
PRESIDENTE.

En la villa de La Póvoa, a treinta de agosto de
mil novecientos veinticuatro y cuatro, siendo las veintinueve horas,
se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de actos del Concello, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Louca Luengo, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado
abierto el acto público por la Presidencia, de
su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del
borrador del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose de-
bidamente por el Funcionario actuante, la obli-

- D. José Louca Luengo
Alcalde
- D. Marciano Lugo Nieto
- D. José Barboza Nieto
- D. Antonio Louca Durán
- D. Manuel Durán Ceballos
- D. Antonio González Alameda
- D. Francisco González Pérez
Secretario
- D. Antonio Díaz Cerezo

gación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

JUBILACION FORZOSA GUARDIA MUNICIPAL DOMINGO CASTAÑO LAHERA, CON EFECTOS 1-9-974. A continuación, se dio cuenta de expediente que se instruye para la jubilación forzosa del Guardia Municipal D. Domingo Castaño Lahera, procediendo a la adopción del oportuno acuerdo de jubilación.

La Corporación en su vista, por unanimidad, acuerda: Declarar jubilado por haber cumplido los 65 años de edad el pasado 22 del actual, a Don Domingo Castaño Lahera, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, con efectos económicos y administrativos del día primero de Septiembre próximo, cesando totalmente en el desempeño de su cometido, con entrega de los distintivos y demás elementos propios del cargo, por su pase a la situación pasiva.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido, con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia, y Secretarías - Intervención, con fecha 24 de los corrientes.

Considerando que en la tramitación



del expediente se han observado los ~~artículos~~ del artículo 691 del Texto Refundido de ~~la Ley~~ Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitis horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretarios, testifico.



[Signature]

Marcelino Santos

José Damboro

Ant. Saura

Manuel Murda

Antonio Contreras

Fernando Carreras

Antonio Díaz

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1.974

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José María Foncega

En la villa de La Parra a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de

CONCEJALES

- D. Marcelino Sauto Nieto
- D. José Barbosa Nieto
- D. Antonio García Serrán
- D. Francisco Cametón Pérez
- D. Antonio González Alameda
- D. Manuel Luán González

SECRETARIO

- D. Antonio Díaz Corato

Acto del Comistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fueron aprobados; admitiéndose seguidamente por el Firmante actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, manuscrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

VACANTE PLAZA GUARDIA MUNICIPAL DISPOSICION JUNTA CALIFICADORA ASPIRANTES DESTINOS CIVILES. -

Acto seguido por la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación de que, como consecuencia de la jubilación forzosa del Guardia Municipal Don Domingo Castaño Bahera, se había producido la vacante de la plaza por él mismo desempeñada, la que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 15 de Julio de 1.952 y demás disposiciones concordantes, corresponde su provisión a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda poner a disposición de referida Junta, para su provisión, la plaza de Guardia Municipal que en la actualidad se



encuentra vacante.

Con lo cual y no firmados en el orden del día muy antes de que trate, la Presidencia declara terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas, estudiándose la presente acta, que firman los sup. concuente, de que como secretarios. certifico.



[Signature]

Marcelino Luján

José Barbara

Ant. Lucia

Antonio González

Francisco Carreras

Manuel Durán

[Signature]

“ Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1975 ”

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Luján Luján

D. José Barbara Luján

D. Antonio García Durán

D. Manuel Durán Gentiérrez

D. Antonio González Alameda

D. Francisco Carreras Pérez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato

En la Villa de La Parra, a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los sup. Concejales expresados, al margen y de mí el secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, el

S.
S.
S.
S.
S.
S.
S.
S.

En orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas, durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y por disposición de la Presidencia, dio lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veintidós de julio, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle

su aprobación definitiva,

Con lo cual y no firmándose en el orden del día mayor número de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. conacamente, de que como Secretario, certifico.



J. García Luegas

Marcelino Santos

José Barbosa

Ant. García

Manuel Durán

Antonio González

J. Carteras
Francisco Carretas

Antonio Durán

" Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1974 "

- Sres. asistentes
- PRESIDENTE
- D. José García Luegas
- CONCEJALES
- D. Marcelino Santos Nieto
- D. José Barbosa Nieto
- D. Antonio García Durán
- D. Manuel Durán Gutiérrez
- D. Antonio González Alameda
- D. Francisco Carteras Pérez
- SECRETARIO
- D. Antonio Díaz Coronato

En la Villa de La Palma, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Hecho a las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luegas, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - de

clarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Hefes asistentes de firmar el acta una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 del actual, en la que comunicaba las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expone a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los solicitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.



Deliberado suficientemente el asunto de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder una subvención de TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO pts., que junto con las CUATRO MIL concedidas en 1970, ascienden a SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO pts anuales, durante tres años.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo, para si lo estima conveniente, le fuese su autorización, y

3º.- Hacer llegar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo."

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concuerdos, de que como Secretario certifico.



[Signature]

Abacelio Sants

Jose Barbara

Ant. Lavia

Manuel Vique

Antonio Gonzalez

Francisco Barreiro

[Signature]

11
" Sesión extraordinaria
del día 30 de Noviembre
de 1974 "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Linares

CONCEJALES

D. Marcelino Linares Nieto

D. José Barba Nieto

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Canete Pérez

D. Hortacio García Durán

SECRETARIO

D. Hortacio Díaz Cenato

En la Villa de La
Pena, a treinta de Noviembre de mil
novecientos setenta y cuatro, siendo
las veinte horas, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
de Pena en el Salón de Actos del
Conistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José García Lina-
res, con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen y
de mi el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión extraordina-
ria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia de su orden, el in-
fanzonito Secretario, dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que por ma-
yoridad, fue aprobada, advirtiéndose se-
gún el artículo 101 del Reglamento de
funcionarios actuante, la
obligación que tienen los Sres. asistentes de
firmar el acta, una vez transcrita al libro
correspondiente, dentro de los ocho días si-
guientes a la fecha de su aprobación.

SEPTIMO TRIENIO ALGUACIL DON MANUEL GONZALEZ
GARCIA. - A continuación se dio cuenta del ex-
pediente instruido a virtud de instancia su-
rita por el alguacil de este Ayuntamiento
D. Manuel González García, en solicitud del
septimo trienio, a que tiene derecho por el
desempeño en propiedad del citado cargo
cumplido el día diecisiete del actual, en el
que obra documentación acreditativa de los
efectos que sirven de base a la solicitud;



visto el informe favorable de la ~~Comisión~~ Gubernación, el Ayuntamiento, por ~~mayoría~~ unanimidad, acuerda; Hacer a lo solicitado, reconociéndole el derecho al percibo del septimo trienio, constante en el 7% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, cuyo abono se le va efectuando con cargo a los presupuestos firmados en Presupuesto, suplementándose las cantidades que faltan hasta final del ejercicio, en el primer expediente que se tramite y elevándose la suma necesaria para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Con lo cual y no firmados en el orden del día ~~mayoría~~ de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas extendiéndose la presente acta, que firman los ~~señores~~ concurrentes, de que como Secretario certifica.



[Signature]

Marcelino Santos

José Barbosa

Ant. Larcia

Manuel...

Francisco Carreras

Ant. Glez

[Signature]

"Sesión extraordinaria
del día 26 de diciembre
de 1974"

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Linares

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Hortensio González Almada

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Canteras Ruiz

D. Hortensio García Durán

SECRETARIO

D. Hortensio Díaz Corato

En la Poma, a las veinte horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, congresos del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó; por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el di-



gumente resumen por capitulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	793.263
II	(Material y diversos)	377.750
III	Clase Pasivas	18.492
IV	Deuda	
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	31.348
VI	Extrordinarios y de capital	17.500
VII	Reintegrables, indeterminados e imprentos	61.647
Total del Presupuesto de Gastos		1.300.000

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	100.100
II	Impuestos indirectos	35.000
III	Tasas y otros ingresos	210.650
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	789.200
V	Ingresos patrimoniales	46.550
VI	Extrordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprentos	118.500
Total del Presupuesto de Ingresos		1.300.000

RESUMEN

Importar los gastos	1.300.000
Leer los ingresos	1.300.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se refiriera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, fueris amicus en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada

del mismo al Sr. Delegado de Hacienda,
a los efectos procedente.

El mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature]

Marcelino Suelto

José Barbosa

Antonio González

Manuel Durán

Fernando Corral

Ant. García

[Signature]

« Sesión ordinaria de
día 20 de Enero de
1975 »

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Suelto Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio González Alameda

En la Villa de la
Pana, a veinte de Enero de mil
novecientos setenta y cinco, siendo
las veinte horas se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José
García Luengo, con asistencia

D. Manuel Linares Gutierrez

D. Francisco Comero Perez

D. Antonio Garcia Linares

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerato

de los Sres. Concejales ~~asistentes~~ al maguer
y de mi el Secretario, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EX-
TRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto

el acto público por la Presidencia, de su orden
el infrascrito Secretario dio lectura del bo-
rrador del acta de la sesión anterior y ex-
tracto de los acuerdos adoptados en las sesio-
nes celebradas durante el cuarto trimestre del
ejercicio pasado que, por unanimidad fueron
aprobados; admitiéndose seguidamente por
el Comisionario actuante la obligación que tie-
nen los Sres. asistentes de firmar el acta ma-
vez tramonta al libro correspondiente, dentro
de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por
disposición de la Presidencia, di lectura de las
resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posteriori-
dad al veinte de octubre, fecha de la última
sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento
Pleno, la Corporación, enterada de aquellas,
por unanimidad, acordó hacer constar su con-
formidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de
caudales de este Municipio, correspondiente
al cuarto trimestre del ejercicio próximo y el
informe de la Intervención que en la misma
se emite; la Corporación, después de exami-
nada y hallada conforme, acuerda por unani-
midad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta
rendida por el agente de este Ayuntamiento en la

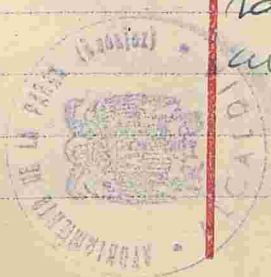
capital Sr. Francisco Regalado Romero, con-
sistente al 4º trimestre del ejercicio pasado
y el informe del Secretario-Interventor que en
la misma se emite; la Corporación, por ma-
yoría, acordó prestarle su aprobación defi-
nitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE
DE 1.974. - Hecho seguido se dio cuenta por
integral lectura del Inventario General de
Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio,
rectificado en 31 de Diciembre de 1.974; esta
Corporación, a la vista del mismo, por ma-
yoría, acuerda prestarle su conformidad
y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1.974. - Dada cuenta
de las rendidas por el Recaudador y Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente
a la recaudación voluntaria y ejecutiva del
segundo semestre del ejercicio de 1.974, en la
que consta y se acredita el otorgamiento y
conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y de-
terminado estudio de las mismas, encontrándolas
debidamente justificadas y rendidas, por ma-
yoría, acuerda prestarle su aprobación.

Con lo cual y no figurando en el
orden del día más asuntos de que tratar, la
Presidencia declaró terminado el acto, siendo
las veintinueve treinta horas, extendiéndose
la presente acta que firman los Sres. con-
comente de que, como Secretario, certifica



[Handwritten signature]

Marellino Santos

José Pombo



Manuel Domínguez

Francisco Carrasco

Ant. Lora

Antonio Ruiz

“ Sesión extraordinaria
del día 28 de Enero
de 1975 ”

Reg. asistentes

En la Villa de La Parra,
a veintiocho de Enero de mil novecien-
tos setenta y cinco. A las veinte
horas, se reunió en quórum conoca-
toria el Ayuntamiento Pleno, en
el Salón de Actos del Comisario,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José García Lueugo, con asis-
tencia de los Sres. Concejales expresados,
al margen y de mí el Secretario,
al objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día.

PRESIDENTE

D. José García Lueugo

CONCEJALES

D. Marcelino Santo Justo

D. José Pombo Justo

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Domínguez

D. Francisco Carretero Pérez

D. Antonio García Domínguez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De-
clarado abierto el acto público por
la Presidencia, de su orden, el in-

frascrito Secretario, dio lectura del borrador del
acta de la sesión anterior que, por unanimi-
dad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente
por el Ayuntamiento actuante la obligación que
tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, ma-
rez transmita al libro correspondiente dentro de
los ocho días siguientes a la fecha de su aproba-
ción.

CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PRESUPUESTO 1974. - Hecho seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1974, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Sr. Antonio García Durán y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe, ha estado a disposición de los Sres. Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974, referente a Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Sr. Antonio García Durán, fue aprobada por unanimidad, en vista de la cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

SUBVENCIÓN GOBIERNO CIVIL PARO OBRERO. -

Seguidamente se dio cuenta de sorteo del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, fecha 15 del actual, por el que se participa la concesión de subvención de 125.000 ptas y 100.000, para combatir el paro obrero, a invertir en obras municipales. La Corporación, después de un

amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda: Que referidos subvenciones se invierten íntegramente en la pavimentación y adaptación de la Plaza Santiago de esta población, invitiéndose la parte proporcional ordenada en mano de obra y el resto en materiales, facultándose ampliamente a la Alcaldía para su inversión y dirección.

ESTADO OBRAS ALUMBRAMIENTO AGUAS. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio amplia cuenta del estado de las obras de alumbramiento de aguas para abastecimiento a la población y de las constantes visitas al Sr. Presidente de la Franca Diputación e Ingeniero de Diputación y Jefatura de Obras, contando el Ayuntamiento con dinero sobrante del Presupuesto extraordinario aprobados en su día, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que el Sr. Alcalde acompañado del Secretario de la Corporación, visite al Ingeniero jefe de referidas obras, con el fin de que se confiese como proyecto para la inversión del total de la cantidad sobrante en las obras de instalación eléctrica, previa certificación de la inversión:

2.º - Facultar a la Alcaldía-Preidencia, para efectuar las gestiones necesarias, etc. para la inversión de la cantidad sobrante en referido presupuesto extraordinario, siempre de acuerdo con el Sr. Ingeniero jefe, director de referidas obras.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Preidencia declaró terminado el acto, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes



de que, como Secretario, Certifico.

Jose Garcia

Marcelino Santo

Jose Barbara

Antonio Gonzalez

Manuel Duran

Francisco Canete

H. Garcia

Antonio...

“ Sesión extraordinaria
del día 11 de febrero
de 1.975 ”

Pres. - asistente

PRESIDENTE

D. Jose Garcia Linares

CONCEJALES

D. Marcelino Santo Nieto

D. Jose Barbara Nieto

D. Antonio Garcia Duran

D. Manuel Duran Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Alameda

D. Francisco Canete Perez

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Conato

En la Villa de La
Palma, a once de febrero, del mil
novecientos setenta y cinco, siendo
las veinte horas, se reunió en
conformidad con convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salon de
actos del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Garcia Linares, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al
margen y de mi el Secretario,
al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto pu-
blico por la Presidencia, de su orden, el in-
frascripto Secretario, dio lectura del borrador del
acta de la sesión anterior que, por unanimi-
dad, fue aprobado; advirtiéndose seguida-



mente por el Franciscano actuante, ~~de quienes~~ que
tengan los señ. asistentes de firmar el acta, una vez
tramontada al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO
1.974. - Dada cuenta de la documentación rela-
tiva a la rectificación del Padron Municipal de
Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1.974, apre-
tada a cuanto disponen los artículos 106 y 107
del Reglamento de población y de mancomunidad terri-
torial de las Entidades Locales, de 14 de Febrero de
1.972, la Corporación, por unanimidad, acuerda
prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del
día ningún asunto de que trata, la Presidencia
declaró terminado el acto, siendo las veinte
treinta horas, extendiéndose la presente acta, que
firman los señ. concuerdos de que, como secre-
tario, certifico.



[Signature]

Abacelino Santos

José Barbosa

Ant. Glez

Francisco Barrera

Ant. Garcia

Francisco Barrera

[Signature]

" Sesión extraordinaria
del día 18 de Febrero
de 1975 "

Ses. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Smeugo

CONCEJALES

D. Marcelino Santo Justo

D. José Barbosa Justo

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán Gómez

D. Francisco Canete Pérez

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Coronato

En la Para, a las

veinte horas del día dieciocho de
Febrero de mil novecientos setenta y
cinco. Previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. al-
calde, se constituyeron en el H. Con-
sejo Municipal los Sres. Alcalde y Con-
cejales que al margen se expresan, con-
formemente del Pleno de la Corpora-
ción Municipal, y de mi el secre-
tario, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto

público por la Presidencia, de su orden,
el infrascrito secretario, dio lectura del
borrador del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad, fue aprobado, generándose
la obligación de los Sres. asistentes, de
firmar el acta, una vez tramitada al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguien-
tes a la fecha de su aprobación.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1975.- Heto
seguido, por el Sr. secretario, se dio lectura a
suito n.º 362 de 4 del acta del Pleno. Sr.
jefe del Servicio Provincial de Inspección
y Abastecimiento de las Corporaciones Loca-
les, con el que se devuelve el expediente
de Presupuesto Municipal Ordinario, tramita-
do por esta Corporación, para el ejercicio
de 1975, al objeto de realizarse en el mismo
las rectificaciones ordenadas.

Quiero informo del Sr. Secretario



y examinada meramente de conformidad con el artículo 139 del referido Presupuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acorda prestarle su aprobación, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PTS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	800.632
II	MATERIAL Y DIVERSOS	370.381
III	CLASES PASIVAS	18.492
IV	DEUDA	-
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	31.348
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	17.500
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	61.647
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.300.000</u>

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	100.100
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	210.650
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	789.200
V	INGRESOS PATRIMONIALES	46.550
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	118.500
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.300.000</u>

<u>RESUMEN</u>	
Se importan los Gastos	1.300.000
Se importan los Ingresos	1.300.000

sin otro asunto de que trata,
se levanto la sesion, de la que se estubo
la presente acta, que firman los sup. con-
currente, conmigo el Secretario, de que cer-
tifico.



San José

Marcelino Lombo

San Barbosa

Antonio Gonzalez

Manuel Duran

Francisco Carreira

Ante Garcia

Antonio Garcia

"Sesion extraordinaria
del dia 22 de febrero
de 1975"

Sup. asistente

PRESIDENTE

D. José Garcia Lomego

CONCEJALES

D. Marcelino Lombo Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio Gonzalez Alameda

D. Manuel Duran Gutierrez

D. Francisco Carreira Pérez

D. Antonio Garcia Duran

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerato

En la Villa de
La Palma, a veintidos de febrero
de mil novecientos setenta y
cinco. Siendo las veinte horas
se reunió en plenario convocada
por el Ayuntamiento de la
en el Salón de Actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Garcia
Lomego, con asistencia de los
Sup. Concejales y el Secretario,
al objeto de celebrar la se-
sion extraordinaria de este dia.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - J. Durado



abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el Tomador de actas, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su publicación.

SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE EXCMA DIPUTACION PARA ADQUISICION LOCAL CON DESTINO A MERCADO MUNICIPAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a los Sres. asistentes el estado en que se encuentra la Plaza del General Franco donde actualmente se procede en plena vía pública, a la venta de pescados, carnes, frutas, etc. utilizando mesas de madera propiedad del Ayuntamiento, careciendo de agua, etc., no llegando los productos al vecindario en las debidas condiciones higiénicas, por la carencia de un Mercado Municipal; problema que se agrava aún más en los meses de verano debido al calor, no compareciendo diariamente los industriales al no contar con servicios adecuados.

El Sr. Secretario, dio cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, indicando que los fondos actualmente disponibles son para efectuar la aportación municipal para las obras de abastecimiento de agua a la población.

El Sr. Alcalde dio conocimiento de resultado de sus gestiones con el vecino de esta población D. Francisco Camero Sauto, el



del de 1.974, visto que se conforma con los documentos que ofrecen estos dos últimos documentos; esta Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

Marciano Santos

José Barba

Antonio González

Manuel Linares

Francisco Carrasco

Ant. García

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1.975 »

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. José García Lueugo
CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barba Nieto

D. Antonio González Amada

D. Manuel Linares Gutiérrez

D. Francisco Carrasco Feig

En la Villa de La Poma, a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lueugo, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto

de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.-

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de QUINIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS pesos, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a refazar las partidas o moverlos con igualación para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha dieciocho del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que éste se extienda al público



por plazo de quince días habiendo sido del artículo 191 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no firmados en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia declinó terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrenemente, de que, como Secretarios, Certifico.



[Signature]

Marcelino Santos

[Signature]

Ant. Garcia

[Signature]

Ant. Glez

Fernando Barrios

[Signature]

sesión ordinaria del día 21 de abril de 1975
ses. ordinaria

PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

- D. Marcelino Santos Nieto
- D. José Barboza Nieto
- D. Hortensio García Durán
- D. Manuel Durán Gutiérrez
- D. Antonio González Alameda

En la Villa de La Pansa, a veintitres del Abril de mil novecientos setenta y cinco. Fuendo las veintitres horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión

D. Francisco Canete Pérez

SECRETARIO

D. Hermosillo Díaz Canete

ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas, durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta una vez tramontada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de Enero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación por unanimidad, acordó darle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el



informe de la Intervención que se le ha emitido; la Corporación, después de examinada y fallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES.- Hecho seguidamente de cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los padrones de recargo municipal sobre la contribución rústica, id. id. sobre la contribución urbana; Servicio de Cementerio; Dragaje de canales y otros; Arbitrio con fin no fiscal sobre perros; Arbitrio sobre carnaje de lujo y relojes; reja de fin e instalaciones ama-logal; rodaje o amastre e injusto sobre circulación de vehículos mecánicos, formado por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en su contra, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 71, correspondiente al día 27 de marzo pasado, y el edicto fijado en el tablón de anuncio de esta Casa Consistorial; esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda prestarle a dichos documentos su aprobación definitiva y que se de cumplimiento a lo prescrito en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

ORDENANZA CON FIN NO FISCAL SOBRE LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADAS, MEDIANERIAS AL DESCUBIERTO Y SOLARES SIN VALLAR.- Visto el expediente instruido por la Alcaldía, en el que justifica debidamente la necesidad de la implantación de la Ordenanza con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas medianerías al descubierto y solares

sin vallas, a partir del mes de Julio pro-
ximos, examinada la ordenanza redactada
al efecto, con la tarifa correspondiente, estimán-
do que se han cumplido todos los requisitos
legales; el Ayuntamiento, por unanimidad,
acuerda: La implantación propuesta de la
ordenanza con fin no fiscal sobre limpieza
y decoro de fachadas, medianerías al descubierto y solares sin vallas, a partir del mes
de Julio próximos. Examinada la orde-
nanza redactada al efecto, con la tarifa
correspondiente, estimando que se han cumpli-
do todos los requisitos legales; el Ayunta-
miento, por unanimidad, acuerda: La
implantación propuesta de la ordenanza
con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de
fachadas, medianerías al descubierto y solares
sin vallas y que, de conformidad con lo pre-
ceptuado en los artículos 722 del Texto Re-
formado de la Ley de Régimen Local y
219 del Reglamento de Haciendas Locales,
el acuerdo de imposición, juntamente con la
ordenanza y tarifa aprobada, se exponga al
público por plazo de quince días hábiles du-
rante los cuales podrá examinarse el expu-
siente y presentarse reclamaciones los intere-
sados, prosiguiéndose la tramitación exi-
gida por la Ley, hasta su aprobación
por la Delegación de Hacienda de la pro-
vincia.

Con lo cual y no figurando en el
orden del día mayor asunto de que tratar, la
Presidencia declaró terminado el acto y la
sesión fue levantada a las veintidos, quince



hoy, atendiendo la presente que firman los señ. concuente, de que como secretario, etc. etc.



[Handwritten signature]

Marcos Santos

José Barba

Ant. Garcia

Manuel Duran

Ant. Garcia

Fernando Borrero

[Handwritten signature]

" Sesión extraordinaria del día 28 de abril de 1975 "

En la Villa de La Palma, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hoy veintinova horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Señ. asistente
PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

D. Marcelino Lupo Nieto

D. José Barba Nieto

D. Antonio García Durán

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Antonio González Alameda

D. Francisco Cantero Pérez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenata

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borr.

do del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Concejo Municipal la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1974. - Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Hecuraciones para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA PATRIMONIO MUNICIPAL 1974. - Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya ex-



presaban las oportunas convocatorias, los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público y anónimamente examinada conminosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONSEJALES

D. Marcelino Santo Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Manuel Durán Gómez

D. Antonio González Almada

D. Francisco Cordero Pérez

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Horacio Díaz Conato

En la Villa de La
Pana, a diecinueve de junio de mil
novecientos setenta y cinco, siendo las
veintidos horas, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el salón de actos del Con-
distorio, bajo la Presidencia del Sr. al-
calde D. José García Luengo y de
mi el secretario, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: - He-
rido abierto el acto público por la Pre-
sidencia, de su orden, el infrascrito

secretario, dio lectura del borrador del acta de
la sesión anterior, que por unanimidad, fue
aprobada, previniéndose la obligación de los
pres. asistentes, de firmar el acta, man-
dando al libro correspondiente, dentro de los
ocho días siguientes a la fecha de su aproba-
ción.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - Visto
el expediente instruido con motivo de varios
suplementos y habilitaciones de crédito: den-
tro del Presupuesto ordinario en vigor, por un
total de DOSCIENTAS SEIS MIL TRESCIENTAS NOVEN-
TA Y DOS pts, con cargo al superavit de la ante-
rior y que se destinan a reforzar las partidas
o nuevas consignaciones para fines que constan
en la memoria inicial del mismo, que for-
mula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - In-
tervención, con fecha doce del actual.

Considerando que en la tramitación del ex-
pediente se han observado las prescripciones del
artículo 99 del Texto Refundido de la Ley



de Régimen local.

El Ayuntamiento, por orden de su autoridad, acuerda aprobar en la cantidad expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente de contrato y que se se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1.975"

Pres. asistente

PRESIDENTE

J. José García Benegas

En la Villa de La Pama, a veintitres de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo

CONCEJALES

- D. Marcelino Santo, Jefe
- D. José Bombón Jefe
- D. Antonio González Alameda
- D. Manuel Durán Gortíez
- D. Francisco Cordero Pérez
- D. Antonio García Durán

SECRETARIO

- D. Antonio Díaz Conato

La Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lomeng, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO

ACUERDOS. - Leído abierto el acta guberna por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas con posterioridad al veintinueve de abril, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTAS MUNICIPALES. - Hecho constar por el Secretario se dió cuenta de escrito número 6.938 de 15 de abril pasado del Senador Nacional de Inspección y Hecoramiento de las Corporaciones Locales, Comisión Central de Cuentas, por el que se aprobaban los rendidos



por este Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 1.º del Decreto de 1.959 a 1.970, la Corporación de Aguas y Saneamiento, prestado su aprobación en todos los sentidos.

PLAN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO. - Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dio lectura íntegra del Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento a la población, confeccionado por la Excma. Diputación Provincial, fijando incluida la población con 13.260.000 pesetas, por la terminación del abastecimiento de aguas y saneamiento, la Corporación, primumeramente, acuerda expresar su satisfacción por la inclusión en referido plan.

CUENTAS RECAUDACION PRIMER SEMESTRE AÑO 1.975

Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, con fundamento a la recaudación voluntaria del primer semestre del ejercicio actual, en las que constan y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Francisco Regalado Romero, con fundamento al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de cau-

de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestale su aprobación definitiva.

ALUMBRADO PUBLICO.- Hecho continuo se da cuenta de facturas presentadas por el electricista Leopoldo Sánchez Escro, de Villalba de los Baños por un poste de 86.500 pesetas, correspondiente a dieciséis equipos de alumbrado público extraordinario, instalación accesorias y trabajos, colocados en diversas calles de la población. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestale su aprobación a las mismas, y que se haga efectivo su importe, con cargo a la partida 6,1101 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, siendo las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes de que, como Secretarios, Certifico.



[Signature]

José Barboza

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión Extraor-
dinaria del día 28
de Agosto de 1975"

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Bombora Nieto

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Caneteo Pérez

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benato

En la ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Parr.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Parro.~~
a veintiocho de agosto de mil nove-
cientos setenta y cinco. Hecho del
reunido hora, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el salón de actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José García Luengo,
con asistencia de los Sres. Conce-
jales expresados al margen y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria de
este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Delando
abierto el acto público por la Presidencia
de su orden, el infrascrito Secretario, dio
lectura del borrador del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad fue aprobada,
previniéndose la obligación de los Sres. asis-
tente, de firmar el acta, una vez tramitado
al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aproba-
ción.

GESTION COLEGIO SECRETARIOS NOMBRAMIENTO
INTERINO DE D FRANCISCO RISCO ALBUJAR,
PARA DESEMPEÑAR LA SECRETARIA DEL AYUN-
TAMIENTO. - Hecho seguido se dio cuenta de
escrito número 108 de 20 del actual, del Cole-
gio oficial de Secretarios, Interventores y Se-
pionarios de Admón. Local de Badajoz, por el
que gestiona la petición formulada por D.
Francisco Risco Albuja, Secretario de ad-
món. Local de 3ª categoría, con domicilio
en Lagra, para desempeñar interinamente

La Secretaría de este Ayuntamiento.

La Corporación, después de amplio cambio de impresiones, examinada minuciosamente la situación económica del Municipio, por unanimidad, acuerda:

1º. - Considerar que los servicios propios de Secretaría-Intervención, están debidamente atendidos por el Personal de Fscaleg administrativas, siendo normal la marcha burocrática del Ayuntamiento.

2º. - Que dado el peso obra y la emigración, cada vez mayor, el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de cubrir las Ordenanzas Municipales, siendo la situación municipal precaria, ya que con gran esfuerzo soporta las cargas que le supone la plantilla del personal actualmente existente.

3º. - Oponerse plenamente a la petición de D. Francisco Disco Albuja para su nombramiento como Secretario interino de este Ayuntamiento, a la vista de las razones expuestas anteriormente.

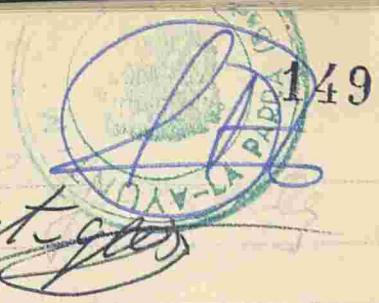
4º. - Que se remita certificación de este acuerdo al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y depositarios de Admon Local del Badajoz, a los efectos precedentes.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sef. concurrentes de que como Secretarios, certifico.



[Signature]

[Signature]



José Barboza

Ant. G. P.

Francisco Cardeiro

Marcelo

Carl Louisa

[Illegible signature]

"Sesión ordinaria
del día 28 de Octubre
de 1975"

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

D. Marcelino Santo Nieto

D. José Barboza Nieto

D. Antonio González Almeda

D. Manuel Simón Gutiérrez

D. Francisco Cardeiro Pérez

D. Antonio García Luengo

SECRETARIO

D. Antonio Sáiz Benito

En la Villa de San
Pana, a veintiocho de Octubre de mil
novecientos setenta y cinco, siendo
por veinte horas, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos del Con-
distorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José García Luengo,
con asistencia de los Sres. Concej-
les espuesados al margen y de con-
el secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR
Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado

abierto el acto público por la Presidencia, de
su orden, el infrascripto secretario, dio lectura
del borrador del acta de la sesión anterior y
extracto de los acuerdos adoptados en las sesio-
nes celebradas durante el tercer trimestre del
ejercicio actual, que, por unanimidad, fueron
aprobados; admitiéndose seguidamente por el
funcionario actuante, la obligación que tienen
los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez
transcrita al libro correspondiente, dentro de los

ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veintimo de julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entrada de aquellos, por unanimidad, acudo hacer constar su conformidad con los mismos.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. -

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial de los mismos, que formula la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención, con fecha veintidos del actual.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las inscripciones del artículo 691 del Ceto Reformado de la Ley de Régimen Local fue Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número



3º del mismo.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

SOLICITUD DE DON FRANCISCO RISCO ALBUJAR PARA SER NOMBRADO SECRETARIO INTERINO DE LA CORPORACION. - Hecho seguidos se dio cuenta de escrito número 316 Sección Personal del Srmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 10 del actual, al que se acompañaba solicitud de D. Francisco Risco Albuja, en petición de ser nombrado Secretario Interino de la Corporación.

La Corporación, después de amplio cambio de impresiones, examinada minuciosamente la situación económica del Municipio, por unanimidad, acuerda:

1º Consideran que los servicios propios de Secretaría-Intervención, están debidamente atendidos por el Personal de Escalas Administrativas, siendo normal la marcha burocrática del Ayuntamiento.

2º Dado el caso obvio, y la emergencia, cada vez mayor, el Ayuntamiento se ve

en la imposibilidad de subir las ordenanzas municipales, siendo la situación municipal precaria, ya que con gran esfuerzo soporta las cargas que le supone la plantilla de Personal actualmente existente.

3º. - Oponerse plenamente a la pretensión del Sr. Francisco Rizo albuja para su nombramiento como secretario Intermunicipal de este Ayuntamiento, a la vista de los razones expuestas anteriormente.

4º. - Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedente.

Con lo cual y con figurando en el orden del día más asuntos de que trata la Presidencia declaró terminado el acto, siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes del que, como secretario, certifico.



Jose Garcia

Marcos Lando

Jose Barboza

Arturo

Manuel Duran

Francisco Carrasco

Carl Garcia

Antonio Lopez



"Sesion extraordinaria
del dia 12 de No-
viembre de 1975"

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Jose Garcia Lomeng

CONCEJALES

D. Marcelino Lanto Lanto

D. Jose Barbara Lanto

D. Antonio Garcia Duran

D. Manuel Duran Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Alameda

D. Francisco Canete Perez

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Canato

En la tarde del dia 12 de No-
viembre de 1975, a las diez y cinco.
veinte horas, se reunió en prime-
ra convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salon de Actos del
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Garcia Lomeng,
con asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen y de mi el
Secretario, al objeto de celebrar la
Sesion extraordinaria de este dia.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto
publico por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito Secretario, dio
lectura del borrador del acta de la sesion
anterior que, por unanimidad, fue aprobado,
advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario
actuante, la obligacion que tienen los Sres.
asistentes de firmar el acta, una vez transcrita
al libro correspondiente, dentro de los ocho
dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

CONCURSO AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente que se ins-
truye para la provision en propiedad, por
concurso, mediante examen de aptitud de
una plaza de Auxiliar de Policia Mun-
icipal de este Ayuntamiento, puesta a dis-
posicion del mismo, previa renuncia por la
fuente calificadora de aspirante a destino
libre, provision que ha sido autorizada
por la Direccion General de Administracion
Local.

Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º - Proceder a la provisión en propiedad por concurso, mediante examen de aptitud, de la plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento a que el expediente se contrae.

2º - Aprobar las bases de la provisión de la plaza referida, elaboradas por la Comisión de Gobernación, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952.

3º - Se designa al Funcionario D. Manuel González García, para que actúe como Secretario del Tribunal que ha de constituirse.

4º - Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, certifico.



[Signature]
Juan Barbo

[Signature]
Manuel Durán

[Signature]
Abaredino Lento

[Signature]
Ant. Lento

[Signature]
Ant. G. G.



Franzisco Carretero

« Sesión ordinaria
del día 20 de Enero
de 1976 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Lueug

CONCEJALES

D. Marcelino Lantto

D. José Barboza Lantto

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Carretero Parada

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Penabaz

En la villa de La Parra a veinte de Enero de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lueug, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

DORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de Octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el

Alcortamiento Pleno, la Corporación, entrado de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio último y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO.- Vista la Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio pasado y el informe del Secretario Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.975.- Hecho seguidos se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1.975; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1.975.- Dada cuenta de las rendidas por el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1.975, en la que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo estudio de las mismas, en conformidad debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.975. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.975, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Antonio Garcia Durán y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.975, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Antonio Garcia Durán, fue aprobada por unanimidad, en vista de la cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

AGENTE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN BADAJOZ. - Hecho seguido, por la Presidencia se dio cuenta de suito fecha 29 de Diciembre pasado, de Sr. Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo del Ayuntamiento en Badajoz.

por el que comunica deja de prestar sus servicios a este Ayuntamiento como Agente representante del mismo. La Corporación, en su vista, por unanimidad acuerda:

1º.- Pese informe favorable del Sr. Secretario-Interventor se nombra Agente-Representante de este Ayuntamiento en la Capital, con efecto del día primero de Enero de 1975, a Sr. Heloísa Rodríguez Sánchez, Gestor Administrativo Colegiado, con ejercicio en Badajoz.

2º.- Eximirle de la constitución de fianza, por estimar que según informe del Sr. Secretario-Interventor, es persona de solvencia y excelente conducta.

3º.- Conferirle poderes para que, realizando las funciones de representante de la Corporación, en sus relaciones con los distintos Organismos de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público, libren a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cobrar en la Delegación de Hacienda y Fincas, Liquidación de las cantidades que se libren a favor del Ayuntamiento por participaciones en contribuciones e impuestos, o por cualesquiera otros conceptos y haber efectivo los intereses de las láminas de la Deuda Perpetua Anterior y Posterior, firmando al efecto, mínimas, recibos y cualesquiera otros documentos.

4º.- La actuación de referido agente deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas comprendidas en circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Resarcimiento de las Corpora-



ciones Locales de 27 de Febrero ~~del~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~reservan~~
donde el H. Ayuntamiento la facultad de renovar
o dejar sin efecto en cualquier momento, los go-
derez o mandatos conferidos.

5°.- Revocar los mandatos o goderez confe-
ridos al actual agente Representante del H. Ayun-
tamiento en la capital d. Francisco Peralado
Promero y

6° Finalmente, se acordó notificar el pre-
cedente acuerdo a los interesados, en la parte
que a cada uno de ellos afecta y la remisión
de certificación literal del mismo a la abogacía
del Estado de la Provincia y Jefatura del Sa-
vicio Provincial de Inspección y Acreditamiento
de las Corporaciones Locales, para su remisión a la
jefatura del Servicio Nacional, todo ello a los
debidos efectos y cumplimiento de lo ordenado.

Con lo cual y no figurando en el orden
del día ningún asunto de que tratar, la Presiden-
cia declaró terminado el acto y la sesión fue le-
vantada a las veintitres horas, extendiéndose la
presente acta, que firman los sup. concurrentes, de que
como secretario, certifico.



San Juan

Marcelino Santa

José Barbera

Ant. Cruz

Manuel Durán

Samuel Carretero

Ant. Larrea

Antonio Alcaraz

"Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1976"

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Lomuz

CONCEJALES

D. Marcelino Sauto Nieto

D. José Barbara Nieto

D. Antonio González Almela

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Antonio García Durán

SECRETARÍA

D. Antonio Díaz Cenato

En la Villa de La Pasa, a trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis. Pseudo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conatorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José García Lomuz, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo desistido de asistir, excusando su presencia el Concejale D. Francisco Cantero Pérez, y de mi el Secretario; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dado de obrar el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, previniéndose la obligación de los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendiente del ejercicio anterior y que en concepto de Reservas, deben incorporarse al Presupuesto reformado. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, la Corporación, acordó aprobar dicha liquidación.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 1975. -

Dada cuenta de la documentación relativa



el Padrón Municipal de Habitantes, aprobado el 31 de Diciembre de 1.975, ajustada a ~~la Ley~~ dispone el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 14 de Febrero de 1.972, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, Certifico.

Jose Garcia

Marcelino Santos

Jose Barboza

Ant- gles

Manuel Durán

Ant- Sanchez

Antonio...

" Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero de 1.976 "

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Jose Garcia Linares

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. Jose Barboza Nieto

En La Parra, a las veinte horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, que-
via convocatoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, se con-
stituyeron en el Ayuntamiento los
Sres. Alcalde y Concejales que al
marginar se expresan, componentes del
Pleno de la Corporación Municipal.

D. Antonio González Alameda
 D. Manuel Luján Górriz
 D. Francisco Cantero Pérez
 D. Antonio García Luján

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato.

con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.976, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preveído en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo públicamente leído por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	980.004
II	Material y diversos	496.450
III	Clase Pasivas	16.992
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	34.348
VI	Extraordinarios y de capital	15.500
	Suma y sigue	<u>1.543.294</u>



Importe anterior

~~294~~

VII	Reintegrables indeterminados e imprevisos	56.706
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.600.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Presupuesto directo	215.100
II	Presupuesto indirecto	128.000
III	Casas y otros ingresos	215.906
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	868.200
V	Ingresos Patrimoniales	35.850
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevisos	136.950
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.600.000</u>

Resumen

Importan los gastos	1.600.000
Importan los ingresos	1.600.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, acordó que se estudiara el quinquenio en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, fueris anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

El mismo de acuerdo por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de que con-

tipico
Jose Garcia

Manuel Duran

José Barbara

Manuel Duran

Ant-ges
Francisco Carretero

Ant-ges

Francisco Carretero

" Sesión ordinaria
del día 20 de abril "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Boreugo

CONCEJALES

D. Concelion Santos Nieto

D. José Barbara Nieto

D. Manuel Duran Estieng

D. Francisco Carretero Peris

D. Antonio González Alameda

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Lenato

En la Pama, a
veinte de abril de mil nove-
cientos setenta y seis. Siendo las
veintitres horas se reunió en pri-
mera convocatoria el H. Ayunta-
miento Pleno, en el Salón de actos
del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José García
Boreugo, con asistencia de los Sres.
Concejales Concejales expresado
al margen y de omi el secre-
tario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO

ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascrito
Secretario dio lectura del borrador del acta de
la sesión anterior y extracto de los acuerdos
adoptados en las sesiones celebradas durante el

primer trimestre del ejercicio actual por unanimidad, fueron aprobados, adjuntándose seguidamente por el funcionario aduante, la diligencia que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transrita al libro correspondiente dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposicion de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldia, adoptadas con posterioridad al reunte de Enero, fecha de la ultima sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporacion, entera de aquello, por unanimidad, acordar hacer constar su conformidad con los mismos.

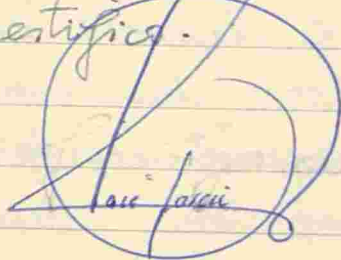
PRESUPUESTO REFUNDIDO 1.976. - Hecho seguidos y dada cuenta del Presupuesto Refundido, formado por los señ. Alcalde y Secretario-Interventor para el actual ejercicio de mil novecientos setenta y seis, a la vista del ordinario aprobado para el mismo y la liquidacion del de 1975 y visto que es conforme el resultado que ofrece estos dos ultimos documentos; esta Corporacion, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y aprobacion.

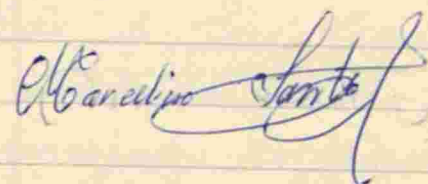
LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ALUMBRADO AGUAS 1.971. - Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto extraordinario de las obras de alumbramiento de aguas a la poblacion del ejercicio 1.971, formulada por el Secretario-Interventor, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, se acordó aprobar la misma en los terminos en que aparece redactada.

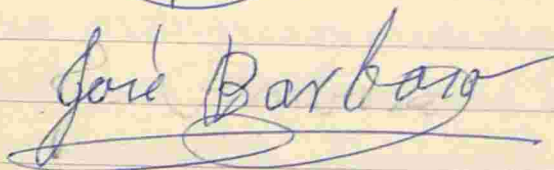
CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 1-^o trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, que se le su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital de Adelaida Rodríguez Saiz y correspondiente al 1-^o trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acordó que se le su aprobación definitiva.

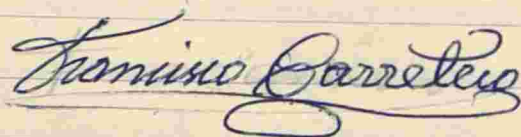
Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los sup. firmemente, de que, como secretario, certifico.


José María

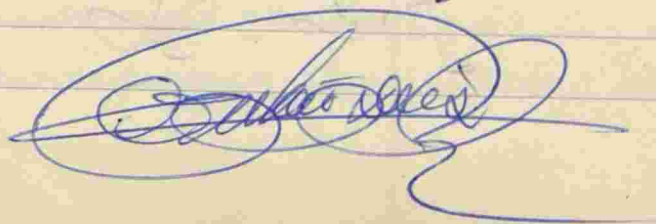

Alvarado Santos


José Barba


Manuel Durán


Tomasa Garretas


Ant. y llo


Carlos Reyes

" Sesión extraordinaria
del día 3 de
junio de 1970."

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Linares

CONCEJALES

D. Marcelino Lantto Nieto

D. José Benbo Nieto

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán Gostieng

D. Francisco Caneteo Feig

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato



158

En el día tres de
junio de mil novecientos setenta
y seis. Seudo las veintuna horas
de reunión en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, en el sa-
lón de actos del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. alcalde D. José
García Linares, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al
margin. y de mi el secretario, al
objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto
público por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito, dio lectura
del borrador del acta de la sesión anterior,
que por unanimidad fue aprobada, previ-
niéndose la obligación de los Sres. asistentes
de firmar el acta, una vez transcrita al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes
a la fecha de su aprobación.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1975. - Hecho lectura
el Sr. Presidente manifestó que, como ya expe-
saban las oportunas convocatorias, el objeto de
la presente sesión era examinar y aprobar la
cuenta general del Presupuesto ordinario corres-
pondiente al ejercicio de 1975, la cual ha sido ex-
puesta al público, y anteriormente examinada mi-
nuciosamente por la Comisión, que ha emitido
los correspondientes informes que constan en el
expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes, por el infrascrito secretario, de los que


resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el H. Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.975. - Hecho seguidos, el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.975, la cual ha sido expuesta al público y oportunamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el insigne Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el H. Ayuntamiento,

es definitiva, de conformidad al artículo 791 de la Ley de Régimen Local. 

FADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1.970. - A lo seguido se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los padrones de recarga municipal sobre Servicio de Cementerio Municipal; Dragaje de canales y otros; arbitrio con fin no fiscal sobre perros; arbitrio sobre carruajes de lujo y velocípedos; Regis de fin e instalaciones análogas; Rodaje o anaghe e Impuesto sobre circulación de Vehículos mecánicos, formado por los Sres. Alcalde y Secretario-Intendente, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en contra de los mismos, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 81, correspondiente al día 7 de abril pasado y el edicto fijado en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial; esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda prestar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se dé cumplimiento a lo prescrito en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Vista el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que for-

mula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría
Intervención, con fecha uno del actual.

Considerando, que en la tramitación
del expediente se han observado las pres-
cripciones del artículo 691 del Texto Refor-
zado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimi-
dad, acuerda aprobar, en la cantidad ante-
riormente expresada los suplementos y habili-
taciones de crédito a que el expediente se con-
trae y que este se exponga al público por
plazo de quince días hábiles, a tenor del ar-
tículo 691 de la Ley referida, en armonía con
el número 3º del mismo.

ACUERDO RELATIVO A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, EN ESTA LO-
CALIDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/77.

Por el Presidente, se da cuenta de
la comunicación de la Excmo. Diputación
Provincial, de fecha 12 de Mayo de mil nove-
cientos setenta y seis, relativa a la puesta en
ejecución de las obras de urbanización y pavi-
mentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el cita-
do Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas
para financiar en el 50% las obras más ur-
gentes de urbanización y pavimentación, en
todos y cada uno de los municipios de la
provincia, con población inferior a 20.000 ha-
bitantes. Estas obras se realizarán dentro del
expresado bienio, siendo propósito funda-
mental de la Diputación, que los Ayunta-
mientos colaboren al menos con otro 50% bien
con materiales o prestación personal.

Por tanto, el Presupuesto Total asciende a la suma de 281.543.000 pts.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de los ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de comarca y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado en las cabeceras de comarcas la cantidad de 375 pts por habitantes 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pts en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto Total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión por la sección de obras y vías Provinciales, que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluye el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra a vertedero.

den y el propio hormigón vibrado, asiende a 260 petas metros cuadrados, cantidad que se reduce a 210 petas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras de contratación por los Ayuntamientos con arreglo "a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales", debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduyéndose del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provincial, avisará a cada Municipio en cuanto con suelta técnica se le formule.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que elevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signe en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en sustento de las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.

Esta amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, confor-



ante con el 780, número 2, de fecha 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido todos los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno y por tanto, existe mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae a esta localidad a los obra de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1975/77 por un importe de 884.614 pesetas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudiesen dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obra exigidas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obra y vías y el informe del Sr. Conde de Obra Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al orden y peso del tráfico así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear, muy un-

veniente y el de hormigón vibrado de 10 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

<u>NOMBRE DE CALLES</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Blas Gómez	450 m ²	108.675
Santiago	1.400 m ²	338.100
José-Antonio	1.200 m ²	289.800
Callejón Santiago	613 m ²	148.039
	<u>TOTAL....</u>	<u>884.614</u>

En referidas cantidades figura incluido el 15% de Beneficio Industrial.

Se financiará 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Febrero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y Vías Provinciales, cuya prescripción técnica y vigilancia, acata tanto el Ayuntamiento como a los Contratistas adjudicatarios de la misma.

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del Presupuesto por la sección de Obras y Vías de la Hacienda Diputación Provincial y

SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de necesidad, al Sr. Alcalde-Presidente o Sr. Juan Luengo o quien legalmente le sustituya en el ejercicio

cio del cargo para que elve a cargo del Sr. Presidente de la Escama. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende a 442.250 pt y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento en todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

SOLICITUD TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA AMPLIACION CORRAL. - Hecho seguidamente se da cuenta de escrito susunto por el vecino de esta población D. Antonio Cong Corrado, por el que solicita autorización para ampliación del corral de su inmueble sito en Barrio Fontanilla lindante a terrenos propiedad del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º - Conceder autorización a D. Antonio Cong Corrado para que utilice los terrenos propios propiedad del Ayuntamiento al sitio Fontanilla.

2º. - Que el valor asignado al terreno que se pretende ocupar es de TRESCIENTAS sesenta y cinco metros cuadrados, que el interesado para efectivizar en Arca Municipal, antes de empezar la construcción de la obra proyectada.

3º. - Se faculta a la Alcaldía-Preidencia, caso de convenir al interesado el valor asignado, para que señale el lugar más adecuado para llevar a efecto la obra solicitada, al igual que para el señalamiento de los

metros cuadrados a causa.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto del que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintiocho treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. Concejales, de que como Secretario. Certifico.

[Signature]

[Signature]

José Barbosa

[Signature]

[Signature]

Tomás Barreto

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 22 de Junio de 1976"

Jos. arístides
PRESIDENTE

D. José García Lueng
CONCEJALES

X. Concejal José María

X. José Barbosa

X. Antonio González

X. Manuel Durán

X. Francisco Cordero

X. Antonio García

En La Puna a
veintidos de junio de mil novecientos setenta y seis. Hecho los veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lueng, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de

este día

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, previniéndose la obligación de los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS A LA POBLACION. - Hecho requerido por la Presidencia, se dio amplia cuenta de las gestiones realizadas en la Excmo. Diputación Provincial, en relación con el concurso subasta de la obra número

6/1.976, de abastecimiento de agua, segunda fase, con modificación de precios, por importe total de 1.000.000 pts, obra que fue debidamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia nº 84 de 10 de abril pasado, la cual ha quedado desierta al no concurrir licitador alguno por la misma.

El Ayuntamiento después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de la obra al Ayuntamiento, llevándose la misma a efecto con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local Excmo. Reformada de 24 de junio de 1.955 y Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953.

2º.- Conceder amplias facultades al Sr. Alcalde X. José García Beruete para que en nombre del Ayuntamiento formalice con la

Excmo. Diputación Provincial, la documenta-
ción necesaria de adjudicación de la obra de
referencia.

Con lo cual y no figurando en el
orden del día ningún asunto de que trate, la
Presidencia declaró terminado el acto y la
sesión fue levantada a las veintitres horas,
atendiendo a la presente acta, que firman
los Sres. concultores, de que, como Secretarios,
certifico.

[Faint circular stamp: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ...]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

“ Sesión extraordinaria del día 30 de
junio de 1.976 ”
Ref. asistente

PRESIDENTE

D. José García Lorenzo
CONCEJALES

- D. Marcelino Santopietro
- D. José Barbosa Nieto
- D. Antonio González Arreda
- D. Manuel Durán Gutiérrez
- D. Francisco Cantero Pérez

En la Pnma. a
treinta de junio del mil no-
vecientos setenta y seis. Siendo
las veintitres horas, se reunió
en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el
salón de actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. al-
calde D. José García Lorenzo
con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen y de



Dr. Antonio Garcia Luna
SECRETARIO

mi el Secretario, al objeto de aprobar la sesión extraordinaria de este día.

Dr. Antonio Diaz Penate

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dedicado aliento el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, previniéndose la obligación de los señ. asistentes de firmar el acta, una vez traída al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

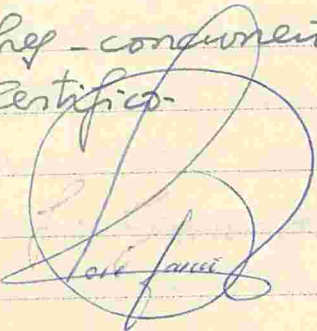
CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS ALUMBRAMIENTO AGUAS AÑO 1.971. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban por oportunos convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal extraordinario, correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al público y anónimamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener

que elevase al Servicio de Inspección y Dirección de
Tránsito para su resolución y definitiva
aprobación.

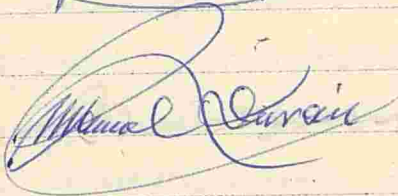
Con lo cual y no figurando en el
orden del día más asuntos de que trata, la
Presidencia declaró terminado el acto y la
sesión fue levantada a las veintidós horas, en
entendiéndose la presente acta que firman los
Sres. concurrentes, de que, como Secretario.
Certifico.

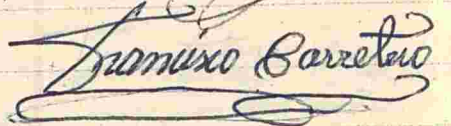
















Señori ordenanza
del día 30 de ju-
lio de 1.976.

Sres. concurrentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

En La Pama a treinta
de julio de mil novecientos seten-
ta y seis. Seudo las veintidós ho-
ras, se reunió en primera convoca-
toria el Ayuntamiento Pleno, en
el Salón de Actos del Comitorio
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José García Luengo, con asisten-
cia de los Sres. Concejales expre-
sados al margen y de mí el Secretario



- D. Manuel Durán Gutiérrez
- D. Francisco Camero Pérez
- D. Antonio González Salmeda
- D. Manuel Durán Gutiérrez
- SECRETARIO
- D. Hortasio Díaz Cerato

al objeto de ~~celebrar~~ la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. Leído y abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del

acta de la Sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el Excmo. Sr. Interventor la obligación que tienen los Srs. asistentes de firmar el acta, una vez tramitada el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

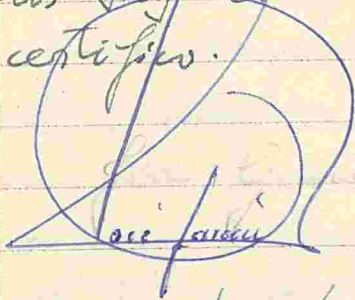
Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de abril, fecha de la última Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital D^a Adelaida Pacheco Sáinz, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual y el informe del Sr. Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 2º

trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite. La Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario certifico.



José Barbosa

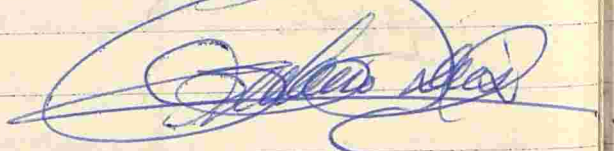
El Secretario 

Manuel Durán

Francisco Carretas



Aut. - G. C. S.



1.^a Sesión ordinaria de
día 22 de octubre
de 1.976. 77

Sres. concurrentes
PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Manuel Durán Gentiérrez

En la Pama a veintidos de octubre de mil noventa y seis, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Con-

D. Francisco Cantero Peis
 D. Antonio González Alameda
 D. Hortacio García Durán
 SECRETARIO
 D. Antonio Díaz Conato

cejales entregados al margen de mi el
 Secretario, al objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRAC-
 TOS ACUERDOS. - Declarado abierto el

acto publico por la Presidencia, de su orden, el
 infrascrito Secretario dió lectura del borrador
 del acta de la sesión anterior y extracto de los
 acuerdos adoptados en las sesiones celebradas
 durante el tercer trimestre del ejercicio actual
 que, por unanimidad fueron aprobados, ad-
 virtiéndose seguidamente por el Ayuntamiento
 actuante la obligación que tienen los señores
 de firmar el acta, una vez transcrita al
 libro correspondiente, dentro de los ocho días
 siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y a el Secretario, por
 disposición de la Presidencia, dió lectura de las
 resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con
 posterioridad al día treinta de Julio, fecha
 de la última sesión ordinaria celebrada por
 el Ayuntamiento Pleno, la Corporación,
 enterada de aquellas, por unanimidad, acordó
 hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta
 rendida por el agente de este Ayuntamiento
 en la capital D^a Hecelaida Rodríguez Sánchez
 correspondiente al 3^o Tr. del ejercicio actual y el
 informe del Secretario-Interventor que en la
 misma se emite, la Corporación, por unani-
 midad, acordó prestar su aprobación defi-
 nitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de
 caudales de este municipio, correspondiente al

3º trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, gustase su aprobación definitiva.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CINCUENTA MIL pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o meras consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Preidencia y Secretaría-Intervención con fecha diez y seis del actual.

Considerando que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que este se extienda al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

PETICION DE RESOLUCION DE CONTRATO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE JOSE-ANTONIO NUM. 9. PROPIEDAD DE D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO Y HERMANOS. -

Heto continuo, por el Secretario, se da lectura íntegra de escrito fecha 13 de Septiembre pasado, suscrito por D. Joaquín Martínez Loido, Procurador de los Tribunales,

en nombre y representación de don Agustín Gordillo Caballero y hermanos, en petición de resolución del contrato de arrendamiento y la entrega del edificio sito en calle fore-Antonio número 9, el cual lleva en arrendamiento el Ayuntamiento hace muchísimos años, con destino a las necesidades del mismo.

La Corporación, previo informe del Secretario-Interventor, después de amplios cambios de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se ceda el edificio sito en calle fore-Antonio n.º 9, toda vez que el mismo le es necesario al Ayuntamiento para sus necesidades, como son la de reanudación del Comedor Escolar en el presente curso, almacenamiento de material escolar, herramientas de obra, etc. etc.

2º.- Que el Ayuntamiento prevalece la instalación en el edificio, sin perjuicio de las actividades Escolares, de consultorio médico y oficinas de los Servicios Municipales Veterinarios, ya que el Médico Titular se encuentra jubilado en la actualidad y la plaza será atendida por un ceder facultativo con problema de edificio para consultorio.

3º.- Que el Ayuntamiento tiene arrendado el edificio para las necesidades del mismo y cubre los servicios municipales, sin tener un fin específico de utilización.

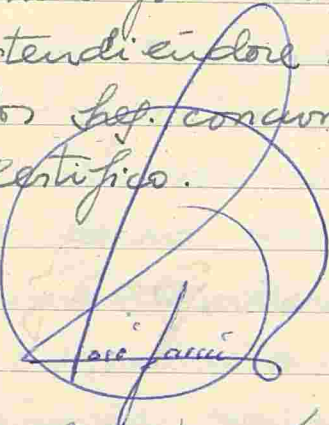
4º.- Que la renta anual que se abona por el mismo es de 2.000 pts y no de 1.000 como se hace constar en el contrato, efectuándose la última revisión de renta en 1.975.

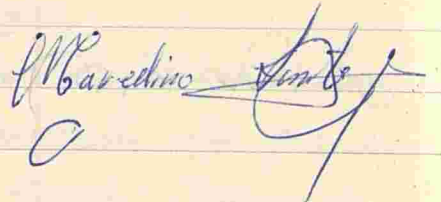
5º.- Que el Ayuntamiento está dispuesto

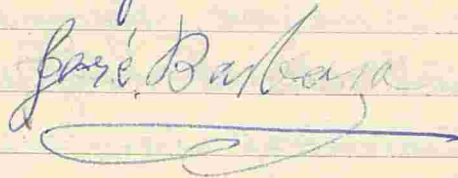
a efectuar una nueva revisión de la renta con arreglo al líquido imponible del inmueble, previa declaración de la misma en la Delegación de Hacienda de la Provincia.

6.º - Fue se de traslado del precedente acuerdo a los interesados y madre de los mismos D.ª Carmen Caballero Gostheng.


Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintimás horas, entendiéndose la presente acta, que firman los señ. componentes, de que, como Secretarios, certifico.

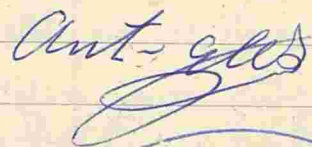
















« Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1976 »
Pres. asistente
PRESIDENTE
D. José García Boneng
CONCEJALES

En La Pasa, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del



- D. Marcelino Santos Nieto
- D. José Barboa Nieto
- D. Antonio González Almela
- D. Manuel Simón Gutiérrez
- D. Francisco Canete Pérez
- D. Antonio García Simón

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Nieto, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y aprobado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito


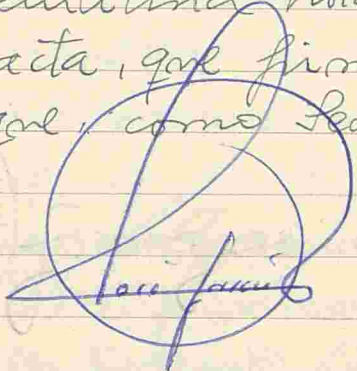
Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fué aprobada, previniéndose la obligación de los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da lectura de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha 6 del actual, como ampliación a su moción, sobre conmemoración del primer aniversario de la muerte del Caudillo, con propuesta de que esta Corporación previa acuerdo si lo estimare oportuno, de incorporarse a la expedición para ofrecer una corona de laureles a depositar en su tumba en el Valle de los Caídos, el veinte del actual, ya aplazado para el veintidos del mismo.

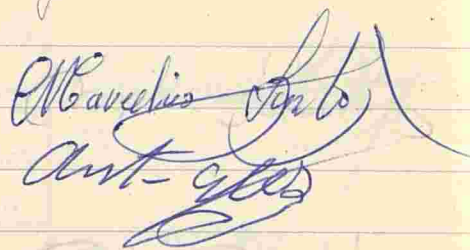
Produce animado cambio de impresiones entre los concurrentes, acordándose finalmente y por unanimidad, encargar al Sr. Párraga Local una corona en sufragio del alma de D. Francisco Franco Bahamonde, el que durante un dilatado periodo de tiempo de 40 años, logró, para nuestra Patria, la Paz.

Bienestar y Progreso, disfrutando con total
agraciación de todos los españoles y que al
acto eligiendo se invite al vecindario en
general, sin perjuicio de lo que el 22
del corriente, puedan asistir corporativamente
al Valle de los Caídos, los miembros de la
Corporación que lo deseen."

Con lo cual y no figurando en el
orden del día mayor asunto de que tratar,
la Presidencia declaró terminado el
acto y la sesión fue levantada a las
veintiuna horas, extendiéndose la presente
acta, que firman los Pres. Concurrentes, de
que como Secretario, Certifico.

José Barborá





Manuel García





"Sesión extraordinaria
del día 12 de
Enero de 1977"

Pres. concurrente

PRESIDENTE

D. José García Borrego

CONCEJALES

En la Villa de San Sebastián
a doce de Enero de mil novecientos setenta
y siete. Sucedo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José García Borrego, con asistencia de



- D. Marcelino Santo Nieto
- X. José Barbosa Nieto
- D. Antonio González Rueda
- D. Manuel Durán Gutiérrez
- D. Francisco Camero Pérez
- D. Antonio García Durán
- SECRETARIO
- D. Antonio Díaz Cerato

los Sres. Concejales expresados y de con el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, del su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, fecha cinco del actual, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria de veintisiete de agosto último, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tago o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Tago o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.). -

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tago y de las Zonas de Almendralejos y Jerez de los Caballeros, soli-

111
citaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio, para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar esta acción más amplia configurada, como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisoras, con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, y
- 2º.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES, TREINTA Y TRES MIL PESETAS.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se eleva a cargo de la si-



guiente forma:

a). - En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total.

b). - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustre Director Sr. Viquevidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c). - El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios, las obras previstas en el Plan, por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almonte, Huelva, X. Benito, Villanueva de la Serena y Comarcas de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda de 26 de Enero último, que asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA pts. y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España quien según comunicación de 27 de Diciembre

de 1.975, ha concedido en una primera fase
DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE Ptas.

El continuacion se abre un amplio cambio de impresiones, adelantándose por la Presidencia diversos epígrafes que interesan a algunos señ. Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO. - Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Dipu-



tación Provincial, no solamente ~~en cuanto respecta~~ a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, dignificando el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y nacionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión, al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordante de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Dipu-

tación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Ffntes Locales representados, pacta con el Estado, Organismo Público, Autónomo o no; si las circunstancias lo permitieran utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Ffntes públicos contratante que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. - Delegar en el Ilustre Sr. Don Manuel Romero Concha, o quien legalmente le sustituya a la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que se lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de abastecimientos y saneamiento, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial, cuanto documentos, instancias, escritos públicos sean necesarios a la virtud de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que los afecten, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de

Las aportaciones con que cada ~~municipio~~ contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Habiteamiento y Planeamiento, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresados en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las mínimas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Reglamento, digo Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial, no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses, al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos; para su distribución a los Ayuntamientos y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para

la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Hon. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el dignísimo punto del Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remite un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el plan de Abastecimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por la misma en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el bono de presente.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación, antes transcurrido, del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal, con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido

todos los Concejales que de derecho pertenecen al Ayuntamiento, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno, de fecha veintitres de abril de mil novecientos setenta y tres adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas de crédito.

SEGUNDO. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada, por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las carencias restantes, procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía.

TERCERO. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento jurídico, en cuanto a derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en

esta delegación de atribuciones en la Dignatari, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Dignatari o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Dignatari Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de financiación de aguas residuales, teniendo un presupuesto de 2.000.000 pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 400.000 pesetas, que anticipa la Excma. Dignatari Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas



condiciones a las preestablecidas por la Junta y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'5% trimestral por servicios generales aplicables para el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos, que quedare produciéndose, y
- c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO.- La Corporación Municipal trinitaria se encuentra en vigor de una ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y anónimos implantada de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales, en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas en arreglo a los planos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que

el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO. - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada, comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se demuestran, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e interés de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de Abril.

SEPTIMO. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo previsible y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Con lo cual y así figurando en el orden del día oral asunto de que trata, la Presidencia

declaro terminado el acto y ~~la sesión~~ fue levantada a las reunidas horas, entendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes, de que como secretario, certifico.

José García Luengo

Manuel Santos
Antonio

José Barbosa

Manuel Santos

Francisco Canete

Antonio

Manuel Santos

“ Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1.977. ”

Señ. concurrentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo
CONCEJALES

D. Manuel Santos

D. José Barbosa

D. Manuel Santos

D. Francisco Canete

D. Antonio González

SECRETARIO

D. Antonio

En la Puna a rein-
tino de Enero de mil novecientos
setenta y siete. siendo las reunidas horas,
se reunió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el salón de
Acto del Consistorio, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José García
Luengo, con asistencia de los señ. Con-
cejales expresados al margen y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EX-
TRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto
el acto público por la Presidencia
de su orden, el infrascrito Secre-
tario, dio lectura del borrador de
acta de la sesión anterior y extrac-

to de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado que, por unanimidad, fueron aprobados adjuntándose seguidamente por el Financiero actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al reuntido de Octubre, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio pasado y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento, a la capital Sr. Huelaida Rodríguez Sánchez, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio pasado y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO 31 DICIEMBRE 1976

Hecho según se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes,



Derechos y Acciones de este Ayuntamiento justificadas en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACIONES AÑO 1.976. - Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del año 1.976, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA ANUAL DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1.976. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.976, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación D. Antonio García Durán y debidamente informada por el Sr. Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales, para su examen y comprobación.

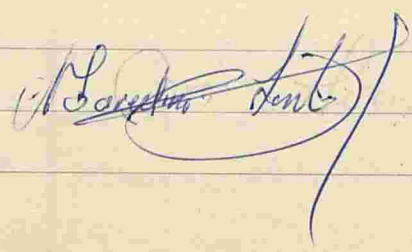
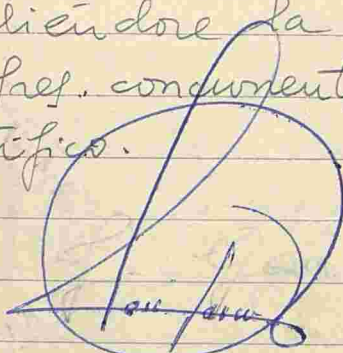
Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.976, referente a Valores Independiente y Au-

xiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Sr. Antonio García Durán, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, con su correspondiente al ejercicio de que se trata.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1976. - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendiente del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al Presupuesto reformado. Dada lectura de los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, la Corporación, acuerda aprobar dicha liquidación.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 1976. - Dada cuenta de la documentación relativa a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1976, ajustada a cuanto disponen los artículos 106 y 107 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales de 14 de Febrero de 1972, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, certifico.





~~José Barboza~~ Ant. Socia.

Manuel García

Francisco Carretero

Ant. y...
Ant. y...

~~Antonio...~~

Sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 1977.

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barboza Nieto

D. Antonio González Almelá

D. Manuel Simón Gutiérrez

D. Francisco Carretero Pérez

D. Antonio García Simón

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Lemato

En la Villa de La Parra, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Parraense, en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luengo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los Funcionarios Locales acordándose por maximidad incremental las retribuciones básicas de los Funcionarios de este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo 1.º del Decreto 2463/1-974, de 9 de agosto, elevado en un cuatro por ciento, por orden de 9 de febrero de 1-976, en un veintidos por ciento de sus importes actuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/1-976 de 30 de diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1-977.

Igualmente se acordó por maximidad lo siguiente:

Complemento de destino: Fijar el valor del punto a efecto del complemento de destino, en la cantidad de TRES MIL CINCUENTA pts.

Complemento de dedicación especial: Fijar el módulo pts. hora para la determinación del complemento de dedicación especial en la cantidad de TREINTA Y NUEVE pts.

Incentivo de productividad: Parte fija del mismo la especificada en el apartado c) del artículo 2.º de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero de 1-977; según el coeficiente asignado a los distintos Funcionarios.

Continuará sin variación alguna la parte del incentivo de productividad, fijado en función del módulo, según lo especificado en el apartado 2 del artículo 2.º de la repetida Orden del Ministerio de la Go-



bernación de 11 de Enero de 1977.

Prolongación de jornada: Conceder a los funcionarios que se especifican, las horas que también se detallan, por el concepto indicado, por prestar los mismos con carácter habitual una jornada superior a la normal:

H. Don. Horacio Díaz Lenato, Auxiliar de Administración General, 50 horas mensuales.

H. Don. Marcelino Santos Nieto, Auxiliario de Policía Municipal, 50 horas mensuales.

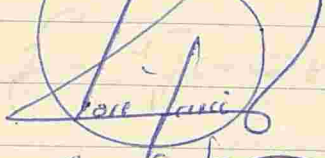
H. Don. Manuel González García, Alguacil, 50 horas mensuales.

AUTORIZACION INSTALACION CASETA VENTA HELADOS ETC. EN PLAZA SANTIAGO. Seguidamente se da cuenta de escrito de la vecina de esta población Sr. Rita Méndez Labrador, fecha 9 de Febrero pasado, en solicitud de autorización de instalación de un kiosco portátil, para la venta de helados, caramelos, etc. en la Plaza de Santiago de esta población. La Corporación después de amplio cambio de impresiones, a la vista de la situación económica de la familia, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Conceder a Sr. Rita Méndez Labrador, autorización para instalación de un kiosco portátil para la venta de helados y caramelos, en la Plaza Santiago y lugar que la Alcaldía considere más idóneo.
- 2.º - La autorización de la instalación se concede por cinco años, transcurridos los mismos y si el Ayuntamiento lo considera necesario, procederá a interogada a la retirada del mismo.
- 3.º - El importe a abonar al Ayuntamiento por ocupación de la vía pública, será de QUINIENTAS

peretas anuales, actualizándose la cuota al término de los cinco años y si el Ayuntamiento considera debe prorrogarse la autorización.

Con lo cual y me figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintidós horas, estudiándose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretarios. Certifico.



José Barboza

Manuel Durán

Ant. Lanza

Marciano Santo

Ant. Lanza

Francisco Carreras



“ Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1977 ”

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Lueugo

CONCEJALES

D. Manuelino Santo Nieto

D. José Barboza Nieto

D. Hortensio García Durán

D. Manuel Durán Fortiérrez

D. Francisco Carreras Pérez

D. Hortensio González Alameda

SECRETARIO

D. Hortensio Díaz Cerato

En la Parra, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lueugo con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de ce-

lebrar la sesión ordinaria de este día.
 BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el 1º trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados, admitiéndose por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y por disposición de la Presidencia, di lectura de los resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al reintegro de Enero, fecha de la última sesión extraordinaria, digo ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.
 CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestale su aprobación definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Helecia Rodríguez Sánchez correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por ma-

nicidad, acorda prestarle su aprobación definitiva.

LICENCIA CLASE B "AUTO-TURISMO". - Hecho seguido se dio cuenta del expediente instruido a virtud de escritos suscritos por los vecinos de esta localidad S. Carlos Matamoros Cortés, S. José Honaya González y S. Carlos Pana Alameda, en petición de autorización para el ejercicio de la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros, con motivo de la vacante producida por S. Manuel Samán Gentiery. La Corporación, en vista de los informes emitidos por la Comisión Delegada de Tráfico, en el sentido de al haber una sola vacante y tres solicitudes para la misma, deberá el Ayuntamiento designar a la persona más idónea y que legalmente le comparezca y los del Sindicato Provincial de Transportes en los que se hace constar que para la concesión de licencia, ha de tenerse en cuenta el turno de rotación que establece el artículo 17 del vigente Reglamento Nacional de los servicios urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, modificado por orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1970, publicada en el B.O. del Estado número 103 del día 30 del citado mes y año, en el sentido de que cada cinco licencias se sean adjudicadas entre conductores asalariados, habiendo observado buena conducta, tengan un tiempo de servicio en la industria objeto del Reglamento, no inferior a 3 años consecutivos o 5 alternos, la 4ª será otorgada entre los titulares de otras licencias concedidas por el mismo Ayuntamiento, siempre que aquellos ten-

que una antigüedad superior a 7 años en el ejercicio de la actividad y la 5ª que se adjudica libremente por el Ayuntamiento por mayoría, acuerda:

1º.- Conceder licencia Municipal de la clase B. "AUTO-TURISMO, a favor de S. Carlos Matamoros, Cts, a quien igualmente le corresponde la adjudicación de la licencia vacante por don. Coronel Juan Gortiey, ya que al no existir conductores asalariados en la población y tener el mismo adjudicada la primera licencia concedida hace más de cinco años, le corresponde por el turno de rotación que establece el artículo mencionado, utilizando conductor debidamente asalariado.

2º.- Que una vez se conozcan las características del vehículo que se adquiriera por don Carlos Matamoros, Cts, por los Servicios Técnicos, se le expida la correspondiente licencia acreditativa del ejercicio de tal actividad, sujeta a la revisión anual reglamentaria y sujeta al pago de la tasa municipal correspondiente.

3º.- Que la licencia municipal concedida queda sujeta al alta del vehículo en la Matrícula del Impuesto Industrial - Licencia Fiscal, al concierto obligatorio de la correspondiente póliza de seguros, que cubra los riesgos determinados por la legislación en vigor y al cumplimiento de las obligaciones afectas a los demás organismos oficiales.

4º.- Que se dé traslado de este acuerdo a los solicitantes S. José Honaya González y S. Carlos Para Alameda al igual que al Sindicato Provincial de Transporte, con el fin de tenerlo en cuenta para el informe

de tarjeta.

Con lo cual y no firmando en el orden del día mal asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. funcionarios, de que como Secretarios, certifico.

Señ. Asistentes

PRESIDENTE

D. José García Lomeng

CONCEJALES

D. Marcelino Santo

D. José Barbosa

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán

D. Francisco Canete

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corato

" Sesión extraordinaria del día
28 de Abril de 1977. "

En la Villa de La
Pana, a veintiocho de Abril de mil no-
vecientos setenta y siete. Fuendo las
veintidos horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento de
en el salón de actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José García Lomeng, con asistencia
de los señ. Concejales expresados al
margen y de mi el Secretario, al ob-



jets de celebrar la sesión extraordinaria de hoy día.
 BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

DESIGNACION DE LUGARES PARA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN PROXIMAS ELECCIONES Y LOCALES CERRADOS PARA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA.

Por el Sr. Secretario se informa, que de acuerdo con la normativa electoral vigente, incumbe al Ayuntamiento dar cuenta a la Junta Electoral de Zona de los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles y el señalamiento de locales oficiales y lugares abiertos al público que se habilite para celebración de actos públicos de propaganda electoral.

En un amplio cambio de impresiones, la Corporación acuerda reservar para la colocación gratuita de carteles, la fachada del edificio sito en calle Santiago n.º 2 de veinte metros cuadrados.

En cuanto a lugares cerrados para actos de propaganda electoral, considerando que el único lugar apto para estos fines, es el local del Cuarte Viejo, propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Sta. Ana n.º 19, el cual está a disposición de los usuarios todos los días a partir de las cinco de la tarde.

ELEVACION DE TARIFFAS DE ORDENANZAS DE EXACCIONES Y ADAPTACION DE LAS MISMAS A LAS NORMAS DEL REAL

DECRETO 3.250/1.976 DE 30 DE DICIEMBRE. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la alcaldía, en el que se justifica debidamente la necesidad de modificación de las Ordenanzas de Fracciones Municipales de: Tasas de Administración por documentos; Licencias urbanísticas; Servicio de Cementerio; Terapias en terrenos de uso público; Elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; Pielés, pates, palmillos, etc.; Ocupación de terrenos con mesas y sillas; quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, etc.; Industrias callejeras y ambulantes; Prolaje y amastre; Fachadas en mal estado de conservación; Escaparates, mostradores, etc. y arbitrio sobre tenencia de perros, que han sido redactadas, según las normas del Real Decreto 3250/1.976, de 30 de Diciembre, estimulando que se han cumplido todos los requisitos legales; el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, la modificación propuesta de las Ordenanzas de las fracciones referidas, con la finalidad de hacer frente al equilibrio presupuestario y que se sigan los trámites exigidos por la Ley para su aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.977. - Se ordena al Sr. Presidente, y al Secretario, proceda a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, que en el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.977 se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y acordados ajustados a las disposiciones vigentes.



y a las necesidades y recursos de la localidad, de acuerdo por unanimidad:

Se aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I. - PERSONAL ACTIVO	1.417.079
Capítulo II. - MATERIAL Y DIVERSOS	581.450
Capítulo III. - CLASES PASIVAS	13.058
Capítulo V. - SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES	
EN INGRESOS	38.548
Capítulo VI. - EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	91.500
Capítulo VII. - REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	58.365
<u>Importe total</u>	<u>2.200.000</u>

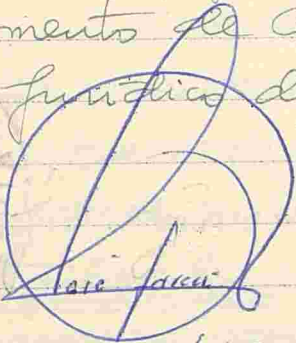
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I. - IMPUESTOS DIRECTOS	183.100
Capítulo II. - IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000
Capítulo III. - TASAS Y OTROS INGRESOS	686.700
Capítulo IV. - SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	996.580
Capítulo V. - INGRESOS PATRIMONIALES	35.850
Capítulo VII. - EVENTUALES E IMPREVISTOS	147.770
<u>Importe total</u>	<u>2.200.000</u>

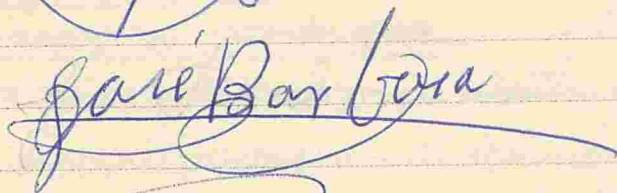
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso de el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad, aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto rotado, que se acompaña al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiocho cuarenta y cinco horas extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; doy fe.

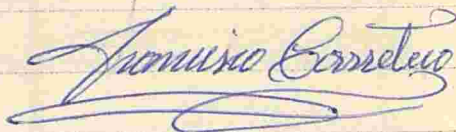


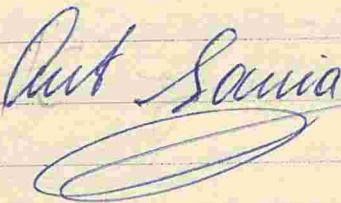














Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. José García Luengo

CONCEJALES

D. Marcelino Lanto Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio González Almela

“ Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1977. ”

En la Villa de La Pana, a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Seida las veintidos horas, se reunió en



dad D. Manuel Domínguez
 Justo D. Francisco Canete Pérez
 D. Antonio García Durán
 SECRETARIO
 D. Antonio Díaz Concha

primera convocatoria el Ayuntamiento de Pano, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García, luego con asistencia de los Sres. Concejales expus- dos al congreso y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Tomado- nante actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez tramontada al libro correspondiente, dentro de los ocho días si- guientes a la fecha de su aprobación.

PAVIMENTACION DE CALLES CON CARGO A AYUDAS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1.976-1.977. - Por el Sr. Alcalde se informa de que el Gobierno Civil, a través del Servicio Central de Planes Provinciales, ha concedido a esta provincia una subvención de TREINTA MILLO- NES de Ptas., con destino a obras urgentes que satis- fagan las necesidades sociales, con objeto de mitigar el paro obrero, en cuyo plan no va incluida esta población con cantidad alguna.

La Corporación, una vez informada sobre los diferentes extremos de estas ayudas económicas, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de QUINIENTAS MIL Ptas., subvención que pudiera ser concedida con cargo a las can- tidades sobrantes de los pueblos que no han hecho uso de las ayudas concedidas, aceptando todas y cada una de las normas de aplicación de

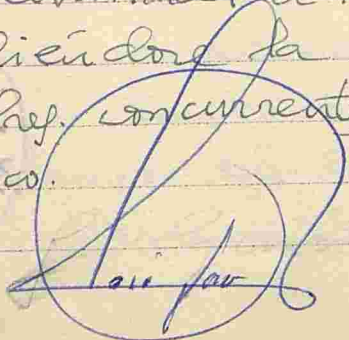
las referidas ayudas económicas, aportando el
Asentamiento de QUINIENTAS MIL ₡.

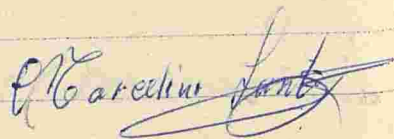
2.º - En caso de concederse la ayuda solici-
tada, se incluyan integralmente en la pre-
sentación del Presupuesto del General Franco, calle
Gen. Gola y Santidiano Cristo, debiendo efec-
tuarse los obra de hormigón vibrado de
quince centímetros de espesor y 300 kilogramos
de cemento por metro.

3.º - En dada la extrema urgencia de
llevar a cabo las referidas obra, debido al
número del Puro Obra existente en la loca-
lidad, agravado por la catástrofe producida
por las recientes heladas, se proceda de los
trámite de subasta, realizándose referidas obra
al igual que las ya concedidas dentro del
mismo Plan; financiadas también por el
mismo procedimiento, por el sistema de ad-
ministración directa, utilizando el Asentamiento
para hacer frente al 50% del Presupuesto, el
Suplemento del extraordinario de las obra de
abastecimiento de agua a la población.

4.º - Facultar a la Presidencia para que re-
curre en suplica, ante la Trama-Siguta-
ción Provincial, en petición de la subvención
de 500.000 ₡, 50% del Presupuesto.

Con lo cual y no figurando en el orden
del día más asunto de que tratar, la Presi-
dencia declara terminado el acto y la sesión
fue levantada a las veintidos treinta horas,
extendiéndose la presente acta que firmaron
los señ. concurrentes, de que como Secretario
certifico.







José Barbosa

Mamuel Durán

Ante los

Francisco Carretero

Aut. Lancia

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 3 de junio de 1977."

Jef. Asistentes

PRESIDENTE

D. José García Lorauga

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio González Almella

D. Mamuel Durán González

D. Francisco Carretero Pérez

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benito

En la Villa de La Pama, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. Siendo las veinte y dos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José García Lorauga, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y acordado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE SOLARES PARA

UN CENTRO PRIMARIO DE SANIDAD CON CASA DEL MEDICO: Por la presente se da cuenta de escrito número 8.167 de 22 de Diciembre pasado y 1.012 de 11 de Febrero actual del Jefe Provincial de Sanidad, por lo que comunica que por la Comisión Provincial Delegada de Sanidad, de la de Servicios Técnicos, se había acordado informar favorablemente la petición de este Ayuntamiento sobre la construcción de un Centro Primario de Higiene Rural y Casa del médico, fundada en base a la carencia de viviendas idóneas en la localidad, agravada aún más por la inminente jubilación del médico titular D. Francisco Lara Portillo, encontrándose el Ayuntamiento con el grave problema de no poder facilitar al mencionado Casa y local para consultorio, dada la escasez de viviendas y el estado de las mismas, remitiéndose la documentación necesaria y normas para solicitar su construcción.

Por el Secretario se da amplia cuenta de los proyectos confeccionados por el aparejador del Ayuntamiento de Olivenza D. Honorio Rebollo Garcia, por importe total de 1.926.250 pts siendo preciso ocupar 250 metros cuadrados de la finca al sitio Pinar Fontanilla, propiedad de D. Antonio y D. Luis Lopez Gomez ofrecida en venta por los mismos al Ayuntamiento, para el fin indicado.

Dadas las razones de urgencia apuntadas y de aptitud excepcional de los terrenos para los fines perseguidos, se considera que el caso de referencia encaja perfectamente en el contenido del artículo 11 del Reglamento de Con.



tratación de las Corporaciones ~~lo que se ha~~ perfectamente en su apartado 3º, por lo que puede procederse perfectamente a su adquisición por concierto directo.

Esta deliberación y amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

1º.- Adquirir la cantidad de 250 metros cuadrados de la parcela propiedad de los hermanos Cones Tomado, en la cantidad de 75.000 pts.

2º.- Delimitar la parcela adquirida, clasificándola como bienes de Propio con la superficie de referencia y con los siguientes linderos: Norte, camino del Fido, Sur, camino Fontanilla, Este, Canal Guardia Civil y Oeste, terreno de los propios vendedores.

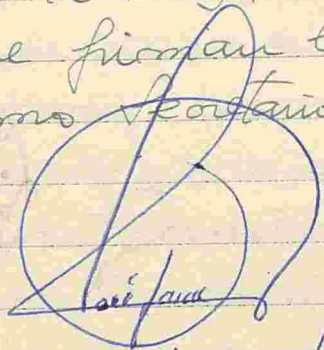
3º.- Comprometarse a la aportación del 15% del coste total de la obra, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, 288.937 pts.

4º.- Ceder a la Dirección General de Sanidad el solar adquirido para la ubicación del Centro Primario de Sanidad con casa del médico y cuanto servicio anejo sean preciso, dotación de agua, alcantarillado, pavimentación luz, etc.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde Don José García Lomero, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la compra de referencia, estudiándose y firmando los documentos que sean precisos a tal fin y proceda igualmente a la inscripción de dicha parcela en el Registro de la Propiedad y a los demás trámites que fueren necesarios para efectividad de este acuerdo, así como para solicitar las subvenciones necesarias y tramitación de documentación de la Dirección General de Sanidad.

PADRON ARBITRIO IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULA-
CION VEHICULOS. - Heto seguido se da cuenta
de que durante el periodo de exposicion al
publico del Padron de impuesto municipal
sobre circulacion de vehiculos mecanicos, forma-
dos por los Sres. Recalde y Secretario-Intervente,
para el presente ejercicio, no se ha producido
reclamacion alguna en contra del mismo, no
obstante el anuncio inserto en el Boletin Oficial
de la Provincia, numero 97, correspondiente al
dia 29 de abril pasado, y el edicto fijado
en el tablon de anuncios de esta Casa Con-
sistorial; el Ayuntamiento, en su vista y
no teniendo reparos que oponer, por imprecisi-
dad, acuerda prestar a dichos documentos su
aprobacion definitiva y que se de cumplimiento
a lo preceptuado en el articulo 261 y con-
cordante del vigente Reglamento de Haciendas
Locales de 4 de agosto de 1952."

Con lo cual y no figurando en el
orden del dia mas asuntos de que trata,
la Presidencia declara terminado el acto y
la sesion fue levantada a las veintitres
treinta horas, extendiendose la presente acta
que firman los Sres. concurrentes, de que,
como Secretario, certifico.


José María

José Barbosa

Manuel Durán

Marcelino Santos

Ant. Alegre

Francisco Carrasco



Aut. Tamaia

" Sesión extraordinaria del día 10 de junio de 1977. "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. José García Luego

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonino González Alameda

D. Manuel Durán González

D. Francisco Canete Pérez

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonino Díaz Comato

En la villa de La Tamaia diez de junio de mil novecientos setenta y siete. siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Luego, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRESUPUESTO REFORMADO 1977. - Acto seguido y dada cuenta del Presupuesto Reformado, formado por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el actual ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

a la vista del ordinario aprobado para el mismo y la liquidación del de 1.976 y visto que es conforme el resultado que ofrecen los dos últimos documentos; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestar su conformidad y aprobación.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.976. - Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual ha sido expuesta al público y en consecuencia examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Hacienda para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.976. - Hecho contermino el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias



uno de los objetos de la presente es la revisión y aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público y oportunamente examinada oficialmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente amicus que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sup. Asistente

PRESIDENTE

D. José García Lomago

CONCEJALES

D. Marcelino Santo Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio García Durán

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Canete Pérez

D. Antonio González Almeda

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato

“ Sesión ordinaria del día 20
de Julio de 1977 ”

En La Palma

a veinte de Julio de mil no-
vecientos setenta y siete. Siendo
las veintidos horas, se reunió
en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el Sa-
lón de Actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. al-
calde D. José García Lomago, con

asistencia de los Sres. Concejales expresados al
margen y de mí el Secretario, al objeto de ce-
lebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS
ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascripto
Secretario dió lectura del borrador del acta
de la Sesión anterior y extracto de los acuer-
dos adoptados en las sesiones celebradas du-
rante durante el segundo trimestre del ejer-
cicio actual que, por unanimidad, fueron
aprobados, admitiéndose seguidamente por
el funcionario actuante, la obligación que
tienen los Sres. asistentes de firmar el acta
una vez transcrita al libro correspondiente
dentro de los ocho días siguientes a la
fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por
disposición de la Presidencia, di lectura de
las resoluciones de la Alcaldía, adopta-
das con posterioridad al veinte de abril,



fecha de la ultima sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporacion entera de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con lo mismo.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, la Corporacion, despus de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestale su aprobacion definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO.- Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital de Huelga de Rodriguez Sanchez correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporacion, por unanimidad, acordó prestale su aprobacion definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintitres horas, entendiendose la presente, que firman los señ. conacmente, de que como Secretario. Certificado.



[Signature]
Jaro Barboza
[Signature]
Mena Barboza
[Signature]
Ant. G. [Signature]

[Signature]
Ant. Garcia
Tommaso Carretero
[Signature]

Sup. Amiteute

PRESIDENTE

D. José García Lomago

CONCEJALES

D. Manuelino Santos Nieto

D. Hortasio González Olmeda

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Conetero Pérez

D. Hortasio García Durán

SECRETARIO

D. Hortasio Díaz Conato

“ Sesión extraordinaria del día
26 de agosto de 1977 ”

En La Pana, a
veintiseis de agosto del mil no-
vecientos setenta y siete, siendo
las veintidos horas, de reunio-
en primera convocatoria el Ayu-
tamiento Pleno en el salón
de actos del Comisario, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José
García Lomago, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al
margen y de mi el Secretario al
objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto
el acto público por la Presidencia, de su orden,
el infrascrito Secretario, dio lectura del boma-
dor del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad fue aprobada, previniéndose
la obligación de los Sres. Amiteute de firmar
el acta, una vez transcrito al libro correspon-
diente, dentro de los ocho días siguientes a
la fecha de su aprobación.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1977. - Acto
seguido se da cuenta de que durante el
período de exposición al público de los pa-
drones de servicio de Cementerios, Seguirie
de canales y otros, Regas de puros, Proclaje y
anastre y arbitrio con fin no fiscal sobre pe-
sivos, formados por los Sres. Alcalde y Secre-
tario - Interventor, para el presente ejercicio, no
se ha producido reclamación alguna en contra

Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Después del veinte largo, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Lueña, con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la Sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las Sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Presidente actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al veinte de julio, fecha de la última Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la

Corporación, de más de examinada y tratada en
 forme, acuerda por unanimidad, y se hace su apro-
 bación definitiva.

ESTABLECIMIENTO DE BASES DE REPARTO DE CONTRIBU-
 CIONES ESPECIALES DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VA-
 RIAS CALLES.- Por el Sr. Secretario-Interventor, se
 pone de manifiesto, la necesidad de proceder al
 establecimiento de las bases de reparto de contribu-
 ciones especiales en las obras de pavimentación de
 las calles Blas Góngora, Santiago, José-Antonio y
 Callejón Santiago, financiadas con subvención de
 la Excmo. Diputación Provincial por el 50% del
 importe de las mismas, dentro del Plan Provin-
 cial 1.976-1.977 y cuyas contribuciones especiales
 son de obligatoria imposición, según la norma-
 tiva reguladora de dicha creación aprobada por
 Real Decreto 3.250/1.975, de 30 de Diciembre.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde
 para exponer: Que por acuerdo del Pleno
 de fecha 3 de Junio de 1.976, el Ayuntamiento
 se comprometió a aportar CUATROCIENTAS UA-
 RENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SIETE ₧. con fon-
 diente al 50% del importe de las obras de pavi-
 mentación de las calles referidas; aportando la
 Excmo. Diputación Provincial el otro 50% con
 cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios
 1.976-1.977. La Corporación se comprometió a
 efectuar dicha aportación, por contar con un
 Superavit de un presupuesto extraordinario
 por el susodicho importe de las CUATROCIE-
 NTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SIETE ₧
 no teniendo intención, por tanto de haber co-
 brado contribuciones especiales, pues en el caso
 de haber sido obligatoria la imposición de con-

tribuciones especiales, la Corporación hubiera temido que renunciar a los obros, perdiendo la subvención de la Diputación Provincial, por que las circunstancias económicas del Municipio, no aconsejaban la imposición de dicho tributo. Además, en la referida fecha, aún no se encontraba vigente el Real Decreto 3.250/1-976, de 30 de Diciembre que hace obligatoria la imposición en los porcentajes que especifica.

Los Concejales asistentes (asistentes), stands todos de acuerdo con la exposición del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad:

Que para el pago del 50% de la aportación municipal, se destine el sobrante del presupuesto extraordinario a que se hace referencia por un importe total de CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SIETE Ptas.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.- Con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad reconocer el siguiente crédito a la Delegación de Hacienda de la provincia, por saldo a su favor correspondiente al ejercicio de 1-976 por importe de CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS Ptas.

SUPLEMENTOS DE CREDITO.- Visto el expediente instruido, con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS Ptas., con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía- Presidencia y Secretaría- Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Estatuto Reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los Suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plaza de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

PROYECTO DE INSTALACION DE FOCOS DE NEON DE VARIAS CALLES. - Con el voto favorable de todos los asistentes y por no ir incluido en el orden del día, se declara de urgencia encargar a un técnico la confección de un proyecto de instalación de focos de luz de neon en calle de La Cruz, debiendo ser de características igual a los ya existentes, colocados por la empresa Crocha de Soria recientemente.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares, será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efecto de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de lo que como Secretario, doy fe.

[Signature]

~~Marcelino Santos~~

~~José Barbosa~~

~~H. Cruz~~

~~Manuel Durán~~

~~F. Canetón~~

~~Ante el~~

~~(F. Cruz)~~

sesión extraordinaria del día 18 de
noviembre de 1977.

José Amante

PRESIDENTE

J. José García Luengo
CONCEJALES

X. Marcelino Santos

J. José Barbosa

J. Antonio García Durán

J. Manuel Durán

J. Francisco Canetón

J. Antonio González

SECRETARIO

J. Antonio Díaz

En La Pava a die-
ciocho de noviembre de mil nove-
cientos setenta y siete. Siendo las vein-
te horas, se reunió en primera con-
vocatoria en el Ayuntamiento Pava, a
el Salón de Actos del Comisario, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
García Luengo, con asistencia de los
Sres. Concejales expresados al margen
y de mí el Secretario, al objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria de
este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído
abierto el acto público por la Presidencia, de
su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura
del borrador del acta de la sesión anterior,
que por unanimidad fue aprobada, previen-
do la obligación de los Sres. Amantes de firmar
el acta, una vez transcrito al libro correspondiente
dentro de los ocho días siguientes a la fecha de



su aprobación.

IMPLANTACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la conveniencia de implantación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, que ha sido redactada según las normas del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre, examinada que ha sido y estimando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la implantación de la referida Ordenanza y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, para su aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia:

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario certifico.

J. García
10 de junio

Manuel García

José Barahona

Ant. García

Manuel García

F. Cantero

Ant. García

Manuel García

Jef. asistente

PRESIDENTE

D. José García Smeugs

CONCEJALES

D. Marcelino Santos Nieto

D. José Barbero Nieto

D. Antonio García Durán

D. Manuel Domán Gutiérrez

D. Francisco Cametón Pérez

D. Antonio González Alameda

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Concha

" Sesión ordinaria del día 1 de
Febrero de 1978 "

En La Palma, a uno de
Febrero de mil novecientos setenta y
ocho. Hecho las veinte horas, se
reunio en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, en el salón
de actos del Consistorio, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Gar-
cía Smeugs, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO

ACUERDOS.- Declarado abierto el acto público por
la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario,
dio lectura del borrador del acta de la sesión an-
terior y extracto de los acuerdos adoptados, en las
sesiones celebradas durante el 4º trimestre del
ejercicio pasado que, por unanimidad, fueron
aprobados, admitiéndose seguidamente por el
Fornacionario actuante, la obligación que tienen los
Sres. asistentes de firmar el acta, una vez trans-
crita al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, ya el Secretario,
por disposición de la Presidencia, di lectura
de las resoluciones de la Alcaldía, adop-
tadas con posterioridad al diecisiete de octubre
fecha de la última sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación
enterada de acuerdo, por unanimidad, el
acuerdo hacen constar su conformidad con los mismos.



CUENTAS DE RECAUDACION DEL EJERCICIO 1977

cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio de 1977, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Secretario - Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas bien justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA AGENTE DEL AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en la capital La Huelaida Rodríguez Sánchez, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1977 y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Heto seguido se dio cuenta por integral lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio rectificado en 31 de Diciembre de 1977; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1977 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO 1977. Heto

seguido por el Sr. Presidente se manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico del 1.977, rendida por el Depositario de la Corporación Sr. Antonio García Durán y debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico del 1.977, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Antonio García Durán, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

AÑO 1.977. - Dada cuenta de la documentación relativa a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1.977, ajustada a cuenta, dispone en los artículos 106 y 107 del Reglamento de población y demarcación territorial de la Entidad Local de 14 de Febrero de 1.972, la Corporación, por unanimidad, acuerda póstula su conformidad y aprobación.



LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1973. Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al Presupuesto reformado. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, la Corporación, acordó aprobar dicha liquidación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto extraordinario extraordinario de las obras de abastecimiento de agua a la población del ejercicio 1973, formulada por el Secretario-Interventor, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, se acordó aprobar la misma en los términos en que aparece redactada.

ESTUDIO ECONOMICO PARA APROBACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DOMICILIO. - Seguidamente se expone a la consideración de los reunidos el estudio practicado por Secretaría, para la aprobación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Motiva ello un amplio cambio de impresiones, tras el cual se acuerda por unanimidad, aprobar en todos sus partes referidos estudio y las tarifas que en el mismo se proponen, que son las siguientes:

- 1º. - Cuota de servicio mensual 30 pts.
- 2º. - Metro cúbico de agua suministrada 10 pts.

Igualmente se acordó por unanimidad, que copia literal del estudio de referencia

en duplicado ejemplo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los fines de aprobación si procediere.

APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA
POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA A DOMICILIOS.

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que se justifica debidamente la necesidad de implantación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua a domicilios que ha sido redactada según las normas del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre; examinada que ha sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, por unanimidad, que implica el quórum del artículo 717 de la Ley de Régimen Local, Decreto Promulgado de 24 de Junio de 1.955, acordó aprobar la implantación de la referida Ordenanza y que una vez el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, preste su aprobación a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, se sigan los trámites de exposición al público de la referida Ordenanza y su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva.

CAMBIO CLASIFICACION SECRETARIA-CORPORACION.-

Seguidamente se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 535, negociado Reconocimiento Focal de 30 de Enero pasado, por el que se comunica la iniciación de expediente para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de la Corporación.

a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del artículo 4º del Real Decreto 2.725/1977 de 15 de octubre.

La Corporación, una vez enterada, después de amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Pasa conformidad a la iniciación del expediente instruido por el Gobierno Civil, a efectos de cambio de clasificación de la Secretaría de la Corporación, mediante su conversión en Habilitada, estimando que tal cambio repercutirá en beneficio de los intereses económicos del Municipio.

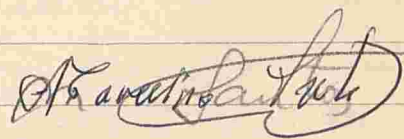
2º.- Que del precedente acuerdo, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de la prosecución del expediente para el cambio de clasificación de la Secretaría de la Corporación, mediante su conversión en Habilitada.

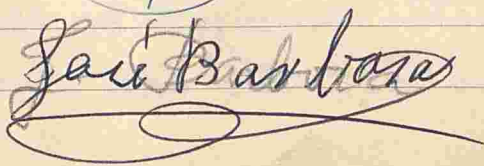
PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se produjeron.

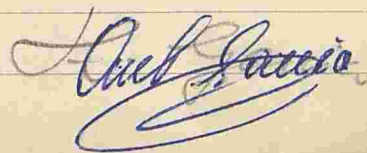
Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de lo que como Secretario.

Las fe

 José García


 María Antonia


 José Barba


 José García

Manuel Durán

+ Canteras

Antonio González

[Signature]

Pres. Comiteats

« Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1978 »

PRESIDENTE

D. José García Luego

CONCEJALES

D. Marcelino Santo Nieto

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Durán Gutiérrez

D. Francisco Cometera Paiz

D. Antonio García Durán

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benito

En La Pansa, a trece

de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comis- torio, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. José García Luego, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dedicado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada previniéndose la obligación de los Sres. Concejales de firmar el acta, una vez transcrito a libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ADHESION AL ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. SOLICITANDO LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO A TITULO POSTUMO



AL ILMO SR. DON MANUEL ROMERO CUERDA. —

Por el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta a los reunidos de que la Excmo. Diputación Provincial pretende solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Enabaja la concesión de la Medalla de Oro del Enabaja a título póstumo para el recientemente fallecido Presidente de dicha Diputación Provincial Sr. Don Manuel Romero Cuenda.

Los reunidos, considerando que los innumerables méritos que concurran a la persona del extinto Presidente, le hacen acreedor de tan alta distinción, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Que conste en el acta el sentimiento de pesar de esta Corporación por el fallecimiento de S. Manuel Romero Cuenda.
- 2º.- Haberse al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial solicitando a título póstumo para el mismo, la concesión de la Medalla de Oro del Enabaja.
- 3º.- Que una copia de este documento sea remitida al Sr. Sr. Delegado Provincial del Enabaja, para su elevación al Excmo. Sr. Ministro del Departamento a los efectos oportunos y otra se remita a la Excmo. Diputación Provincial, para su conocimiento.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada, a lo que reintrado hora extendiéndose la presente, que firman los señores concurrentes, de que como se certifica.

J. G. [Signature]

[Handwritten signature]

L. Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. José Garcia Lengu

CONCEJALES

D. Marcelino Sauto Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio Garcia Smañ

D. Manuel Smañ Fontanes

D. Francisco Cantero Pérez

D. Antonio González Alameda

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Lenato

" Sesión ordinaria del día 24 de abril de 1978

En La Parra, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. Pseudo de veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Lengu, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.



diante, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha fecha de su aprobacion.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposicion de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldia, adoptadas con posterioridad al 1 de febrero, fecha de la ultima sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, la Corporacion, enterada de aquellos, por unanimidad, accedo hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervencion que en la misma se emite; la Corporacion, de pues de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, justarle su aprobacion definitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital dª Hdelaida Prodriguez Sanchez, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario Interventor que en la misma se emite, la Corporacion, por unanimidad, accedo justarle su aprobacion definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia otros asuntos de que trata la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada, a las reintidas horas, extendiendose la presente acta que firman los

J. Garcia
Barbara
Jose Barba

Antonio Gutierrez
Antonio Gutierrez

Manuel Suárez

F. Carétera

Altoenglez

[Signature]

Pres. antepts

PRESIDENTE

D. José García Lueng

CONCEJALES

D. Manuelino Santos Nieto

D. José Barbosa Nieto

D. Antonio González Alameda

D. Manuel Suárez Gutiérrez

D. Francisco Carétera Pérez

D. Antonio García Suárez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato

« Sesión extraordinaria del día 27
de abril de 1978 »

En La Pana,

a las veintitres horas del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario

de este Municipio, para el ejercicio de 1978; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y



encontrándose ajustadas a los ~~dispositivos~~ vigentes y a las necesidades y recursos de la ~~comunidad~~, de acuerdo por unanimidad, aprobas en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	PTS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
I	Personal activo		1.727.850.-
II	Material y diversos		683.450.-
III	Clase Pasiva		13.058.-
IV	Deuda		-
V	Sobreenciones y Participaciones en ingresos		43.198.-
VI	Extraordinarios y de capital		126.500.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos		55.944.-
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>			2.650.000
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
I	Impuestos Directos		138.216.-
II	Impuestos Indirectos		257.000.-
III	Enasas y otros Ingresos		828.700.-
IV	Sobreenciones y Participaciones en Ingresos		1.264.284.-
V	Ingresos Patrimoniales		60.350.-
VI	Extraordinarios y de capital		-
VII	Eventuales e Imprevistos		101.450.-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>			2.650.000

RESUMEN

Importan los gastos 2.650.000
 Importan los ingresos 2.650.000
 El cumplimiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Focal

acordó que se expusieran al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto rotado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señ. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

J. Garcia

[Signature]

José Barbosa

[Signature]

[Signature]

F. Cantera

[Signature]

[Signature]

Señ. asistente

PRESIDENTE

S. José García Pueng

CONCEJALES

S. José Barbosa Nieto

S. Marcelino Santos Nieto

S. Antonio García Sarria

" Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1.978 "

En La Pasa, a veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos



D. Manuel Domán Gutiérrez
 D. Francisco Comestero Pérez
 D. Antonio González Alameda
 SECRETARIO
 D. Antonio Díaz Ceneto

del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José García Linares, con asistencia de los Sres. Con-
 cejales expresados al margen y de mí el Secretario, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Leída-
 do abierto el acto público por la Presidencia, de su orden
 el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta
 de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adop-
 tados en las sesiones celebradas durante el segundo
 trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron
 aprobados, admitiéndose seguidamente por el Funcio-
 nario actuante, la obligación que tienen los Sres. anteu-
 tes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondien-
 te, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su
 aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la
 Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía,
 adoptadas con posterioridad al 24 de abril, fecha de la
 última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento,
 la Corporación, enterada de aquellas, por unanimidad, acor-
 do hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este munici-
 cipio, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual y el
 informe de la Intervención que en la misma se emite;
 la Corporación, después de examinada y hallada conforme
 acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación defi-
 nitiva.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendi-
 da por el Agente de este Ayuntamiento en la capi-
 tal D^{ña} Adelaida Rodríguez Sánchez, correspondiente
 al 2º trimestre del ejercicio actual y el informe del Se-
 cretario - Interventor que en la misma se emite, la Corpora-
 ción por unanimidad, acorda prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.977. - Hcto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido expuesta al público y animosamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada cuenta inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación, para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.977. - Hcto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido expuesta al público, y animosamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expediente de aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, y definitiva de conformidad al artículo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS 1.973. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público, y anteriormente examinada inculcamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes la expediente aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Consejo de Regencia y asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación.

PRESUPUESTO REEUNDIDO. - Hecho seguido y dada cuenta del Presupuesto Reformado, formado por los Sres. Alcalde y Secretario - Interventor, para el actual ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, a la vista del ordinario aprobado para el mismo y la liquidación del de 1.977, y visto que es conforme el resultado que ofrecen estos dos últimos documentos, esta Corporación, por unanimidad, acordó por tanto su conformidad y aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE ptas. con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a pagar las partidas

o nuevas contingencias, para fines que constan en la memoria
inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Previdencia
y Secretaría-Intervención, con fecha doce del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente, se
han observado las prescripciones del artículo 691 del Ceto
Reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar en la
cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habili-
taciones de crédito a que el expediente se contrae y que
este se exponga al público por plazo de quince días
hábil, a tenor del artículo 691 de la Ley referida,
en armonía con el número 3º del mismo.

OCTAVO TRIENIO ALGUACIL DON MANUEL GONZALEZ GARCIA. - # con-
tinuación se dio cuenta del expediente instruido a nivel de
instancia suscita por el alguacil de este Ayuntamiento D. Ma-
nuel González García, en solicitud del octavo trienio a quetrueno
derecho por el desempeño en propiedad del referido cargo,
cumplido el diecisiete de noviembre de 1977, en el que
obra documentación acreditativa de los estemos que sirven
de base a la solicitud; visto el informe favorable de la
Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por ma-
nirunidad, acuerda: #ceder a lo solicitado, revo-
ciéndole el derecho al período del octavo trienio, con
efecto económico y administrativo del día 17 de
Noviembre de 1977.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - #to seguido
se da cuenta de que durante el período de expo-
sición al público de los padrones de recargo mu-
nicipal sobre servicio del Cementerio; Dragaje de
canales y otros; Rodaje; Rejas de piso e ins-
talaciones análogas y arbitrio sobre feno, for-
mado por los Sef. Alcalde y Secretario-Intervención
para el presente ejercicio, no se ha producido recla-
mación alguna en contra de los mismos, ni

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

Ante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 153, correspondiente al día 6 de julio actual y el edicto fijado en el tablón de anuncios de esta Corporación; esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda prestar a dicho documento su aprobación definitiva y que se le dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 261 y concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

SOLICITUD VENTA TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se dio cuenta de instancia suscitada por el vecino D. Antonio González Elmeda solicitando que el Ayuntamiento le venda DOSCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados de los terrenos de su propiedad sito en Barrio Cencillos, al objeto de proceder a la construcción de una nave para ganado, y deliberado suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda no proceder a la venta de los terrenos solicitados.

CESION DE DERECHO DE SUPERFICIE A LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA CONSTRUCCION DE UNA CASITA EN QUE INSTALAR EL SERVICIO TELEFONICO AUTOMATICO:

Por el Sr. Alcalde se firmó de manifiesto que según gestiones realizadas con la Compañía Telefónica, esta estaba dispuesta a instalar en esta localidad el servicio telefónico automático si consigo un terreno idóneo en el que construir una caseta para instalación en la misma de los aparatos automáticos.

El Ayuntamiento dispone del inmueble sito en calle Hospital n.º 1, con extensión suficiente para la instalación, que podría servir muy bien para los indicados fines, ya que no sirve en absoluto para otra cosa, por estar completamente hundido.

Con ello se conseguiría:

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>1º: Sacar un rendimiento al terreno de referencia.</p> <p>2º: Facilitar a la Compañía Telefónica la instalación del servicio automático, tan beneficioso para la localidad.</p> <p>Después de amplia deliberación sobre el particular, se acuerda por unanimidad:</p> <p>1º - Proponer a la Compañía Telefónica la cesión de una superficie de 120 metros cuadrados en la que poder instalar un edificio normalizado de 7'50 x 5 metros y 3 de altura.</p> <p>2º - Que realice las obras la mencionada Compañía y se comprometa a abonar al Ayuntamiento un canon anual de 40.000 pesetas, reajutable anualmente en un 50% del aumento o disminución del índice del coste de la vida.</p> <p>3º - Que el periodo de cesión del terreno sea de 50 años, prorrogable mientras la Compañía Telefónica siga manteniendo el servicio.</p> <p>4º - Que la Compañía Telefónica se comprometa a instalar una cancela o puerta metálica que aisle el terreno que se ocupe del resto propiedad del Ayuntamiento.</p> <p>5º - Que el Ayuntamiento seguirá conservando la nula propiedad de dicho terreno y las construcciones que se efectuen pasarán a ser propiedad suya, una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato.</p> <p>6º - Que en caso de aceptar la Compañía las condiciones propuestas, se le autoriza expresamente a la misma para efectuar la acometida de hilos, cables, ya sean aéreos o murales, con la colocación de apoyos necesarios para dicho tendido, a través de terrenos de este Ayuntamiento, siendo objeto de reparación por parte de dicha Compañía los desperfectos que ocasionaren con</p>

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

la colocación o retirada de aparatos, hilos, cables, etc.

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. José García Linares, o quien legalmente le sustituya, para que en caso de estar de acuerdo la Compañía Telefónica con la propuesta que se le ha celebrado el correspondiente contrato.

MEMORIA REDACTADA JEFE SERVICIO VISITA INSPECCION

AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se da cuenta de la memoria redactada por el jefe del Servicio de Inspección y Recorramiento de las Corporaciones Locales, con motivo de la visita de inspección y asesoramiento realizada a este Ayuntamiento el 20 de Octubre de 1977, aprobada por el Pleno. Sr. Director General de Administración Local, en resolución de 26 de junio pasado; la Corporación, una vez enterada y de acuerdo con cuanto se indica en la propuesta 1ª, advertencia, por unanimidad acuerda: Que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebren a las 20 horas durante el 1º y 4º trimestre y a las 22 horas 2º y 3º en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmissos el Secretario, de que certifico.

J. García
Alcalde

José Barba

Antonio Linares

Antonio García

Manuel Linares

F. Linares

Antonio Linares

Antonio Linares

DOS





